

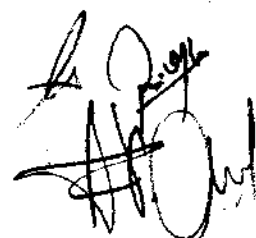
Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

**Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020
"Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta"**

PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS

PRÉSTAMO FONPLATA ARG-28/2016

Fecha: 29 de marzo de 2021

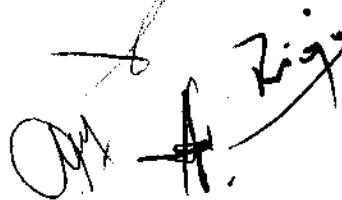
A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping loops and lines.

Síntesis narrativa de la evaluación de ofertas

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2021, se reúne la Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas, conformada por: Primer Alférez D Cristian Jorge Daniel RIOJA; Primer Alférez D Francisco POGLIANO, designados por el Director del Servicio Administrativo Financiero de Gendarmería Nacional y por el Director General de Apoyo de Gendarmería Nacional mediante nota NO-2020-60681766-APN-DIGEAPOYO#GNA, por parte de Gendarmería Nacional; por el Coordinador de Pasos Fronterizos del Ministerio de Seguridad Guillermo Horacio MELO y el Director de Infraestructura y Servicios Generales Carlos Hernán PEREZ del Ministerio de Seguridad, designados mediante Nota NO-2020-59812354-APN-UEPFONPLATA#MSG de la Unidad Ejecutora de Préstamo FONPLATA del Ministerio de Seguridad, a fin de elaborar el presente informe:

Visto el Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG, registro de la Unidad Ejecutora del Préstamo FONPLATA del Ministerio de Seguridad, y teniendo en cuenta las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA (RD N° 1328/2013), se efectúan las siguientes consideraciones:

1. Que, por el expediente citado en el Visto, se tramita la Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020, bajo la modalidad de "AJUSTE ALZADO", sustanciada para la "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta" – FONPLATA ARG28/2016, contando con un Presupuesto Oficial para la construcción de la obra estimado en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00).
2. Del análisis de los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, con relación a la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales: JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.; RG7 S.A.U.; INVLAC CONSTRUCCIONES S.A.; MAJO CONSTRUCCIONES S.A. surge que:
 - a) De la totalidad de las ofertas presentadas, se determinó que la propuesta más económica es la de la firma MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-70909787-9) por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 69.999.993,95), aunque no se observa cumplimiento de la misma con la totalidad de requisitos técnicos al momento de presentación de las propuestas, ni en segunda instancia aclaratoria; en segundo lugar respecto a economicidad, se encuentra la oferta presentada por la firma comercial INVLAC CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 30-71018502-2), la cual cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CUARENTA CON 28/100 (\$ 74.753.740,28), representando un 14,04% por arriba del presupuesto oficial estimado.
 - b) Que si bien la propuesta de MAJO CONSTRUCCIONES S.A. cumple con los requisitos exigibles en los documentos de la licitación y de conformidad con las políticas de FONPLATA, no lo hace con las exigencias técnicas al momento de la presentación de la propuesta y tampoco en forma posterior ante la solicitud de documentación aclaratoria, no presentando en ninguna de las dos instancias, constancias bancarias que acrediten lo solicitado por el licitante respecto al ítem IAO 5.5(e) de la Hoja de Datos de Licitación.
 - c) En consecuencia, se determinó que la propuesta más conveniente, es la presentada por la firma comercial INVLAC CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71018502-2), ya que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación.
 - d) Se procede al estudio detallado de la Oferta presentada por la firma comercial INVLAC CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71018502-2), por ser considerada de acuerdo al criterio de la propuesta más conveniente, la segunda Oferta Económica de menor precio, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CUARENTA CON 28/100 (\$ 74.753.740,28), la cual representa un 14,04% por arriba del presupuesto oficial estimado, considerándose razonable a los valores de mercado,


Cristian J. Rioja

cumpliendo además, con los requisitos exigibles en los documentos de la licitación y de conformidad con las políticas de FONPLATA.

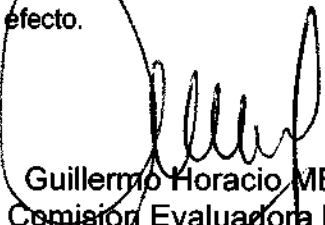
- e) Así es que esta Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas, valiéndose de los criterios de calificación, la documentación aportada por el licitante, las verificaciones documentales realizadas, y el costo evaluado, determina que la oferta de INV LAC CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71018502-2) es la más conveniente económicamente, y, además, cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación.

Por lo expuesto precedentemente y habiéndose cumplido los aspectos administrativos, técnicos, económicos, de elegibilidad del oferente, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas, que rigen la presente licitación, es que esta Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas,

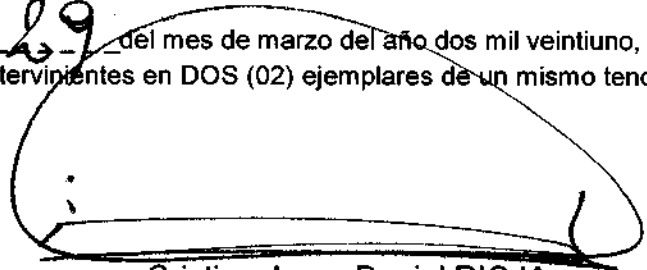
CONCLUYE:

Recomendar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta", bajo la modalidad de "AJUSTE ALZADO", a la firma comercial INV LAC CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71018502-2), por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 28/100 (\$ 74.753.740,28).

No siendo para más, a las trece horas del día 29 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se da por finalizado el presente Acto, firmando los intervinientes en DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto.



Guillermo Horacio MELO
Comisión Evaluadora Mixta
FONPLATA
Ministerio de Seguridad



Cristian Jorge Daniel RIOJA
Primer Alférez (Int)
Comisión Evaluadora Mixta
FONPLATA
Gendarmería Nacional



Carlos Hernán PÉREZ
Comisión Evaluadora Mixta
FONPLATA
Ministerio de Seguridad



Francisco FOGLIANO
Primer Alférez
Comisión Evaluadora Mixta
FONPLATA
Gendarmería Nacional

Cuadro 1. Identificación

1.1	Nombre del Prestatario	REPÚBLICA ARGENTINA
1.2	Número del Préstamo	Préstamo FONPLATA ARG-28/2016
	Fecha de entrada en vigor	11 de mayo de 2017
	Fecha de cierre a) original b) modificada	a) 11 de mayo de 2020 b) 11 de mayo de 2022
1.3	Nombre del proyecto	Desarrollo de Complejos Fronterizos
1.4	Contratante a) nombre b) dirección	Gendarmería Nacional Avenida Antártida Argentina N° 1480, 3er Piso, Retiro, C.P. 1104, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
1.5	Número de identificación del Contrato Datos de identificación del Contrato registrados en el Plan de Adquisiciones Nombre del Proceso: Identificador:	Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta. 2018 – 1.1.3.
1.6	Objeto de la licitación	Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta.
1.7	Presupuesto oficial	PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00).
1.8	Plazo de Ejecución de Obra.	Doscientos Cuarenta (240) días corridos.
1.9	Método de adquisición	Licitación Pública Nacional, modalidad Ajuste Alzado.
1.10	¿Es de revisión ex ante por FONPLATA	No
1.11	¿El Contrato es a precio fijo?	No

Handwritten signature and initials, possibly reading 'L. López' and 'O. A.'.

Cuadro 2. Proceso de Licitación

2.1	<p>Anuncio específico de la licitación</p> <p>a) nombre del periódico nacional</p> <p>b) fecha de publicación</p> <p>c) nombre de la página web de publicación</p> <p>d) fecha de publicación en la página web</p>	<p>Boletín Oficial de la República Argentina</p> <p>11/12/2020 y 14/12/2020</p> <p>Página Oficial del Ministerio de Seguridad de la Nación, disponible en:</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/compras/procedimientos</p> <p>Página Oficial de Gendarmería Nacional, disponible en:</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/compras-y-contrataciones</p> <p>11/12/2020.</p>								
2.2	<p>Documento Específico de Licitación</p> <p>a) título y fecha de publicación o disponibilidad del documento</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción de FONPLATA</p> <p>c) nombre de la página web de publicación</p> <p>d) fecha de publicación en la página web</p>	<p>LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta.</p> <p>---</p> <p>Página Oficial del Ministerio de Seguridad de la Nación, disponible en:</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/compras/procedimientos</p> <p>Página Oficial de Gendarmería Nacional, disponible en:</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/compras-y-contrataciones</p> <p>11/12/2020.</p>								
2.3	<p>Número de firmas a las que se enviaron y/o retiraron los Documentos Específicos de Licitación</p>	<p>Las firmas a las que se "cursaron invitaciones" vía correo electrónico fueron CUARENTA Y CUATRO (44):</p> <table border="1" data-bbox="791 1749 1357 1964"> <tr> <td>1</td> <td>INDUSTRIAS MAS S.R.L.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RIVA S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>KIR CONSTRUCCIONES</td> </tr> </table>	1	INDUSTRIAS MAS S.R.L.	2	RIVA S.A.	3	DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.	4	KIR CONSTRUCCIONES
1	INDUSTRIAS MAS S.R.L.									
2	RIVA S.A.									
3	DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.									
4	KIR CONSTRUCCIONES									

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

5	EPEC SA
6	FORES SRL
7	San Simon SRL
8	Constructora y Urbanizadora Salta
9	Vilaz Construcciones
10	INGENIERO MEDINA S.A.
11	CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL
12	NORTE ARIDOS S.R.L.
13	COINAL S.A.
14	CRZ CONSTRUCCIONES S.R.L.
15	GULMA S.R.L.
16	I.R.M.I. S.A.
17	JUMI S.R.L.
18	SIM CONSTRUCTORA S.R.L.
19	RG7
20	BYL SA
21	Ing Siglo XXI SRL
22	INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.
23	MAPIC SRL
24	INGENIERO MEDINA S.A.
25	Industrial y Constructora S.A
26	Alpa Vial S.A.
27	KIR S.R.L.
28	Construmex S.A
29	APCA DELTA CONSTRUCTORA S.A.- KAVOS S.A.
30	BERMEJO CONSTRUCCIONES. CP. OSUNA EDITH
31	Eco Construcciones S.R.L
32	FORTINO CONSTRUCCIONES
33	ING. DANTE E. FRUTOS
34	Silvana Gómez Almendras
35	El trebol constructora
36	INV LAC CONSTRUCTORA
37	Empresa MONTE RRUBIO PEDRO DANIEL
38	Desarrolladora los Tilos SA
39	Construcciones KAVOS

		<table border="1"> <tr> <td>40</td> <td>Prat S.R.L.</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>ROMERO IGARZÁBAL S.R.L</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>TC Obras Viales y Civiles</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>Ingeniero José Nioi NOA-BBC MINERIA</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>Ingenio Construcciones</td> </tr> </table> <p>Además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a los organismos que nuclean a los proveedores del rubro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO 2) MERCADO TRANSPARENTE 3) CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN 4) CILPPE <p>Las firmas que realizaron "visita de obra", fueron CUATRO (04):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A. 2) RG7 S.A.U. 3) INV LAC CONSTRUCCIONES S.A. 4) MAJO CONSTRUCCIONES S.A. 	40	Prat S.R.L.	41	ROMERO IGARZÁBAL S.R.L	42	TC Obras Viales y Civiles	43	Ingeniero José Nioi NOA-BBC MINERIA	44	Ingenio Construcciones
40	Prat S.R.L.											
41	ROMERO IGARZÁBAL S.R.L											
42	TC Obras Viales y Civiles											
43	Ingeniero José Nioi NOA-BBC MINERIA											
44	Ingenio Construcciones											
2.4	<p>Modificaciones de los documentos, si las hubiere</p> <p>a) lista de todas las fechas de emisión de enmiendas</p> <p>b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción de FONPLATA</p> <p>c) fecha de la publicación en la página web</p>	<p>Circular Modificatoria N° 1. Publicación Boletín Oficial de la República Argentina, Páginas web oficiales, comunicación a firmas interesadas y organismos que nuclean a proveedores del rubro. Fecha 04/01/2021.</p> <p>Circular Modificatoria N° 2. Publicación Boletín Oficial de la República Argentina, Páginas web oficiales, comunicación a firmas interesadas y organismos que nuclean a proveedores del rubro. Fecha 05/01/2021.</p> <p>Circular Modificatoria N° 3. Publicación Boletín Oficial de la República Argentina, Páginas web oficiales, comunicación a firmas interesadas y organismos que nuclean a proveedores del rubro. Fecha 11/01/2021.</p> <p>(Ver apéndice 1 al Cuadro 2: Proceso de licitación)</p> <p>--</p> <p>--</p>										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

	d) lista de todas las fechas de publicación en la web de las circulares aclaratorias	.-
--	--	----

Handwritten signature and date:
OK A. 2017

Apéndice 1 al Cuadro 2: Proceso de licitación: Circulares.

Circular 1

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina<http://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/licita/QR/AVE53486P1TF01V8B6VWUUVZ8364287>

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública 03/2020

Circular Modificatoria N° 01/2020 - LPN (FONPLATA-GNA) 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuíba (BOL.) Provincia de SALTA" DONDE DICE Sección I. Instrucciones a los Oferentes 34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintidós (21) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido. DEBE DECIR Sección I. Instrucciones a los Oferentes 34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintidós (21) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido. El Oferente deberá contar con capacidad para realizar la firma del Convenio en forma remota/digital, con las certificaciones correspondientes. DONDE DICE: Sección III. Países Elegibles Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA 1) De acuerdo con el párrafo I.D 0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios: A) Nacionalidad a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro de FONPLATA si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos: (i) es ciudadano de un país miembro; o (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: (i) Esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del FONPLATA; (ii) Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (AFCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria, deben cumplir con los requisitos arriba establecidos. DEBE DECIR: Sección III. Países Elegibles Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA 1) De acuerdo con el párrafo I.D 0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios: A) Nacionalidad a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos: i. es ciudadano de un país miembro; o ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y ii. más del

Página 1

BOLETÍN OFICIAL
de la República ArgentinaPRESIDENCIA DE LA NACIÓN
IF-2021-00267009-APN-DERSA/FONA
Dirección Nacional de Registro Oficial | Dra. María Argentina Lobo

Página 1 de 20



cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos. B) Origen de los Bienes Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamble de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos. C) Origen de los Servicios El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamble, etc.) a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría. **DONDE DICE:** Sección II. Datos de la Licitación A. Disposiciones Generales (AO 1.1 El Contratante es: GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA Las Obras son Paso Internacional de Salvador Mazza - Yacuiba, sito en calle Belgrano N° 298, localidad Profesor Salvador Mazza (CP 4568), Departamento Gral José de San Martín, Provincia Salta. El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra, contratada por este sistema. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Licitante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida". Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente. El nombre e identificación del contrato es: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza. El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00). AO 14.1 Se agrega: El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems





cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida". Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente. **DEBE DECIR:** Sección II. Datos de la Licitación A. Disposiciones Generales IAO 1.1 El Contratante es: GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA Las Obras son Paso Internacional de Salvador Mazza - Yaotuba, sito en calle Belgrano N° 298, localidad Profesor Salvador Mazza (CP 4568), Departamento Gral José de San Martín, Provincia Salta. El sistema de contratación de obra se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado. A tal efecto el Oferente cotizará un precio global y único por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. El nombre e identificación del contrato es: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza. El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00). IAO 14.1 Se agrega: El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra, contratada por este sistema. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no varará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrató y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Se entiende que la contratación por "ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente. **DONDE DICE:** Sección V. Condiciones Generales de contrato. A. Disposiciones Generales 1. Definiciones 1. Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas. **SE AGREGA:** (ee) Personal No Clave significa el personal proporcionado por la contratista o subcontratista para realizar las tareas previstas en el presente contrato. (ff) Redeterminación de precios es el procedimiento indicado en CEC para la readecuación de precios. **DONDE DICE:** Sección VI. Condiciones Especiales de contrato. **SE AGREGA:** A. Disposiciones Generales CGC 1.1 (ee) La contratista deberá garantizar la contratación de personal en obra en los términos del inc 1.1.(ee) de disposiciones generales -definiciones- cuya preferencia deberá ser de índole local, entendiendo esto como la contratación de personal y/o Pyme para la ejecución de la obra cuyo domicilio sea en el territorio de la Provincia en la cual será llevada a cabo la misma, ello en virtud de fomentar las economías locales y garantizar la disponibilidad del personal requerido por pliego. En el supuesto de la subcontratación, el límite se fijará conforme a lo previsto en IAO 5.3(d), DDL y CGC, apartado 7 Subcontratos, inc. 7.2. CGC 1.1 (ff) Glosario de redeterminaciones de precios: 1. Estructura de Ponderación: es la lista seleccionada de insumos principales del presupuesto oficial de la Obra, cuya incidencia resulte significativa y en la que cada uno de esos insumos se encuentre unívocamente relacionado a un índice de medición de la variación de precios. 2. Fuentes de información: son los índices indicados en la Estructura de Ponderación y en la Oferta para cada uno de los insumos de los análisis de precios de cada ítem. 3. Precios Básicos: son los precios correspondientes a la Propuesta, se tomará como mes base el correspondiente al de la fecha de apertura de las ofertas. 4. Precios redeterminados: son los precios resultantes del proceso de redeterminación definitiva y que una vez aprobados por el Comitente, constituyen los nuevos precios vigentes del Contrato. 5.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the word "Firma" written vertically.



Redeterminación Definitiva de Precios: es el proceso matemático que permite actualizar el precio vigente de un contrato, teniendo en cuenta la variación de los índices de precios aprobados. f. Variación de Referencia: es el resultado del proceso matemático consistente en multiplicar a cada insumo de la Estructura de Ponderación, por la variación registrada en su correspondiente índice entre los meses que corresponda. **DONDE DICE:** Sección VI. Condiciones Especiales de contrato. A. Disposiciones Generales CGC 1.1 Se modifica: (u) La Gerencia Técnica es la persona o las personas que designe el Ministerio de Seguridad para llevar adelante la inspección de obra. Actúa en nombre del Contratante frente al Contratista, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución de la obra y la gestión de la administración del contrato. Las medidas vinculadas a la administración del contrato deberán ser elevadas para consideración y aprobación del Contratante. Se agrega: (ee) El Representante Técnico es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad. (ff) El Jefe de Obra es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista. (gg) El Cómputo y Presupuesto es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta. (hh) El Calendario de Actividades o Plan de Trabajo representa las actividades mes a mes que se realizarán por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista. (ii) El Supervisor de Obra es la persona designada por el Contratante para que la represente en el seguimiento de obra. **DEBE DECIR:** Sección VI. Condiciones Especiales de contrato. A. Disposiciones Generales CGC 1.1 Se modifica: (u) La Gerencia Técnica es la persona o las personas que designe el Ministerio de Seguridad para llevar adelante la inspección de obra. Actúa en nombre del Contratante frente al Contratista, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución de la obra y la gestión de la administración del contrato. Las medidas vinculadas a la administración del contrato deberán ser elevadas para consideración y aprobación del Contratante. Se agrega: (gg) El Representante Técnico es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad. (hh) El Jefe de Obra es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista. (ii) El Cómputo y Presupuesto es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta. (jj) El Calendario de Actividades o Plan de Trabajo representa las actividades mes a mes que se realizarán por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista. (kk) El Supervisor de Obra es la persona designada por el Contratante para que la represente en el seguimiento de obra. **FIRMA DIGITAL:** La empresa que resulta adjudicataria deberá contar con la "Firma Digital", conforme a la legislación de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/estatura/innovacion-publica/administrativa/firmadigital>

e. 31/12/2020 N° 67991/20 v. 04/01/2021

Fecha de publicación: 04/01/2021



[Handwritten signatures and initials]

Coronavirus COVID-19 conocer información y recomendaciones del Ministerio de Salud.
([Salud/coronavirus-COVID-19](#))

Inicio (7) / [Ministerio de Seguridad \(seguridad\)](#) / Licitación de obra pública

Licitación de obra pública

Circular Modificatoria Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA".

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA".

Convocatoria LPN (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA.

[Descargar archivo](#)

PLIEGO LPN (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA.

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 01/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Clorinda - Puerto José A. Falcon, provincia de Formosa".

1- Acta de Apertura

[Descargar archivo](#)

2- Evaluación de ofertas

[Descargar archivo](#)

3- Acto administrativo de adjudicación

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 02/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta".

1- Acta de Apertura

[Descargar archivo](#)

2- Evaluación de ofertas

[Descargar archivo](#)

3- Acto administrativo de adjudicación

[Descargar archivo](#)

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 5 de 20

Coronavirus COVID-19 conice información y recomendaciones del Ministerio de Salud,
(/salud/coronavirus-COVID-19)

Info (1) - Ministerio de Seguridad (Policia) - Gendarmeria Nacional Argentina (gendarmeria) / Compras y contrataciones

Compras y contrataciones de Gendarmería



Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacubá (BOL.) Provincia de SALTA"

Convocatoria

Piegos

Circular Modificatoria N° 01/2020



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FONPLATA) LPN GNA N° 04/2020 "REMEDIACIÓN DEL PASO FRONTERIZO INTERNACIONAL CLORINDA - PUERTO JOSÉ AL FALCÓN, PROVINCIA DE FORMOSA". Préstamo FONPLATA-ARG-28/2016.

Convocatoria

Piegos

Circular Modificatoria N° 01/2020

Circular Modificatoria N° 02/2020

Circular Modificatoria N° 03/2020

Circular Modificatoria N° 04/2020

ACTA DE APERTURA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FONPLATA) LPN GNA N° 02/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta". Préstamo FONPLATA-ARG-28/2016.

Convocatoria

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 237.

Comunicar Circular Modificatoria N° 01/2020 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Salvador Mazza.

De: <dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar>
Destinatario: <comisa@industriemas.com.ar>, <licitaciones@industriemas.com.ar>, <ofencia@industriemas.com.ar>, <etapa@yacoris.com.ar>, <araujof@agroex.com>, <inedin@kin.com.ar>, <contedict@hotmail.com>, <forces@forcesd.com>, <sanamonari@gmail.com>, <gildad17@yahoo.com.ar>
Cc: AGUIRRE CARLOS ALBERTO <carlosaguirre@gna.gob.ar>, ROJAS CRISTIAN JORGE DANIEL <carlitaanroja@gna.gob.ar>, MEDINA ALDO RAMON <ramonaldomedina@gna.gob.ar>, VARGAS SELVA KAREN <svargas@gnt.gob.ar>
Fecha: 2021-01-04 09:16

[IF-2020-01454761-APN-DIRSAF#GNA.pdf \(-99 KB\)](#) [Aviso_226975b.pdf \(-443 KB\)](#)

Estimados buenos días,

Mediante la presente notificación se procede a notificar la Circular Modificatoria N° 01/2020 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020, "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, provincia de Formosa". Se transcribe:

Circular Modificatoria N°: 01/2020

Organismo Contratante: Gendarmería Nacional

Expediente: EX-2020-B1340538-APN-UEPFONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA.

Motivo: Reeducación Pliego de Licitación - Sección I. Instrucciones a los Oferentes - Sección II. Datos de la Licitación - A. Sección III Países elegibles. Sección V. Condiciones Generales del Contrato. Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

La presente emite en reemplazo a la del Pliego N° PLIEG-2020-05460497-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida.

DONDE DICE:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintún (21) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.

DEBE DECIR:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

34.1 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintún (21) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido. El Oferente deberá contar con capacidad para realizar la firma del Convenio en firma remota/digital, con las certificaciones correspondientes.

DONDE DICE:

Sección III.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA

1) De acuerdo con el párrafo I.D.0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

1. A) Nacionalidad
2. a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro de FONPLATA si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos: (i) es ciudadano de un país miembro; o (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
3. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: (i) Esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del FONPLATA; (ii) Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria, deben cumplir con los requisitos antes establecidos.

DEBE DECIR:

Sección III.

Países Elegibles

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA

1) De acuerdo con el párrafo 1.D 0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

1. A) Nacionalidad

2. a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

1. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

1. B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocible cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

1. C) Origen de los Servicios

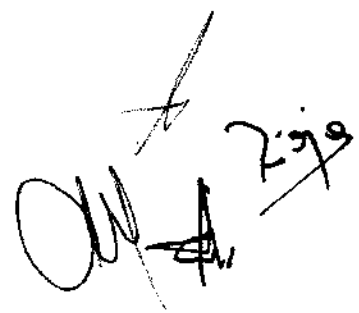
El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

DONDE DICE:

Sección II: Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA



El Contratante es: GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA

Las Obras son: Paseo Internacional de Salvador Mazza - Tacuabá, s/n en calle Belgrano N° 236, localidad Profesor Salvador Mazza (CP 4568), Departamento Gral José de San Martín, Provincia Salta.

El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra, contratada por este sistema.

Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Licitante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

IAO 1.1

Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida".

Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se cotizan por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

El nombre e identificación del contrato es: Remodelación del Paseo Fronterizo Internacional Salvador Mazza.

El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,04).

Se agrega:

IAO 14.1

El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Ofertante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida". Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se cotizan por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

DEBE DECIR:

Succión II: Datos de la Licitación

A: Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 9 de 20

El Contratante es: GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Las Obras son Paso Internacional de Salvador Mazza - Yacuba, sito en calle Belgrano N° 298, localidad Profesor Salvador Mazza (CP 4569), Departamento Gral José de San Martín, Provincia Salta.

El sistema de contratación de obra se efectuará por el sistema de **Ajuste Alzado**. A tal efecto el Oferente cotizará un **precio global y único** por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada.

IAO 1.1

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.

El nombre e identificación del contrato es: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza.

El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 55.547.034,00).

Se agrega:

El Licitante cotizará un **precio único y global** para la ejecución de la obra, contratada por este sistema. Por lo tanto, al cotizar por **"ajuste alzado"**, el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de modificaciones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Se entiende que la contratación por "ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como items se solicitan por este sistema, sino que lo que el Contratante contratara es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total

IAO 14.1

resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

DONDE DICE:

Sección V. Condiciones Generales de contrato.

1. Disposiciones Generales
2. Definiciones

• Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas*

SE AGREGA:

(ee). **Personal No Clave** significa el personal proporcionado por el contratista o subcontratista para realizar las tareas previstas en el presente contrato.

(ff). **Redeterminación de precios** es el procedimiento indicado en CEC para la readecuación de precios.

DONDE DICE:

Sección VI. Condiciones Especiales de contrato.

SE AGREGA:

- A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

CRC 1.1 (ee)

La contratista deberá garantizar la contratación de personal en obra en los términos del inc 1.1.(ee) de disposiciones generales -definiciones- cuya preferencia deberá ser de índole local, entendiendo esto como la contratación de personal y/o firme para la ejecución de la obra cuyo domicilio sea en el territorio de la Provincia en la cual será llevada a cabo la misma, esto en virtud de fomentar las economías locales y garantizar la disponibilidad del personal requerido por pliego. En el supuesto de la subcontratación, el límite se fijará conforme a lo previsto en IAO 5.3(d), PDL y CGC, apartado 7 Subcontratos, inc. 7.2.

Glosario de redeterminaciones de precios:

1. Estructura de Ponderación: es la lista seleccionada de insumos principales del presupuesto oficial de la Obra, cuya incidencia resulte significativa y en la que cada uno de esos insumos se encuentra unívocamente relacionado a un índice de medición de la variación de precios.
2. Fuentes de información: son los índices indicados en la Estructura de Ponderación y en la Oferta para cada uno de los insumos de los análisis de precios de cada ítem.
3. Precios Básicos: son los precios correspondientes a la Propuesta; se tomará como mes base el correspondiente al de la fecha de apertura de las ofertas.
4. Precios redeterminados: son los precios resultantes del proceso de redeterminación definitiva y que una vez aprobados por el Comités, constituyen los nuevos precios vigentes del Contrato.
5. Redeterminación Definitiva de Precios: es el proceso matemático que permite actualizar el precio vigente de un contrato, teniendo en cuenta la variación de los índices de precios aprobados.
6. Variación de Referencia: es el resultado del proceso matemático consistente en multiplicar a cada insumo de la Estructura de Ponderación, por la variación registrada en su correspondiente índice entre los meses que corresponda.

CGC 1.1 (ff)

DONDE DICE:

Sección VI: Condiciones Especiales de contrato.

A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 11 de 20

Se modifica:

(e) La **Gerencia Técnica** es la persona o las personas que designe el Ministerio de Seguridad para llevar adelante la inspección de obra. Actúa en nombre del Contratante frente al Contratista, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución de la obra y la gestión de la administración del contrato. Las medidas vinculadas a la administración del contrato deberán ser elevadas para consideración y aprobación del Contratante.

Se agrega:

COC 1.1

(ee) El **Representante Técnico** es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica, consiguientemente, sin excluir su propia responsabilidad.

(ff) El **Jefe de Obra** es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista.

(gg) El **Cómputo y Presupuesto** es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta.

(hh) El **Calendario de Actividades o Plan de Trabajo** representa las actividades mes a mes que se realizarán por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista.

(ii) El **Supervisor de Obra** es la persona designada por el Contratante para que la represente en el seguimiento de obra.

DEBE DECIR:

Sección VI. Condiciones Especiales de contrato,

A. Disposiciones Generales

Se modifica:

(u) La **Gerencia Técnica** es la persona o las personas que designe el Ministerio de Seguridad para llevar adelante la inspección de obra. Actúa en nombre del Contratante frente al Contratista, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución de la obra y la gestión de la administración del contrato. Las medidas vinculadas a la administración del contrato deberán ser elevadas para consideración y aprobación del Contratante.

Se agrega:

COC 1.1

(gg) El **Representante Técnico** es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica, consiguientemente, sin excluir su propia responsabilidad.

(hh) El **Jefe de Obra** es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista.

(h) El **Cómputo y Presupuesto** es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta.

(ii) El **Calendario de Actividades o Plan de Trabajo** representa las actividades mes a mes que se realizarán por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista.

(kk) El **Supervisor de Obra** es la persona designada por el Contratante para que la represente en el seguimiento de obra.

FIRMA DIGITAL: La empresa que resulte adjudicatario deberá contar con la "Firma Digital" conforme a la legislación de la República Argentina: <http://www.argentina.gob.ar/efabura/innovacion-digital/eleccion-y-verificacion-digital>.

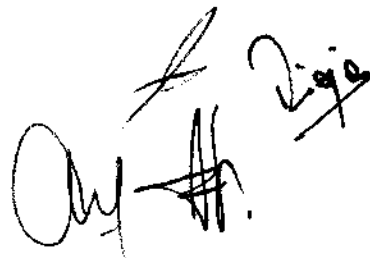
IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 12 de 20

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
GENDARMERÍA NACIONAL

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 13 de 20

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller initials.

Comunicar Circular Modificatoria N° 01/2020 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Salvador Mazza.



De: <opto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar>
Destinatario: <uape@uape.org.ar>, <mf@mercadostransparentes.com>, <licitaciones.cilpoc@gmail.com>, <rac@namarco.org.ar>
Cc: AGLIRRE CARLOS ALBERTO <carlosaglirre@gna.gob.ar>, RIGUA CRISTIAN JORGE DAAREL <christianrigua@gna.gob.ar>, MEDINA ALDO RAMÓN <ramonaldomedina@gna.gob.ar>, VARGAS BELVA KAREN <skvargaz@gna.gob.ar>
Fecha: 2021-01-04 09:19

IF-2020-61454761-APN-DIRSAF#GNA.pdf (~99 KB) aWso_2269756.pdf (~443 KB)

Estimados buenos días,

Mediante la presente solicito, quiera tener a bien dar difusión de la Circular Modificatoria N° 01/2020 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuba, provincia de Formosa". Se transcribe:

Circular Modificatoria N°: 01/2020

Organismo Contratante: Gendarmería Nacional

Expediente: EX-2020-81340536 -APN-DIREFONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuba (BOL.), provincia de SALTA.

Motivo: Readecuación Pliego de Licitación - Sección I. Instrucciones a los Oferentes - Sección II. Datos de la Licitación - A. Sección III Países elegibles; Sección V Condiciones Generales del Contrato; Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

La presente modificación reemplaza a la del Pliego N° PLIEG-2020-85460407-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida.

DONDE DICE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determina. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintidós (22) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.

DEBE DECIR

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determina. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintidós (22) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido. El Oferente deberá contar con capacidad para realizar la firma del Convenio en forma remota/digital, con las certificaciones correspondientes.

DONDE DICE:

Sección III.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA.

1) De acuerdo con el párrafo 1.3.0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

1. A) Nacionalidad
2. a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro de FONPLATA si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos: (i) es ciudadano de un país miembro; o (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
3. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: (i) Está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del FONPLATA; (ii) Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria, deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

DEBE DECIR:

Sección III.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA.

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

1) De acuerdo con el párrafo 1.0 0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

2) Criterios para determinar nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

1. A) Nacionalidad

2. a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

3. b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos:

1. B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

1. C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

DONDE DICE:

Sección II, Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

El Contratante es: GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Las Obras son Paso Internacional de Salvador Mazza - Yaculba, sito en calle Belgrano N° 298, localidad Profesor Salvador Mazza (CP 4568), Departamento Gral José de San Martín, Provincia Salta.

El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra, contratada por este sistema.

Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Licitante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

IAO 1.1

Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida".

Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

El nombre e identificación del contrato es: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza.

El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00).

Se agrega:

IAO 14.1

El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Ofertante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida". Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

DEBE DECIR:

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRS-#GNA

Página 16 de 20

El Contratante es: GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.

Las Obras son Paso Internacional de Salvador Mazza - Yacuba, sito en calle Belgrano N° 298, localidad Profesor Salvador Mazza (CP-1568), Departamento Gral José de San Martín, Provincia Salta.

El sistema de contratación de obra se efectuará por el sistema de **Ajuste Alzado**. A tal efecto el Oferente cotizará un **precio global y único** por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada.

IAO 1.1.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en su totalidad y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.

El nombre e identificación del contrato es: Remodelación del Paso fronterizo Internacional Salvador Mazza.

El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00).

Se agrega:

El Licitante **cotizará un precio único y global** para la ejecución de la obra, contratada por este sistema. Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada. Se entiende que la contratación por "ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe fundarse de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total

IAO 1.4.1

resultará de aplicar el método expuesto precedentemente.

DONDE DICE:

Sección V. Condiciones Generales de contrato.

- 1. Disposiciones Generales
- 2. Definiciones

* Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas.

SE AGREGA:

(cc): **Personal No Clave** significa el personal proporcionado por la contratista o subcontratista para realizar las tareas previstas en el presente contrato.

(ff): **Redeterminación de precios** es el procedimiento indicado en CEC para la readecuación de precios.

DONDE DICE:

Sección VI. Condiciones Especiales de contrato.

SE AGREGA:

- A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

CDC 1.1 (aa)

La contratista deberá garantizar la contratación de personal en obra en los términos del inc 1.1.(aa) de disposiciones generales -definiciones- cuya preferencia deberá ser de índole local, entendiendo esto como la contratación de personal y/o Pyme para la ejecución de la obra cuyo domicilio sea en el territorio de la Provincia en la cual será llevada a cabo la misma, ello en virtud de fomentar las economías locales y garantizar la disponibilidad del personal requerido por pliego. En el supuesto de la subcontratación, el límite se fijará conforme a lo previsto en IAO 5.3(d), ODI y CGE, apartado 7 Subcontratos, inc. 7.2.

Glosario de redeterminaciones de precios:

1. Estructura de Ponderación: es la lista seleccionada de ítems principales del presupuesto oficial de la Obra, cuya incidencia resulte significativa y en la que cada uno de esos ítems se encuentra únicamente relacionado a un índice de medición de la variación de precios.
2. Fuentes de información: son los índices indicados en la Estructura de Ponderación y en la Oferta para cada uno de los ítems de los análisis de precios de cada ítem.
3. Precios Básicos: son los precios correspondientes a la Propuesta, se tomará como mes base el correspondiente al de la fecha de apertura de las ofertas.
4. Precios redeterminados: son los precios resultantes del proceso de redeterminación definitiva y que una vez aprobados por el Comité de Contratación, constituirán los nuevos precios vigentes del Contrato.
5. Redeterminación Definitiva de Precios: es el proceso matemático que permite actualizar el precio vigente de un contrato, teniendo en cuenta la variación de los índices de precios aprobados.
6. Variación de Referencia: es el resultado del proceso matemático consistente en multiplicar a cada ítem de la Estructura de Ponderación, por la variación registrada en su correspondiente índice entre los meses que corresponda.

CDC 1.1 (ff)

DONDE DICE:

Sección VI. Condiciones Especiales de contrato.

A. Disposiciones Generales

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 18 de 20

Handwritten signature and initials:
Oluf # 270

Se modifica:

(u) La **Gerencia Técnica** es la persona o las personas que designe el Ministerio de Seguridad para llevar adelante la inspección de obra. Actúa en nombre del Contratante frente al Contratista, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución de la obra y la gestión de la administración del contrato. Las medidas vinculadas a la administración del contrato deberán ser elevadas para consideración y aprobación del Contratante.

Se agrega:

EGC 1.1

(ee) El **Representante Técnico** es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de sus trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad.

(ff) El **Jefe de Obra** es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista.

(gg) El **Cómputo y Presupuesto** es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta.

(hh) El **Calendario de Actividades o Plan de Trabajo** representa las actividades mes a mes que se realizarán por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista.

(ii) El **Supervisor de Obra** es la persona designada por el Contratante para que la represente en el seguimiento de obra.

DEBE DECIR:

Sección VI. Condiciones Especiales de contrato.

A. Disposiciones Generales

Se modifica:

(u) La **Gerencia Técnica** es la persona o las personas que designe el Ministerio de Seguridad para llevar adelante la inspección de obra. Actúa en nombre del Contratante frente al Contratista, tiene a su cargo la fiscalización de la ejecución de la obra y la gestión de la administración del contrato. Las medidas vinculadas a la administración del contrato deberán ser elevadas para consideración y aprobación del Contratante.

Se agrega:

CSC 1.1

(gg) El **Representante Técnico** es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad.

(hh) El **Jefe de Obra** es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista.

(ii) El **Cómputo y Presupuesto** es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta.

(jj) El **Calendario de Actividades o Plan de Trabajo** representa las actividades mes a mes que se realizarán por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista.

(kk) El **Supervisor de Obra** es la persona designada por el Contratante para que la represente en el seguimiento de obra.

FIRMA DIGITAL: La empresa que resulte adjudicataria deberá contar con la "Firma Digital", conforme a la legislación de la República Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/informacionpublica/comunicaciondigital>

Un cordial saludo.

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 19 de 20

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
GENDARMERÍA NACIONAL

IF-2021-00267009-APN-DIRSAF#GNA

Página 20 de 20

[Handwritten signature]
2021



GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) 03/2020

Circular Modificatoria N°: 02 Organismo Contratante: Gendarmería Nacional Expediente: EX-2020-81340598-APN-UEPFONPLATA#MSG Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA, Motivo: Respuesta a consultas técnicas - Nueva fecha de apertura. La presente modifica el Pliego N° PLIEG-2020-85460497-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida. CONSULTA 1: Respecto al valor del Presupuesto Oficial. Sabemos que el mismo asciende a la suma de \$ 85.547.034,00. 1) Según lo indicado en el archivo nombrado como "MS-PF-SM-PE-CyP-r0.pdf", el Cómputo y Presupuesto señala como Presupuesto de Obra el valor de \$ 65.547.034,00. Aclarando que son VALORES SIN IVA. 2) Según lo indicado en el archivo nombrado como "pliego_ipn_fonplata-gna_03-2020-salvador_mazza.pdf", página 22, Sección II - Datos de la Licitación, A. Disposiciones Generales, IAO 1.1; Indica textualmente "El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al mes de abril del 2020, en: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00)", sin hacer mención a si incluye o no el IVA. Por favor aclarar si el valor \$ 65.547.034,00 del Presupuesto Oficial incluye o no el IVA. RESPUESTA Los valores expresados no incluyen IVA CONSULTA 2: en la Documentación del Pliego no figura un MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS. En caso de tenerlo por favor compartirlo, caso contrario indicar si la cascada o sombrero (Gastos Generales e Indirectos, Beneficios, Impuestos, etc.) deben incluirse en la "Planilla de Cómputo y Presupuesto" o bien en los "Análisis de Precios". RESPUESTA De acuerdo a lo solicitado, se adjunta a continuación un modelo de análisis de precios: Rubro Item Unidad

Licitación Pública N°

Nombre de la Obra:

ANÁLISIS DE PRECIOS

Asignación de Índices

Unidad Costo Unitario Subtotal Total %

A MATERIALES

SUBTOTAL: \$



Handwritten signatures and initials:
Oy, [Signature], [Signature], [Signature]



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/inkQR/73N0TZZaR0C4Un6S8aVWU/7ZR304dz08>

B MANO DE OBRA - ZONA A

SUBTOTAL B

C Cargas Sociales %

SUBTOTAL C %

D EQUIPOS

SUBTOTAL D %

E TOTAL COSTO DIRECTO

(A+B+C+D) %

F GASTOS GENERALES %

G SUBTOTAL COSTO

(E+F) %

Página 2



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
IF-2021-00676513-APN/DINSA/RGN/A
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. María Susana Valle

Página 2 de 12

[Handwritten signature and initials]
Zigp



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/inkQR/Y3NDTZZeRDMUn8SkVWUwVZPQc4Jc98>

H. BENEFICIO %

SUBTOTAL H \$

I. COSTO FINANCIERO %

SUBTOTAL I \$

J. SUBTOTAL COSTO

(G+H+I) \$

K. IMPUESTOS %

SUBTOTAL J \$

TOTAL PRECIO UNITARIOS

(F+K)

CONSULTA 3: Aclarar que debe cotizarse en el ítem 1.1.2 - EQUIPAMIENTO PARA DIRECCION E INSPECCION DE OBRA. **RESPUESTA** En PET Sección 01520 "Construcciones Provisorias", se establece que: "... F Oficinas de la Dirección de Obra y del Comitente: Las comodidades para las oficinas de la Dirección de Obra, será un local integrado por 18 m² - Oficina Dirección de Obra con tres (3) puestos de trabajo con escritorio, cajones, archiveros, sillas giratorias con base de 5 patas y ruedas, mueble para guardar documentos de 3 x 2,10 x o. 50m, 5 estantes, un perchero, Mesa 1,60x0,70 con 4 sillas. Dispensar agua (f-c) 2PC (procesador tipo i7, Memoria Ram Min 8GB, disco mínimo 1 TB, monitor 22 Pulg. conectadas en red, Software: Acad última versión, 2014 (mínima), Office 2007 en adelante, MS

Página 3:



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESENCIA DE LA NACIÓN
IF-2021-00676511-APN-DIAS-ARIGNA
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Sobro

Página 3 de 12

[Handwritten signatures and initials]



Proyect. conexión de todas las máquinas y la impresora en red. 1 impresora A3 multifunción color (en red) con doble juego de cartuchos y reposición inmediata ante pedido. Ropa de seguridad (casco, gafas, zapatos), ropa de protección (impermeable, botas).- Resmas a4, a3, artículos de librería completos, matalugos, instalación eléctrica y de iluminación de oficinas acorde a Normas. Vianda de comida completa para DDO y Comitente. Será con carácter de permanencia diaria. Sin permanencia nocturna. Los sanitarios deben estar incorporados. 15 m2 - Oficina Comitente (Inspección), equipamiento idem anterior para dos (2) puestos de trabajo..." CONSULTA 4: Que instalaciones prevé ejecutar ese Comitente por otros Subcontratistas a fin de poder evaluar la cotización del ítem 1.6.1 - AYUDA DE GREMIOS. RESPUESTA En PET Sección 01745 Ayuda de gremios, se encuentran definidos los alcances de dicho ítem. CONSULTA 5: Aclarar si un profesional con título de Ingeniero en Construcciones puede actuar como Representante Técnico en la presentación de la Oferta o solamente puede ser Ingeniero Civil o Arquitecto. RESPUESTA El personal clave mencionado puede contar con título profesional de Ingeniero en Construcciones bajo las mismas condiciones de evaluación que establece el PBC. FECHA DE APERTURA: POR CUESTIONES DE INDOLE ADMINISTRATIVAS, FÍJASE COMO NUEVA FECHA DE APERTURA LA SIGUIENTE: el 15 de enero de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de aperturas del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 1° Piso "PROA", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).

a. 05/01/2021 N° 121/21 v. 05/01/2021

Fecha de publicación: 05/01/2021



Coronavirus COVID-19 cómo información y recomendaciones del Ministerio de Salud

(Salud/coronavirus-COVID-19)

Inicio (/) / Ministerio de Seguridad (Seguridad) / Gendarmería Nacional Argentina (Gendarmería) / Compras y contrataciones

Compras y contrataciones de Gendarmería



Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N°03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuba (BOL.) Provincia de SALTA"

Convocatoria

Pliegos

Circular Modificatoria N° 01/2020

Circular Modificatoria N° 02/2020



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FONPLATA) LPN GNA N° 01/2020 "REMODELACIÓN DEL PASO FRONTERIZO INTERNACIONAL CLORINDA - PUERTO JOSÉ A. FALCÓN, PROVINCIA DE FORMOSA". Préstamo FONPLATA-ARG-28/2016.

Convocatoria

Pliegos

Circular Modificatoria N° 01/2020

Circular Modificatoria N° 02/2020

Circular Modificatoria N° 03/2020

Circular Modificatoria N° 04/2020

ACTA DE APERTURA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FONPLATA) LPN GNA N° 02/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta". Préstamo FONPLATA-ARG-28/2016.

IF-2021-00676512-APN-DIRSAF#GNA

Handwritten signature and initials, including a large 'A' and a '#', and the number '200'.

Coronavirus COVID-19 (conocé información y recomendaciones del Ministerio de Salud)
(salud/coronavirus-COVID-19)

Inicio (1) / Ministerio de Seguridad (Seguridad) / Licitación de obra pública

Licitación de obra pública

Circular Modificatoria N° 02: "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BDL.) Provincia de SALTA".

[Descargar archivo](#)

Circular Modificatoria: Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BDL.) Provincia de SALTA".

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BDL.) Provincia de SALTA".

Convocatoria LPN (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BDL.) Provincia de SALTA.

[Descargar archivo](#)

PLIEGO LPN (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BDL.) Provincia de SALTA.

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 01/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Clorinda - Puerta José A. Falcón, provincia de Formosa".

1- Acta de Apertura

[Descargar archivo](#)

2- Evaluación de ofertas

[Descargar archivo](#)

3- Acto administrativo de adjudicación

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 07/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta".

1- Acta de Apertura

[Descargar archivo](#)

2- Evaluación de ofertas

IF-2021-00676512-APN-DIRSAF#GNA

[Handwritten signatures and initials]

4/10/2021

EMPRESA: DERSAF#GNA - General

Comunicar

De: dpc@contrataciones@pndc.gov.ar
Destinatario: vicmna@industrias-mas.com.ar, clicitaciones@industrias-mas.com.ar, florencio@industriasmas.com.ar,
telap@pndc.gov.ar, alarajo@dirsa.gov.ar, chadma@it.com.ar, cec@redh@redh.com.ar, lorena@forest.com.ar,
samuel@comi@gmail.com, gusdo17@yahoo.com.ar, administracion@piaz.com.ar, cocconeri@vial.com.ar,
empres@ingenarias.com.ar, cconstruccion@ingmail.com, snortarides@redmail.com, varielablar@redmail.com,
info@redh.com.ar, c@rojews@construccion.com, gacho@ertconstruccion.com, juanignacioquidra@redmail.com,
quantipaso@piaz@piaz.com.ar, lmic@imgma.com.ar, paulo@imgma.com.ar, calin@construccion@gmail.com,
valeria.gonzalez@csiete.com.ar, Romina.Mastellone@csiete.com.ar, Estelena.schofen@rgalate.com.ar, chylac@administracion2@byt-
sa.com.ar, dirig@redh.com.ar, info@redh.com.ar, cristian.goy@yahoo.com.ar,
empres@imgma.com.ar, carlo@marina@imgma.com.ar, tecnico@imgma.com.ar, spoc@imgma.com.ar,
cavigliano@construccion.com.ar, sara.dinfantorel@imgma.com.ar, Alina_silva94@redmail.com,
oficina@imgma.com.ar, imgma2@gmail.com, s.gonzalez@imgma.com, ege@arquitecturas@gmail.com,
oficina@redh.com.ar, soporte@imgma.com.ar, segonzalez@pndc@pndc.com.ar, info@pndc@pndc.com.ar,
rosalba@imgma.com.ar, gerson@imgma.com.ar, gonzalez@imgma.com.ar, marce@imgma.com.ar,
casolatti@construccion.com, oficina@imgma.com.ar, gonzalez@imgma.com.ar, gonzalez@imgma.com.ar,
imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar

Fecha: 2021-05-05 06:56

IF-2021-00360612-APN-DIRSAF#GNA.pdf (-30 KB) | SubDIRSAF.pdf (-468 KB)

Mediante la presente notificación se procede a notificar la Circular Modificatoria N° 02 - LPI (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paseo Frigorífico Internacional Salvador Mazza - Yacubá, provincia de Salta". Se transcribe:

Circular Modificatoria N°: 02

Organismo Contratante: Gendarme de Nacional

Expediente: EX-2020-81340596 - APN-UEP-FONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paseo Frigorífico Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacubá (BOL.) Provincia de Salta.

Relativo: Respuesta a consultas técnicas - Nueva fecha de apertura.

La presente modifica el Pliego N° PLIEG-2020-85486487-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida.

CONSULTA 1: Respecto al valor del Presupuesto Oficial, sabemos que el mismo asciende a la suma de \$65.547.034,00.

1) Según lo indicado en el archivo nombrado como "MS-PP-APN-PP-CyP-00.pdf", el Cómputo y Presupuesto señala como Presupuesto de Obra el valor de \$ 65.547.034,00.

Aclarando que son VALORES SIN IVA.

2) Según lo indicado en el archivo nombrado como "pliego_lpn_fonplata-gna_03-2020-salvador_mazza.pdf", página 22, Sección II - Datos de la Licitación, A.

Disposiciones Generales, IAO 1.1, indica textualmente "El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido su... en base al mes de abril del 2020, en:

PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$65.547.034,00)", sin hacer mención a si incluye o no el IVA.

Por favor aclarar si el valor \$65.547.034,00 del Presupuesto Oficial incluye o no el IVA.

RESPUESTA

Los valores expresados no incluyen IVA

CONSULTA 2: en la Documentación del Pliego no figura un MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS. En caso de tenerlo por favor compartirlo, caso contrario indicar si la cascada o sombrero (Gastos Generales e indirectos, Beneficios, Impuestos, etc.) deben incluirse en la "Planilla de Cómputo y Presupuesto" o bien en las "Análisis de Precios".

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado, se adjunta a continuación un modelo de análisis de precios.

IF-2021-00676512-APN-DIRSAF#GNA

imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar, imgma@imgma.com.ar

Handwritten signature: Ego

01/2021

REGION - SECCIÓN

Rubro

Item

Unidad

Licitación Pública N°

Nombre de la Obra:

ANÁLISIS DE PRECIOS

Asignación de Índices N°	Designación	Unidad	Cant.	Costo Unitario	Subtotal	Total %
A. MATERIALES						
	SUBTOTAL A					
B. MANO DE OBRA - ZONA A						
	SUBTOTAL B					
C. Cargas Sociales %						
	SUBTOTAL C					
D. EQUIPOS						
	SUBTOTAL D					
E. TOTAL COSTO DIRECTO (A+B+C+D)						
F. GASTOS GENERALES %						
G. SUBTOTAL COSTO (E+F)						
H. BENEFICIO %						
	SUBTOTAL H					
I. COSTO FINANCIERO %						
	SUBTOTAL I					
J. SUBTOTAL COSTO (G+H+I)						
K. IMPUESTOS %						
	SUBTOTAL J					

IF-2021-00676512-APN-DIRSAF#GNA

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 207.

31/03/21

DIRCOM - DETECCIÓN y Control

Comunicar

De: 8100-001: arafioras@gendarmeria.gob.ar
Destinatario: <uap@uape.org.ar>, <rig@mercadotransparentes.com>, <fortalones.clippe@gmail.com>, <car@camarco.org.ar>
Co: RIGUA CRISTIAN JORGE DANIEL <cristianrigo@sprn.gob.ar>, AGUIARRE CARLOS ALBERTO <albertosaguierre@gna.gob.ar>, VARGAS SELVA KAREN <selva@sprn.gob.ar>, MEDINA ALDO RAMON <ramon@comedisa@gna.gob.ar>
Fecha: 2021-01-05 09:10

📎 Circular Modificatoria 02-2020 GM.doc (~177 KB) 📎 Pub 009A.ppt (~444 KB)

Mediante la presente solicito que se tenga a bien ser difusión de la Circular Modificatoria N° 02 - LPM (FONPLATA-GNA) N° 02/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuja, provincia de Salta". Se transcribe:

Circular Modificatoria N°: 02

Organismo Contratante: Gendarmería Nacional

Expediente: EM-2020-81340538-APN-LIEFONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 02/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.1 - Yacuja (RO.), | Provincia de SALTA.

Motivo: Respuesta a consultas técnicas - Nueva fecha de apertura.

La presente modifica el Pliego N° PLIEG-2020-85460497-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida.

CONSULTA 1: Respecto al valor del Presupuesto Oficial, sabemos que el mismo asciende a la suma de \$65.547.034,00.

1) Según lo indicado en el archivo nombrado como "MS-PP-BM-PE-CyP-v0.pdf", el Cómputo y Presupuesto señala como Presupuesto de Obra el valor de \$ 65.547.034,00.

Aclarando que son VALORES SIN IVA.

2) Según lo indicado en el archivo nombrado como "pliego_fon_plata_gna_02-2020-salvador_mazza.pdf", página 22: Sección II - Datos de la Licitación, A.

Disposiciones Especiales, ILO 1.1, indica textualmente "El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido ex_modo en base al mes de abril del 2020, en

PESES SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEITE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$65.547.034,00)", sin hacer mención si incluye o no el IVA.

Por favor aclarar si el valor \$65.547.034,00 del Presupuesto Oficial incluye o no el IVA.

RESPUESTA

Los valores expresados no incluyen IVA.

CONSULTA 2: en la Documentación del Pliego no figura un MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS. En caso de tenerlo por favor compararlo, caso contrario indicar si la cascada o rombo (Gastos Generales o Indirectos, Beneficios, Impuestos, etc.) deben incluirse en la "Planilla de Cómputo y Presupuesto" o bien en los "Análisis de Precios".

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado, se adjunta a continuación un modelo de análisis de precios:

Nombre

Item

Unidad

Licitación Pública N° /

IF-2021-00676512-APN-DIRSAF#GNA

https://www.gub.uy/inf/inf-004_serie/85_006774_pliegos/INICIAR_BARRIDOS_006774_006774_006774

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

8/10/21

DIRSAF - DIRECCION AF

Nombre de la Obra:

ANÁLISIS DE PRECIOS

Asignación de Índices N° Designación	Unidad Cant.	Costo Unitario	Subtotal	TOTAL %
A. MATERIALES				
SUBTOTAL A		\$		
B. MANO DE OBRA - ZONA A				
SUBTOTAL B		\$		
C. Cargas Sociales				
		%		
SUBTOTAL C		\$		
D. EQUIPOS				
SUBTOTAL D		\$		
E. TOTAL COSTO DIRECTO				
(A+B+C+D)		\$		
F. GASTOS GENERALES				
		%		
SUBTOTAL F		\$		
G. SUBTOTAL COSTO				
(E+F)		\$		
H. BENEFICIO				
		%		
SUBTOTAL H		\$		
I. COSTO FINANCIERO				
		%		
SUBTOTAL I		\$		
J. SUBTOTAL COSTO				
(G+H+I)		\$		
K. IMPUESTOS				
		%		
SUBTOTAL K		\$		
TOTAL PRECIO UNITARIO S				
(J+K)		\$		

COMENTA 1: Aclarar qué debe cotizarse en el ítem 1.1.2 - EQUIPAMIENTO PARA DIRECCION E INSPECCION DE OBRA.

RESPUESTA

IF-2021-00676512-APN-DIRSAF#GNA

https://www.gub.uy/17_bancomat_bancos/4679776_firma/10011001/Elementos%20de%20cotizacion%20preco%20unitario

28

Handwritten signatures and the date '20/10' are present at the bottom right of the page.

**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA****Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) 03/2020**

Circular Modificatoria N° 03 Expediente: EX-2020-61340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) – Yacuba (BOL.) Provincia de SÁLTA. Motivo: Respuesta a consultas técnicas – Nueva fecha de apertura. La presente modifica el Pliego N° PLIEG-2020-85460497-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida. Presentación de ofertas: hasta el 15 de enero de 2021 a las 11:00 horas, en la oficina del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104). Apertura de ofertas: el 15 de enero de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de aperturas del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 1° Piso "PROA", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104). CONSULTA 1: En los siguientes ítems que figuran a continuación, si bien tienen cómputos, no los cotizan, se deben cotizar o ignorarlos?

3.9.35	Lavatorio Ferrum, línea Bari, modelo LKM1 para 1 agujero, columna CKC, ó equivalente	un	1,00
3.9.36	Inodoro Ferrum, línea Bari	un	1,00

RESPUESTA Se deben cotizar los ítems consultados. De lo contrario, se aplica Clausula 14 de Instrucciones a los Oferentes y Hoja de Datos: los rubros para los cuáles el oferente no haya indicado precio, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuran en la lista de cantidades. CONSULTA 2: Y en el ítem siguientes no tiene cómputo ni cotización. Se debe ignorar o cotizarlo por nuestra parte?

3.11.4	Tubo aplicar hermética x300op. Lámpara: 18w leds	unidad	
--------	---	--------	--

RESPUESTA Se deben cotizar los ítems consultados. De lo contrario, se aplica Clausula 14 de Instrucciones a los Oferentes y Hoja de Datos: los rubros para los cuáles el oferente no haya indicado precio, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuran en la lista de cantidades. CONSULTA 3: Y por último, los precios de la Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar, los precios deben o no contener el IVA? O se discrimina el IVA al final? RESPUESTA Los valores expresados en la planilla indicada no incluyen IVA, los impuestos deben discriminarse al final.

e. 11/01/2021 N° 885/21 y, 11/01/2021

Fecha de publicación: 11/01/2021

Página 1



[Handwritten signatures and initials]

14/1/2021

Licitación de obra pública | Argentina.gob.ar

Coronavirus COVID-19 conozca información y recomendaciones del Ministerio de Salud.
(/salud/coronavirus-COVID-19)

Inicio (/) / Ministerio de Seguridad (/seguridad) / Licitación de obra pública

Licitación de obra pública

Circular Modificatoria N° 3: Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA".

[Descargar archivo](#)

Circular Modificatoria N° 02: "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA".

[Descargar archivo](#)

Circular Modificatoria: Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA".

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA".

Convocatoria LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA.

[Descargar archivo](#)

PLIEGO LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA.

[Descargar archivo](#)

Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N° 01/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Clorinda - Puerto José A. Falcón, provincia de Formosa".

1- Acta de Apertura

IF-2021-03716129-APN-DIRSAF#GNA

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/compras/procedimientos>

1/17

Página 2 de 9

[Handwritten signatures and initials]

14/1/2021

Compras y contrataciones de Gendarmería | Argentina.gob.ar

Coronavirus COVID-19 conocé información y recomendaciones del Ministerio de Salud.

(/salud/coronavirus-COVID-19)

Inicio (/) / Ministerio de Seguridad (/seguridad) / Gendarmería Nacional Argentina
(/gendarmeria) / Compras y contrataciones

Compras y contrataciones de Gendarmería



Licitación Pública Nacional (FONPLATA - GNA) N°03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yaculba (BOL.) Provincia de SALTA".

Convocatoria

Pliegos

Circular Modificatoria N° 01/2020

Circular Modificatoria N° 02/2020

Circular Modificatoria N° 03/2020



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (FONPLATA) LPN GNA N° 01/2020 "REMODELACIÓN DEL PASO FRONTERIZO INTERNACIONAL CLORINDA - PUERTO JOSÉ A. FALCÓN, PROVINCIA DE FORMOSA". Préstamo FONPLATA-ARG-28/2016.

Convocatoria

Pliegos

Circular Modificatoria N° 01/2020

Circular Modificatoria N° 02/2020

Circular Modificatoria N° 03/2020

IF-2021-03716139-APN-DIRSAF#GNA

[Handwritten signatures and initials]

11/1/2021

DIRTICOM - DETECOMAP :: Redactor

Mensaje Original

Asunto: Comunicar
Fecha: 2021-01-11 10:01
De: dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar
Destinatario: romina@industrias-mas.com.ar, licitaciones@industrias-mas.com.ar, florencia@industrias-mas.com.ar, etapia@rivacons.com.ar, aaraujo@dagresa.com, lmedina@kir.com.ar, contedith@hotmail.com, foessrl@foessrl.com, sansimon srl@gmail.com, guidadi17@yahoo.com.ar, administracion@vilaz.com.ar, mcontursi@vilaz.com.ar, empresa@ingmedinasa.com.ar, constructoraargentina1@gmail.com, nortearidos@hotmail.com, ariel.aloise@coinal.com.ar, info@coinal.com.ar, czdrojewski@crzconstrucciones.com, grocha@crzconstrucciones.com, juanignacioguldris@hotmail.com, juanignacio.guldris@guima.com.ar, irmisa@imagine.com.ar, eulioa@jumi.com.ar, simconstructorasrl@gmail.com, elliana.gonzalez@rgsiete.com.ar, Romina.mastellone@rgsiete.com.ar, tatiana.schefer@rgsiete.com.ar, byladministracion2@byl-sa.com.ar, ingsigloxxi@hotmail.com, info@industriayconstructora.com, cristian_goy@yahoo.com.ar, empresa@ingmedinasa.com.ar, carlosmartinez662@gmail.com, tecnica@alpavial.com.ar, jscopa@kir.com.ar, c.viggiano@construmex.com.ar, martindamore10@gmail.com, contedith@hotmail.com, Alan_arias94@hotmail.com, oficinatecnica@constructorafortino.com.ar, ingesrl2@gmail.com, s_gomezalm@live.com, goal.arquitectura@gmail.com, tecnico@elrebolconstructora.com, soporte@invlac.com.ar, agonzalez@pdmonterrubio.com.ar, info@pdmonterrubio.com.ar, msbalda@tilos.com.ar, personalkavos@gmail.com, eboettger@prat.com.ar, mercedes_romero@romiga.com.ar, asoldatti@tcobrasviales.com, oficinatecnica@tcobrasviales.com, josenioi@bbcsa.com.ar, ngallardo@ingenioconstrucciones.com.ar, anpainarze@hotmail.com, info@majoconstrucciones.com.ar
Cc: RIOJA CRISTIAN JORGE DANIEL <cristianrioja@gna.gob.ar>, AGUIRRE CARLOS ALBERTO <albertoaguirre@gna.gob.ar>, VARGAS SELVA KAREN <skvargas@gna.gob.ar>, MEDINA ALDO RAMON <ramonaldomedina@gna.gob.ar>

Mediante la presente notificación se procede a notificar la Circular Modificatoria N° 03 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, provincia de Salta". Se transcribe:

Circular Modificatoria N°: 03

Organismo Contratante: Gendarmería Nacional

Expediente: EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuiba (BOL.) Provincia de SALTA.

Motivo: Respuesta a consultas técnicas - Nueva fecha de apertura.

La presente modifica el Pliego N° PLIEG-2020-85460497-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida,

https://czmed.gna.gob.ar/?_task=mail&_action=compose&_id=11796254756c4d882f70

IF-2021-03716129-APN-DIRSAF#GNA

1/3

Página 4 de 9

11/1/2021

DIRTICOM - DETEJCOMAP - Remedios

Presentación de ofertas: hasta el 15 de enero de 2021 a las 11:00 horas, en la oficina del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).

Apertura de ofertas: el 15 de enero de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de aperturas del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 1° Piso "PROA", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).

CONSULTA 1:

En los siguientes ítems que figuran a continuación, si bien tienen cómputos, no los cotizan. Se deben cotizar o ignorarlos?

3.9.35	Lavatorio Ferrum, línea Bari, modelo LKM1 para 1 agujero, columna CKC, ó equivalente	un	1,00
3.9.36	Inodoro Ferrum, línea Bari	un	1,00

RESPUESTA

Se deben cotizar los ítems consultados. De lo contrario, se aplica Clausula 14 de Instrucciones a los Oferentes y Hoja de Datos: los rubros para los cuáles el oferente no haya indicado precio, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuran en la lista de cantidades.

CONSULTA 2:

Y en el ítem siguientes no tiene cómputo ni cotización. Se debe ignorar o cotizarlo por nuestra parte?

3.11.4	Tubo aplicar hermética x300op. Lámpara: 18w leds.	unidad	
--------	---	--------	--

RESPUESTA

https://correo.gna.gob.ar/?_task=mail_action=compose&_id=71756254756c4dd89f77d

IF-2021-03716129-APN-DIRSAF#GNA

2/3

Página 5 de 9

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the right side.
 - Initials "Rijo" written vertically.
 - Other initials and marks at the bottom right.

19/1/2021

DIRTICOM - DETEICOMAP - Redactor

Se deben cotizar los ítems consultados. De lo contrario, se aplica Clausula 1.4 de Instrucciones a los Oferentes y Hoja de Datos: los rubros para los cuáles el oferente no haya indicado precio, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuran en la lista de cantidades.

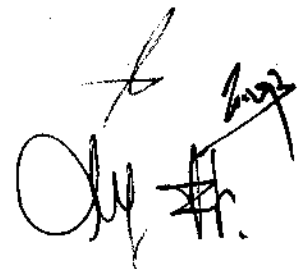
CONSULTA 3:

Y por último, los precios de la Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar, los precios deben o no contener el IVA?

Ó se discrimina el IVA al final?

RESPUESTA

Los valores expresados en la planilla indicada no incluyen IVA, los impuestos deben discriminarse al final.

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'Oly #r.' with a date '2021' written above it.

11/1/2021

DIRSAF - DETEICOMAP - Redactor

----- Mensaje Original -----

Asunto: Comunicar
Fecha: 2021-01-11 09:52
Desde: contrataciones@gendarmeria.gob.ar
Destinatario: uape@uape.org.ar, rrii@mercadostransparentes.com, licitaciones.clippe@gmail.com, cac@camarco.org.ar
Cc: RIOJA CRISTIAN JORGE DANIEL <cristianrioja@gna.gob.ar>, AGUIRRE CARLOS ALBERTO <albertoaguirre@gna.gob.ar>, VARGAS SELVA KAREN <skvargas@gna.gob.ar>, MEDINA ALDO RAMON <ramonaldomedina@gna.gob.ar>

Mediante la presente notificación se procede a notificar la Circular Modificatoria N° 03 - LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuba, provincia de Salta". Se transcribe:

Circular Modificatoria N°: 03

Organismo Contratante: Gendarmería Nacional

Expediente: EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020

Objeto de la Licitación: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG.) - Yacuba (BOL.) Provincia de SALTA.

Motivo: Respuesta a consultas técnicas - Nueva fecha de apertura.

La presente modifica el Pliego N° PLIEG-2020-85460497-APN-DIRSAF#GNA. Debiendo tomarse la presente como válida.

Presentación de ofertas: hasta el 15 de enero de 2021 a las 11:00 horas, en la oficina del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).

Apertura de ofertas: el 15 de enero de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de aperturas del Departamento Contrataciones, sita en Av. Antártida Argentina N° 1480, 1° Piso "PROA", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).

CONSULTA 1:

En los siguientes ítems que figuran a continuación, si bien tienen cómputos, no los cotizan. Se deben cotizar o ignorarlos?

3.9.35	Lavatorio Ferrum, línea Bari, modelo LKM1 para 1 agujero, columna CKC, ó equivalente	un	1,00
--------	--	----	------

https://correo.gna.gob.ar/?_track=email_action=compose&_id=8223202525%0a445ba41

IF-2021-03716119-APN-DIRSAF#GNA

10

11/07/2021

ORTICOM - DETEICOMAP - Redactor

3.9.36	Inodoro Ferrum, línea Bari	un.	1,00
--------	----------------------------	-----	------

RESPUESTA

Se deben cotizar los ítems consultados. De lo contrario, se aplica Clausula 14 de Instrucciones a los Oferentes y Hoja de Datos: los rubros para los cuáles el oferente no haya indicado precio, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuran en la lista de cantidades.

CONSULTA 2:

Y en el ítem siguientes no tiene cómputo ni cotización. Se debe ignorar o cotizarlo por nuestra parte?

3.11.4	Tubo aplicar hermética x300op. Lámpara: 18w leds	unidad	
--------	--	--------	--

RESPUESTA

Se deben cotizar los ítems consultados. De lo contrario, se aplica Clausula 14 de Instrucciones a los Oferentes y Hoja de Datos: los rubros para los cuáles el oferente no haya indicado precio, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuran en la lista de cantidades.

CONSULTA 3:

Y por último, los precios de la Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar, los precios deben o no contener el IVA?

¿ se discrimina el IVA al final?

RESPUESTA

https://correo.gna.gob.ar/7_3asbvm885_accion=compose&_id=8223102525864e445ba41

IF-2021-03716129-APN-DIRSAF#GNA

2/3

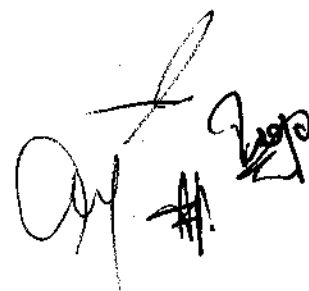
Página 8 de 9

[Handwritten signatures and initials]

16/1/2021

DIRCOM - DETEICOMAP - Redada

Los valores expresados en la planilla indicada no incluyen IVA, los impuestos deben discriminarse al final.



Handwritten signature and date: 20/1/2021

Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas

3.1	Plazo para la presentación de ofertas a) fecha y hora originales b) prórrogas, si las hubiere	08/01/2021, a las 11:00 horas. 15/01/2021, a las 11:00 horas.										
3.2	Apertura de las ofertas fecha y hora	15/01/2021, a las 12:00 horas.										
3.3	Acta de la apertura de las ofertas fecha del envío a FONPLATA	NO APLICA.										
3.4	Número de ofertas presentadas	<p>CUATRO (04) ofertas presentadas:</p> <table border="1" data-bbox="840 734 1349 987"> <thead> <tr> <th data-bbox="840 734 933 768">N°</th> <th data-bbox="933 734 1349 768">Oferentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="840 768 933 835">1</td> <td data-bbox="933 768 1349 835">JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="840 835 933 869">2</td> <td data-bbox="933 835 1349 869">RG7 S.A.U.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="840 869 933 925">3</td> <td data-bbox="933 869 1349 925">INVLAC CONSTRUCCIONES S.A.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="840 925 933 987">4</td> <td data-bbox="933 925 1349 987">MAJO CONSTRUCCIONES S.A.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Oferentes	1	JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.	2	RG7 S.A.U.	3	INVLAC CONSTRUCCIONES S.A.	4	MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
N°	Oferentes											
1	JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.											
2	RG7 S.A.U.											
3	INVLAC CONSTRUCCIONES S.A.											
4	MAJO CONSTRUCCIONES S.A.											
3.5	Período de validez de las ofertas a) período especificado originalmente b) prórroga de mantenimiento de oferta c) fecha de comunicación de la no objeción de FONPLATA, (si corresponde)	<p>CIENTO VEINTE (120) días.</p> <p>--</p> <p>--</p>										
	Comisión de evaluación Nombre, cargo y profesión de cada uno de los integrantes	<p>Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas.</p> <p>Integrantes:</p> <p>Cristian Jorge Daniel Rioja, Jefe División Publicidad y Gestión de Actos Contractuales del Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional de la República Argentina, Oficial Primer Alférez de Especialidad en Administración Pública.</p> <p>Francisco Pogliano, integrante de la Subdirección de Infraestructura de Gendarmería Nacional de la República Argentina, Oficial Primer Alférez de Apoyo Técnico Arquitecto.</p> <p>Guillermo Horacio Melo, Coordinador de Administración de Pasos Fronterizos del Ministerio de Seguridad de la República Argentina, Funcionario Público.</p> <p>Carlos Hernán Pérez, Director de Infraestructura y servicios Generales del Ministerio de Seguridad de la República Argentina, Licenciado en Ciencias Políticas.</p>										

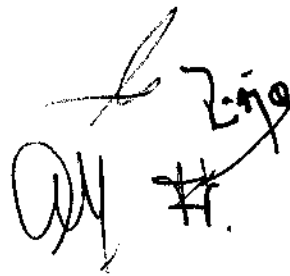
Handwritten signatures and initials:
 L. Z. #1
 OM #1

	<p>Pedidos de Aclaraciones remitidos a los Licitantes y respuestas recibidas, si las hubiere</p> <p>a) lista de licitantes y fechas en las que se les requirieron aclaraciones</p> <p>b) lista de las fechas de recepción de respuestas a cada uno de dichos pedidos de aclaración</p>	<p>Con pedidos de aclaraciones remitidos a los licitantes.</p> <p>INVLAC CONSTRUCCIONES S.A. (05 de febrero de 2021)</p> <p>MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (24 de febrero de 2021)</p> <p>INVLAC CONSTRUCCIONES S.A. (12 de febrero de 2021)</p> <p>MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (04 de marzo de 2021)</p>
	<p>Quejas de los Licitantes y respuestas dadas a las mismas, si las hubiere</p> <p>a) lista de licitantes y fechas en las que formularon quejas.</p> <p>b) lista de las fechas de respuesta a cada una de dichas quejas.</p>	<p>Sin quejas de los licitantes.</p>
	<p>Tipos de cambio</p> <p>a) Moneda utilizada para la evaluación de la oferta:</p> <p>b) Fecha efectiva del tipo de cambio:</p> <p>c) Organismo o publicación especificados con respecto al tipo de cambio:</p>	<p>NO APLICA.</p>

Handwritten signature and date '2021' with a hash symbol.

Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)

Oferta N°	Identificación del Licitante			Precios de las ofertas leídos en voz alta		Modificaciones o comentarios g)
	Nombre a)	Ciudad/ estado o provincia b)	Pais c)	Total Obra Moneda d)	Monto e)	
1	JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A. RG7 S.A.U.	Salta	ARGENTINA ARGENTINA	PESO ARGENTINO	\$ 76.139.432,45	--
2	INVLAC CONSTRUCCIONES S.A.	Buenos Aires	ARGENTINA	PESO ARGENTINO	\$ 85.576.656,14	--
3	MAJO CONSTRUCCIONES S.A.	Salta	ARGENTINA	PESO ARGENTINO	\$ 74.753.740,28	--
4		Ciudad Autónoma de Buenos Aires	ARGENTINA	PESO ARGENTINO	\$ 69.999.993,95	--



 # 2.790

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante a)	Verificación b)	Elegibilidad c)	Garantía de mantenimiento d)	Integridad de la oferta e)	Visita de Obra f)	La Oferta responde sustancialme nte a lo solicitado g)	Aceptación para efectuar un examen detallado h)
MAJO CONSTRUCCI ONES S.A.	Se verificó la totalidad de la oferta presentada en el documento RE-2021-04722581-APN-DIRSAF#GNA, el que consta de 1454 fojas obrante en el documento de orden N° 26, respectivamente, del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	Cumple, en virtud de que la empresa es originaria de los países miembros de FONPLATA. Está constituida, según los estatutos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Cumple lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II - Datos de la Licitación - C. Preparación de las Ofertas, IAO 17.1 y 17.2: Presentando la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante una Póliza de Seguro de Caución N° 25.110 por la suma de \$ 700.000,00, obrante en el documento RE-2021-04722581-APN-DIRSAF#GNA, fojas 7 a 14, en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	Cumple lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV de "Convenio de Integridad", obrante en el documento RE-2021-04722581-APN-DIRSAF#GNA, fojas 49y50, en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	Cumple lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II de Datos de la Licitación - A. Disposición es General, omisiones significativas. La oferta no acompaña a la oferta la constancia de haber efectuado la Visita de Obra, la que es coincidente con los registros internos de Gendarmería Nacional.	La oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin observaciones, reservas ni omisiones significativas. La oferta no presenta errores.	La oferta es aceptada para su examen detallado, ya que cumple con los requisitos de elegibilidad, integró la garantía de mantenimiento de oferta y cumple sustancialmente con los requisitos de la licitación. No obstante, incumple con los requisitos técnicos, aún en forma posterior a la solicitud de aclaraciones por parte de GNA el día 24 de febrero del corriente, de acuerdo con el correo electrónico enviado, por lo

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante a)	Verificación b)	Elegibilidad c)	Garantía de mantenimiento d)	Integridad de la oferta e)	Visita de Obra f)	La Oferta responde sustancialmente a lo solicitado g)	Aceptación para efectuar un examen detallado h)
INV LAC CONSTRUCCIONES S.A.	Se verificó la totalidad de la oferta presentada en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, el que consta de 235 fojas obrante en el documento de orden N° 28, respectivamente, del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	Cumple, en virtud de que la empresa es originaria de los países miembros de FONPLATA. Está constituida, según los estatutos en Calle Aniceto Latorre 1962, Código Postal 4400, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.	Cumple lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II - Datos de la Licitación - C. Preparación de las Ofertas, IAO 17.1 y 17.2: Presentando la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante una Póliza de Seguro de Caución N° 123145 por la suma de \$ 700.000,00, obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, fojas 3 a 7, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	Cumple lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV de "Convenio de Integridad", obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, fojas 151y152, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	Cumple lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II de la Licitación - A. Disposición es General, IAO 8.1. La empresa acompaña a la oferta la constancia de haber efectuado la Visita de Obra, la que es coincidente con los registros internos de Gendarmería Nacional.	La oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin observaciones, reservas ni omisiones significativas. La oferta no presenta errores.	La oferta es aceptada para su examen detallado, ya que cumple con los requisitos de elegibilidad, integró la garantía de mantenimiento de oferta y cumple sustancialmente con los requisitos de la licitación. Siendo la segunda oferta con el costo más económico y conveniente.

Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados

Obra	Descripción: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta.	Precios de las ofertas leídas en voz alta		Correcciones		Precio corregido de la oferta $f = c) + d) - e)$	Descuentos no condicionados		Precio de la oferta corregido o rebajado $j) = f) - h)$	
		Moneda	Monto	Errores de cálculo	Montos provisionales		Porcentaje	Monto		
Oferta N°	Licitante	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	j)

Observaciones: Se deja constancia que por tratarse de una licitación bajo la modalidad de "Ajuste Alzado", al momento de la apertura de sobres se dio lectura en voz alta de los montos consignados en la Carta de Oferta, modalidad que se caracteriza por contener el precio global y único de la oferta económica.

Handwritten signature and initials.

Cuadro 7. Tipos de cambio

Moneda utilizada para la evaluación de la oferta: PESOS ARGENTINOS (\$ ARS)

Fecha efectiva del tipo de cambio:-

Organismo o publicación especificados con respecto al tipo de cambio:-

Observaciones: La moneda de Oferta y de Pago están expresados en PESOS ARGENTINOS, conforme lo establecido en la cláusula IOA 15.1.

239
Oy #1.

Cuadro 10. Resumen de la evaluación para la calificación

Licitante: MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-70909787-9)
 Obra que se le adjudicarán: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta.
 Licitante califica (SI/NO): NO

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según oferta	Todas las Partes Combinadas	Cada socio		Cumple (SI/NO)		
					Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
Formularios de Información para la Calificación	1.1 Información del Oferente.	Adjuntan copias de originales de Documentos de Constitución y Poderes debidamente certificados por Escribano Público.	SI						Se constata que se presenta el formulario de información del Oferente, acompañando la documentación respaldatoria, en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-04722581- APN- DIRSAF#GNA, fojas 16 y 17, en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.2 Los montos anuales facturados son:	El oferente no adjunta los montos anuales facturados	NO							NO

[Handwritten signature and initials]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas		Cada socio				
				Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)			
	1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud ejecutada en los últimos 10 años	Adjunta a la oferta copias de los contratos de obras y actas de recepción realizadas en obras similares.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 314 a 355, en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista.	Adjunta el listado con el detalle de los equipos a utilizar en la obra.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento IF-2021-2152529-APN-DIRSAF#GNA, fojas 22 a 26, en el documento de orden N° 35 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG	SI
	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan.	Adjunta el detalle del personal clave: Representante Técnico.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 362 a 377 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG	SI

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature and initials.

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>1.6 Los informes financieros de los últimos tres (3) años:</p>	<p>Adjunta los antecedentes de los últimos tres (03) años: Balance General. Periodo: 01/08/2017 al 31/07/2018. Balance General. Periodo: 01/08/2018 al 31/07/2019. Balance General. Periodo: 01/08/2019 al 31/07/2020.</p>	<p>SI</p>			<p>Se constata que la empresa presenta los estados contables y financieros: Estado de situación patrimonial. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Resultado. Estado de Flujo Efectivo. Anexo I Costo de Explotación. Anexo II Bienes de Uso. Anexo III Información Requerida por el Artículo 64 b) de la Ley 19550. Estado de Flujo de Efectivo. Nota a los Estados Contables. Nota 2 Composición y/o evolución de los principales rubros. Informe del Auditor Independiente. Certificación del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Constancia obrante en el documento RE-2021-05786008-APN- DIRSAF#GNA, fojas 206 a 249 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.</p>	<p>SI</p>
<p>1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros IAO 5.5 (e) El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso</p>	<p>Presenta certificados emitidos acreditando que la empresa cuenta con calificación crediticia para el acceso a recursos financieros</p>	<p>NO</p>		<p>La proponente proporciona conforme a la intimación, según clausula IAO 24.1 del pliego, obrante en el documento IF-2021-21525529-APN-</p>	<p>NO</p>	

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas		Cada socio			
					Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
	a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (\$20.569.152,93)	por la suma de \$ 21.345.650,25. El licitante no presenta constancias bancarias que acrediten lo declarado.							DIRSAF#GNA, fojas 29 y 30 en el documento de orden N° 35 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	
	1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsimile para contactar bancos que proporcionen referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite.	La firma comercial presenta el listado de Referencias Bancarias: Banco de la Ciudad de Buenos Aires.		SI					Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 203 a 205 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas		Cada socio				
				Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)			
	1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente involucrado incluye, conformidad con la subcláusula 5.3 (h) de las IAO.	La empresa presenta Certificados juzgado Nacional en lo 4 a participar en licitaciones, de constancia acuerdos preventivos homologados y homologación concurso preventivo.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 19 a 27 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (i)	La empresa no tiene prevista subcontratar.	SI						Se constata en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.11 Programa propuesto (metodología de programa trabajo), descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación.	La empresa adjunta la documentación a la propuesta. A su vez, presenta documentación aclaratoria al respecto el día 04 de marzo del corriente.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 51 a 202 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

[Handwritten signature and initials]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas	Cada socio	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
Visita de Obra	Pliego de Bases y Condiciones - Sección II - Datos de la Licitación - A. Disposiciones Generales, IAO 8.1.	La firma acompaña a la oferta la constancia de haber efectuado la Visita de Obra, la que es coincidente con los registros internos de Gendarmería Nacional.		SI					Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 2545 a 256 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
Declaración Jurada de Intereses	Declaración Jurada de Intereses acorde al Anexo I de la Resolución N° 11 - E/17 de la Secretaría de Ética Pública, transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	El oferente presenta Declaraciones Juradas de Intereses		SI					Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, fojas 41 a 44 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según oferta	Todas las Partes Combinadas	Cada socio				
					Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
Constitución de domicilio	IAO 13.13) Domicilio del proponente.	El oferente declara como domicilio en calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1164, 1er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1035, Argentina; Teléfono (011) 4381-1288/1895/3984/448 4 y correo electrónico info@majoconstruccion.com.ar	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN- DIRSAF#GNA, foja 37 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
Situación Judicial	IAO 13.14) Declaración Jurada de someterse a la competencia del Fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El oferente manifiesta mediante una nota mediante la cual declara que para todos los actos y efectos de la obra del título que se licita, acepta y se somete a la competencia del Fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN- DIRSAF#GNA, 39 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según oferta	Todas las Partes Combinadas	Cada socio				
					Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
Capacidad de Contratación	IAO 5.5 (a) Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación mayor o igual a: \$65.547.034,00.	El oferente adjunta la Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Consultoras de Obras Públicas, en el que las capacidades de contratación superan el monto base establecido. Contando con Capacidad económica financiera de contratación referencial: PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 627.572.582,76).	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05786008-APN-DIRSAF#GNA, 29 en el documento de orden N° 26 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

Cuadro 10. Resumen de la evaluación para la calificación

Licitante: INV LAC CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71018502-2)
 Obra que se le adjudicaría: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta.
 Licitante califica (SI/NO): SI.

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas		Cada socio				
				Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)			
Formularios de Información para la Calificación	1.1 Información del Oferente.	Adjuntan copias de originales de Documentos de Constitución y Poderes debidamente certificados por Escribano Público.	SI						Se constata que se presenta el formulario de información del Oferente, acompañando la documentación respaldatoria, en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN- DIRSAF#GNA, fojas 10 a 41, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN- UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.2 Los montos facturados anuales son:	Adjuntan Formulario con la información de los montos anuales facturados en los periodos 2018, 2019 y el parcializado al 2020.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN- DIRSAF#GNA, foja 45, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN- UEPFONPLATA#MSG.	SI

[Handwritten signature]
 2019

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas		Cada socio			
					Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
	1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud ejecutada en los últimos 10 años	Adjunta a la oferta copias de los contratos de obras y actas de recepción realizadas en obras similares.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, fojas 46 a 60, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista.	Adjunta el listado con el detalle de los equipos a utilizar en la obra.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, fojas 61 a 70, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan.	Adjunta el detalle del personal clave: Representante Técnico.	SI						En la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, fojas 71 a 96, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

27

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>1.6 Los informes financieros de los últimos tres (3) años:</p>	<p>Adjunta los antecedentes de los últimos tres (03) años: Balance General. Periodo: 01/08/2016 al 31/07/2017. Balance General Periodo: 01/08/2017 al 31/07/2018. Balance General. Periodo: 01/08/2018 al 31/07/2019. Balance General. Periodo: 01/08/2019 al 31/07/2020.</p>	<p>SI</p>					<p>Se constata que la empresa presenta los estados contables y financieros: Estado de situación patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo Efectivo. Anexo I Bienes de Uso. Anexo II Información Requerida por el Artículo 64 b) de la Ley 19550. Anexo III Costo de los Bienes Vendidos. Nota 1 a los Estados Contables. Informe del Auditor Independiente. Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Argentina. Constancia obrante en el documento RE-2021-05049545- APN- DIRSAF#GNA, fojas 71 a 96, en el documento de orden N° 28 y documento IF-2021-14045918-APN- DIRSAF#GNA, fojas 10 a 26, en el documento de orden N° 33 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN- UEPFONPLATA#MSG.</p>	<p>SI</p>
<p>1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros</p>	<p>Presenta certificados emitidos acreditando que la empresa cuenta con</p>	<p>SI</p>					<p>La proponente proporciona conforme a la intimación, según clausula IAO 24.1 del pliego, obrante en el</p>	<p>SI</p>
<p>IAO 5.5 (e) El monto</p>	<p>calificación crediticia</p>							

[Handwritten signature and initials]

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas	Cada socio		Cumple (SI/NO)			
				Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta				
	mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales deberá ser \$ 20.569.152,93	para el acceso a recursos financieros por la suma de \$ 27.718.416,00.							documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, foja 148, en el documento de orden N° 28 y documento IF-2021-14045918-APN-DIRSAF#GNA, fojas 1 a 3 y 5 a 8, en el orden N° 33 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG	
	1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsimile para contactar bancos que proporcionen referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite.	La firma comercial presenta el listado de Referencias Bancarias: Banco Macro SA Banco Patagonia SA Banco Masventas SA I.C.B.C. SA Banco Credicop CL Banco Comafi SA Banco Santander Rio SA Banco Industrial SA Banco Itaú SA Banco de la Nación Argentina SA Banco Galicia SA	SI					Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, foja 149, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI	

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según oferta	Todas las Partes Combinadas	Cada socio	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
	1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente involucrado se incluye, en conformidad con la subcláusula 5.3(h) de las IAO.	La empresa manifiesta que no existen litigios pendientes.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN-DIRSAF#GNA, foja 150, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (i)	La empresa no tiene prevista subcontratar.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento IF-2021-14045918-APN-DIRSAF#GNA, foja 4, en el documento de orden N° 33 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
	1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación.	La empresa adjunta la documentación a la propuesta.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN-DIRSAF#GNA, fojas 160 a 235, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

[Handwritten signature]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según oferta	Todas las Partes Combinadas	Cada socio		Cumple (SI/NO)		
Visita de Obra	Piiego de Bases y Condiciones - Datos de Sección II - Datos de la Licitación - A. Disposiciones Generales, IAO 8.1.	La firma acompaña a la oferta la constancia de haber efectuado la Visita de Obra, la que es coincidente con los registros internos de Gendarmería Nacional.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, foja 153, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI
Declaración Jurada de Intereses	Declaración Jurada de Intereses acorde al Anexo I de la Resolución N° 11 - E/17 de la Secretaría de Ética Pública, transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	El oferente presenta Declaraciones Juradas para personas humanas y personas jurídicas firmadas.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA, fojas 155 a 159, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas				Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según oferta	Todas las Partes Combinadas	Cada socio	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
Capacidad de Contratación	IAO 5.5 (a) Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación mayor o igual a: \$65.547.034,00.	El oferente adjunta la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Consultoras de Obras Públicas, en el que las capacidades de contratación superan el monto base establecido. Contando con Capacidad económica financiera de contratación referencial de \$ 130.945.778,49.	SI						Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN-DIRSAF#GNA, fojas 8 y 9, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN-UEPFONPLATA#MSG.	SI

X *Olivera* *279*

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Tema	Requisito según documentos de licitación		Licitante individual		Asociación de firmas			Fuente documental	Calificación para el requisito (SI/NO)
	Obra Total	Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	Todas las Partes Combinadas	Cada socio				
				Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)	Detalle según Oferta	Cumple (SI/NO)		
Constitución de domicilio	IAO 13.1 3) Domicilio del proponente.	El oferente declara como domicilio en calle Aniceto Latorre 1962, SALTA, ARGENTINA; Teléfono +5493874216210 y correo electrónico administracion@inviac.com.ar	SI					Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN- DIRSAF#GNA, foja 44, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN- UEPFONPLATA#MSG.	SI
Situación Judicial	IAO 13.1 4) Declaración Jurada de someterse a la competencia del Fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El oferente manifiesta mediante una nota mediante la cual declara que para todos los actos y efectos de la obra del título que se licita, acepta y se somete a la competencia del Fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	SI					Constancia en la oferta presentada obrante en el documento RE-2021-05049545- APN- DIRSAF#GNA, foja 154, en el documento de orden N° 28 del Expediente Electrónico EX-2020-81340538- - APN- UEPFONPLATA#MSG.	SI

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Cuadro 11. Monitoreo de precios

Licitante a)	Obra b)	Precio de la oferta más baja evaluada y calificada en la moneda del presupuesto estimado c)	Presupuesto estimado d)	% sobre el presupuesto estimado e) = [(c/d)- 1]x100	¿La calificación vale para la diferencia encontrada? (SI/NO) f)
INV/LAC CONSTRUCCIONES S.A.	Monto Global	\$ 74.753.740,28	\$ 65.547.034,00	14,04 %	SI

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Cuadro 12. Adjudicación propuesta del contrato**Obra: Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta.**

12.1	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	INVLAC CONSTRUCCIONES S.A. Domicilio en calle Aniceto Latorre 1962, Código Postal 4400, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.	
12.2	Si la oferta ha sido presentada por un agente, indicar el proveedor real a) nombre b) dirección	La oferta fue presentada por el Socio Gerente de la empresa INV LAC CONSTRUCCIONES S.A. Víctor Humberto LACONI, DNI 14.488.176, quien firmó en representación todas las hojas de la documentación presentada.	
12.3	Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato y datos del representante o apoderado de la misma.	--	
12.4	País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales (solo para bienes)	--	
12.5	Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato	Febrero 2021.	
12.6	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	240 días corridos (8 meses aproximadamente)	
		Moneda(s)	Monto(s) o porcentaje(s)
12.7	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Pesos Argentinos (\$ARS)	74.753.740,28
12.8	Correcciones de errores	--	--
12.9	Descuentos	--	--
12.10	Otros ajustes	--	--
12.11	Adjudicación propuesta	Pesos Argentinos (\$ARS)	74.753.740,28

ONY

 29/6

ANEXO I: Acta de Apertura

REPÚBLICA ARGENTINA "Gral Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
GENDARMERIA NACIONAL

ACTA DE APERTURA

GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEPARTAMENTO CONTRATACIONES	
Lugar y Fecha	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2021
N° de expediente:	EX-2020-81340538-APN-UEPFONPLATA#MSG
Objeto: "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional SALVADOR MAZZA (ARG.) – YACUIBA (BOL.) Provincia de SALTA"	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020	

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas, se reúnen en la Sala de Aperturas del Departamento Contrataciones de la Dirección del Servicio Administrativo Financiero de Gendarmería Nacional, los funcionarios designados para realizar el acto formal de apertura de ofertas, con el objeto de realizar la apertura de los sobres presentados para el llamado de referencia:

Leídas las ofertas, se transcriben los datos obtenidos:

N° de orden	Nombre del oferente	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA	MONTO
01	JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71137270-3	\$ 76.139.432,45	POLIZA DE SEGURO DE CAUCION N° 1.153.358 -CAUCIONES SEGURO-	\$700.000,00
02	RG7 SAU CUIT: 30-71558781-1	\$ 85.676.856,14	POLIZA DE SEGURO DE CAUCION N° 249.296- BERKLEY ARGENTINA SEGUROS-	\$700.000,00
03	INV LAC CONSTRUCCIONES S.A CUIT: 30-71018502-2	\$ 74.753.740,28	POLIZA DE SEGURO DE CAUCION N° 123.145 INTEGRITY SEGUROS	\$ 700.000,00
04	MAJO CONSTRUCCIONES A CUIT 33-70909787-0	\$ 69.899.983,95	POLIZA DE SEGURO DE CAUCION N° 25.110 PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 700.000,00

IF-2021-04494551-APN-DIRSAF#GNA

Página 1 de 2



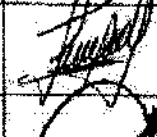

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "MAJO" and another signature that appears to be "Zigis".

OBSERVACIONES GENERALES:

Se deja constancia que:

- a) Durante el transcurso del presente acto el representante de la firma comercial "JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES S.A.", desea dejar constancia de lo siguiente: "QUE LAS FIRMAS COMERCIALES MAJO CONSTRUCCIONES S.A. Y RG7 SAU NO HAN PRESENTADO EL DUPLICADO DE LA OFERTA EN SOPORTE PAPEL".
- b) Que no se recepciónaron sobres por medio del correo postal de mesa de entrada y salida de correspondencia general, dependiente de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Con las ofertas obtenidas y siendo las doce 12:40 horas, se procede a dar cierre al acto de apertura de ofertas, suscribiendo los funcionarios intervinientes en SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto con los interesados participantes.

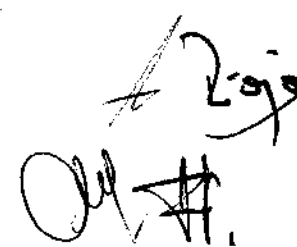
FIRMA COMERCIAL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-71137270-5	ZARATE GABRIEL DOMINGO	27.782.319	
RG7 SAU CUIT: 30-71508781-1	KLEINSCHUSTER WALTER GERMÁN	18.610.480	
HYLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT: 30-71018502-2	LIQUITAY ENZO GABRIEL	38.803.494	
MAJO CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 33-70009787-9	SOSA MARIO MARTÍN	14.610.371	


CARLOS ALBERTO AGUIRRE
SUBOFICIAL MAYOR
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES


ALDO RAMÓN MEDINA
SERGENTO (LAD)
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES


SELVA KAREN VARGAS
CASO (TSAP)
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

IF-2021-04494551-APN-DIRSAF#GNA



ANEXO II: Pedidos de aclaratorias

Se deja constancia que esta Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas “efectuó pedidos de aclaratorias” a las firmas, con relación a la Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 Remodelación del Paso Internación Salvador Mazza - Yacuiba, Salta.

Se detallan los pedidos de aclaratorias efectuados.

Solicito que envíe por este medio documentación subsanable, conforme al Pliego que rige el llamado, IAO 24.1.:

*“...si la **Comisión Evaluadora** advirtiere la falta de presentación de alguno de los documentos que deben integrar el mismo, intimará a los proponentes a su presentación dentro de los 10 días calendario, bajo apercibimiento de declarar desestimada la propuesta...”*

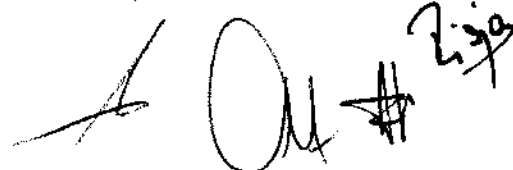
1. INV LAC CONSTRUCCIONES S.A.: El 05 de febrero de 2021, se requirió a la firma enviar mediante el correo electrónico declarado en el proceso, la siguiente documentación:

- a) Estados Contables correspondientes al periodo comprendido entre el 01/08/2019 al 31/07/2020.
- b) 1.7 La evidencia de acceso a recursos financiero: Las constancias bancarias que acrediten tal circunstancia.
- c) 1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (i)

La firma aportó lo solicitado el día 12 de febrero de 2021. Tal circunstancia, se encuentra constatada dentro del expediente electrónico en el documento IF-2021-14045918-APN-DIRSAF#GNA, en el orden N° 33 al Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#GNA.

2. MAJO CONSTRUCCIONES S.A.: El 24 de febrero de 2021, se requirió a la firma enviar mediante el correo electrónico declarado en el proceso, la siguiente documentación:

- a) Atento a lo solicitado en Sección II, Datos de la Licitación, IAO 5.3 (b) e IAO 5.5 (b), no se presenta la documentación respaldatoria indicada para las obras que se toman como antecedentes de la presente. Se solicita que presente las Actas de Recepción Definitivas de dichas obras (Obra de departamentos Calle San Martín y Obra de departamentos Ruiz Huidobro).
- b) Atento a lo solicitado en la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 5.5 (c), el licitante no declara propiedad de los equipos solicitados, indicando el alquiler de estos en



la provincia de Salta. Se solicita que presente convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.

- c) Atento a lo solicitado en la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 5.5 (e), el oferente presenta documentación, sin indicar la tenencia de los montos indicados en el presente requisito, al momento de la presentación de la propuesta. Se solicita que presente declaración jurada con la tenencia de dichos montos, y las correspondientes constancias bancarias que acrediten tal circunstancia, con los registros históricos anteriores a la fecha de apertura (15 de enero de 2021 – 12:00hs).
- d) Atento a lo solicitado en Instrucciones a los Oferentes, 13.1 (d5) el oferente presenta Curva de Inversión con porcentajes de avance acumulados que no coinciden con el Plan de Trabajos presentado en la misma. Se solicita que presente curva de Inversión con avances mensuales y acumulados ajustados a lo especificado en Plan de Trabajos.

La firma aportó lo solicitado el día 04 de marzo de 2021. Tal circunstancia, se encuentra constatada dentro del expediente electrónico en el documento IF-2021-21525529-APN-DIRSAF#GNA, en el orden N° 35 al Expediente Electrónico EX-2020-81340538- -APN-UEPFONPLATA#GNA.

[Handwritten signature]
2021
04/3

APENDICE 1

De: info-contrataciones@endaemia.gob.ar <info-contrataciones@endaemia.gob.ar>

Enviado el: Viernes, 5 de febrero de 2021 10:34

Para: administracion@invlac.com.ar

Asunto: Fwd: Pedido de aclaración LPN (FONPOLATA-GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Salta

Mensaje Original

Asunto: Pedido de aclaración LPN (FONPOLATA-GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Salta

Fecha: 2021-02-04 17:50

De: info-contrataciones@endaemia.gob.ar

Destinatario: administracion@invlac.com.ar

Cc: Guillermo Minero guillermo.minero@invlac.com.ar; Carlos Perez carlos.perez@invlac.com.ar; RICHA CRISTIAN JORGE DANIEL rcristian@endaemia.gob.ar; POGUANO FRANCISCO franc.poguano@endaemia.gob.ar

Estimados buen día,

Solicitó que envíe por este medio la documentación subsanable, conforme al Pliego que rige el Bando, IAO-24.1. "... si la Comisión Evaluadora advirtiere la falta de presentación de alguno de los documentos que deben integrar el monto, intimará a los proponentes a su presentación dentro de los 10 días calendario, bajo apercibimiento de declarar desistida la propuesta. ...".

- 1. Estados Contables correspondientes al periodo comprendido entre el 01/05/2019 al 31/07/2020.
- 2. La evidencia de acceso a recursos financieros; el licitante presenta declaración jurada respecto a los montos de activos líquidos disponibles, sin presentar constancias de los valores que se incluyan. Se solicita que presente las constancias bancarias que acrediten tal circunstancia con los registros históricos anteriores a la fecha de apertura (18h21 - 12:00 horas).
- 3. Los Contratistas proponentes y terceros participantes para SUBCONTRATAR. Caso contrario, un manifiesto declarando que no tiene prevista la subcontratación.

Un cordial saludo.

Fecha de Envío: 04/02/2021 17:50

De: info-contrataciones@endaemia.gob.ar

Destinatario: administracion@invlac.com.ar

Cc: guillermo.minero@invlac.com.ar; carlos.perez@invlac.com.ar; rcristian@endaemia.gob.ar; franc.poguano@endaemia.gob.ar

Fecha: 04/02/2021

Privacidad: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos.

- [Detalle historico de movimientos bancarios.pdf \(~562 KB\)](#)
- [CERTIFICACION CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MAS VENTAS.pdf \(~120 KB\)](#)
- [Banco Industrial.pdf \(~367 KB\)](#)
- [Banco Patagonia.pdf \(~593 KB\)](#)
- [ddj de no subcontratacion.pdf \(~187 KB\)](#)
- [Balance 2020 \(1\).pdf \(~4.8 MB\)](#)
- [Nota respuesta pedido de informacion.pdf \(~.475 KB\)](#)

Estimado

Adjunto pedido de información

Por cualquier duda, me encuentro a disposición

Saludos



Cra. Georgina Minero
Administración

Tel: +54 6 360 9014436
 Fax: +54 (0367) 426239
 E: administracion@invlac.com.ar
 C/ Aniceto Lavagna 1052
 B. Salta - Argentina
 O: www.invlac.com.ar

[Handwritten signature and initials]
 2199



Salta, 12 de febrero de 2021

Sres. INVLAAC CONSTRUCCIONES SRL

Presente

En respuesta al pedido de información que la empresa INVLAAC CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30710185022, cuenta corriente 840320/1, opera en nuestra entidad desde 01/06/2018, encontrándose en situación 1 (normal) conforme a lo establecido por el B.C.F.A en Banco Industrial SA.

Actualmente cuenta en nuestro Banco con una línea de calificación de \$250.000 para acuerdo en descubierto en cuenta corriente, \$1.500.000 para descuento de cheques de terceros.

Emitimos la presente referencia para que sea presentada ante quien corresponda.

Sin mas aprovechamos la oportunidad de saludarlo atte.

SILVINA TROVATO
Responsable Soc. Empresa
BANCO INDUSTRIAL

IF-2021-14045918-APN-DIERS-#FINCIA

www.bind.com.ar



Página 1 de 26

BANCO PATAGONIA

Salta, 12 de febrero 2021

Sres.
INVLAC S.R.L.
Presente

En respuesta a vuestro pedido informamos que la empresa **INVLAC S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71018502-2, cuenta corriente nro. 216-216014340-000, opera con nuestra entidad desde 05/03/2012, encontrándose en Situación 1 (normal) conforme a lo establecido por el B.C.R.A. en **BANCO PATAGONIA S.A.**

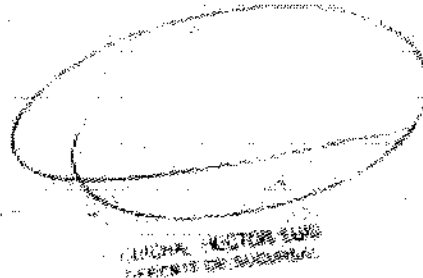
Actualmente cuenta en nuestro banco con una línea de calificación de \$350M para acuerdo, \$500M para préstamos comerciales, \$3.5MM para descuento de cheques.

Emitimos la presente referencia para ser presentada ante quien corresponda.

Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.



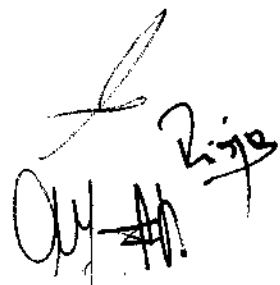
Handwritten signature of a representative of Banco Patagonia S.A.



Official stamp of Banco Patagonia S.A. with the text: BANCO PATAGONIA S.A. CENTRO DE MONEDA.

Banco Patagonia S.A.
Calle 24 de Mayo 1000 - Salta

IF-2021-14045918-APN-DIRSAF-PATAGONIA



Handwritten signatures and initials, including 'Rijo' and 'AM'.

BMV | Banco Masventas

Casa central: Salta, España 630 - C.P. 4400ANN - Tel. (0387) 4310298
Sucursal: S. S. de Jujuy, Balcarce 223 - C.P. Y4600ECC - Tel. (0388) 4336866
Línea Gratuita 0800 777 3767 Site Web: www.bancomasventas.com.ar - E-mail: masventas@bancomasventas.com.ar

CERTIFICACIÓN

Certificamos que **INV LAC CONSTRUCCIONES SRL** C.U.I.T. N° 30-71018502-2, se encuentra vinculada comercialmente a nuestra entidad, con el número de Cuenta Corriente 30007434, CBU: 3410001902000300074349 desde el 27/04/2012 asumiendo compromisos que atiende correctamente.

Actualmente cuenta en nuestro banco con una línea de calificación de \$900M para acuerdo y \$2.500M para descuentos de cheques

Clasificación asignada según comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A. a Diciembre /2 020 situación NORMAL en Banco Masventas S.A.

Se extiende la presente para ser presentada ante las autoridades de correspondientes, a los 12 días del mes de Febrero de 2.021

Tejada Trigo,
Roberto
2021.02.12
15:33:55
-03'00

BANCO MASVENTAS S.A.

IF-2021-14045918-APN-DIREAF#GNA

Página 3 de 26

Tejada
CM



Salta, 12 de febrero de 2021.

Gendarmería Nacional Argentina

Dirección de servicio Administrativo Financiero

Departamento Contrataciones

S _____ / _____ D

Exp. N° EX2020-41821610-APN-ONLYENM5G

Objeto: Remodelación Paso Fronterizo Internacional

Aguas Blancas – Bermejo – Provincia de Salta

Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 02/2020

El que suscribe Víctor H. Lacconi DNI: 14.488.176 en mi carácter de socio gerente de la empresa INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT: 30-71018502-2 manifiesto que no tenemos prevista subcontratación para la obra de referencia.

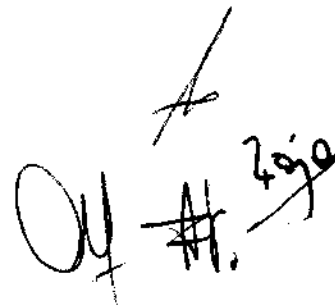
Sin otro particular, atentamente.



Ing. Víctor H. Lacconi
Socio Gerente
Invlac Construcciones S.R.L.

IF-2021-14045918-APN-DIRSAP#GNA

Página 4 de 26





BANCO MASVENTAS S.A.

Movimientos conformados

Depositos de la Cuenta CC 3390199 - Poder Masventas SA (3390199) para 150 (2021) - Montevideo, Uruguay y Uruguay - Montevideo, Uruguay

Código de Cuenta 20210201 - 01/01/2021

Código de Cuenta	Fecha de Movimiento	Monto	Referencia	Descripción	Saldo
01/01/2021	01/01/2021	20.20	00000000000000	Gobal U.R. S.A.	
01/01/2021	01/01/2021	10.000.00	00000000000000	IMPORTE FRANCISCA S.R.L.	
01/01/2021	01/01/2021	1.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
01/01/2021	01/01/2021	1.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	-80.000.00
00/00/00	00/00/00	000.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	80.000.00
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	

BANCO ICBC S.A.

Movimientos conformados de la Cuenta CC 3390199 - Poder Masventas SA (3390199) para 150 (2021) - Montevideo, Uruguay y Uruguay - Montevideo, Uruguay

Código de Cuenta 20210201 - 01/01/2021

Código de Cuenta	Fecha de Movimiento	Monto	Referencia	Descripción	Saldo
01/01/2021	01/01/2021	20.20	00000000000000	Gobal U.R. S.A.	
01/01/2021	01/01/2021	10.000.00	00000000000000	IMPORTE FRANCISCA S.R.L.	
01/01/2021	01/01/2021	1.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
01/01/2021	01/01/2021	1.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	-80.000.00
00/00/00	00/00/00	000.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	80.000.00
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	

BANCO CREDITOOP LTDA.

Código de Cuenta	Fecha de Movimiento	Monto	Referencia	Descripción	Saldo
01/01/2021	01/01/2021	20.20	00000000000000	Gobal U.R. S.A.	
01/01/2021	01/01/2021	10.000.00	00000000000000	IMPORTE FRANCISCA S.R.L.	
01/01/2021	01/01/2021	1.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
01/01/2021	01/01/2021	1.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	-80.000.00
00/00/00	00/00/00	000.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	80.000.00
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	
11/01/2021	11/01/2021	50.000.00	00000000000000	IMPORTE AL DEBITO LEY 20417	

IF-2021-14045918-APN-DIRSA-FRGA

Handwritten signature and number 2590



BANCO INDUSTRIAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL EJERCICIO 2021

DESCRIPCIÓN	MONEDA	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS
INGRESOS					
INGRESOS POR SERVICIOS					
INGRESOS POR INTERES					
INGRESOS POR DIVIDENDOS					
INGRESOS POR OTROS					
INGRESOS					
EGRESOS					
EGRESOS POR SERVICIOS					
EGRESOS POR INTERES					
EGRESOS POR DIVIDENDOS					
EGRESOS POR OTROS					
EGRESOS					
RESULTADO					
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS					
IMPUESTOS					
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS					

BANCO GALICIA S.A.

Cuentas Corrientes Pagos Ahorros Inversiones Comercio exterior Tarjetas Financiaciones Débito Sueldo

Cuenta	Descripción	Saldo	Debitos	Saldo
00010001	Cuentas Corrientes	1.123.456,78		1.123.456,78
00010002	Pagos	1.178.901,23	4.889,34	1.178.901,23
00010003	Ahorros	1.878.901,23	183,89	1.878.901,23
00010004	Inversiones	1.878.901,23	48,91	1.878.901,23
00010005	Comercio exterior	1.878.901,23	18.889,99	1.878.901,23
00010006	Tarjetas	1.878.901,23	283,88	1.878.901,23
00010007	Financiaciones	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23
00010008	Débito Sueldo	1.878.901,23	28.889,99	1.878.901,23
00010009	Débito Sueldo	1.878.901,23	188,88	1.878.901,23
00010010	Débito Sueldo	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23
00010011	Débito Sueldo	1.878.901,23	283,88	1.878.901,23
00010012	Débito Sueldo	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23
00010013	Débito Sueldo	1.878.901,23	283,88	1.878.901,23
00010014	Débito Sueldo	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23
00010015	Débito Sueldo	1.878.901,23	283,88	1.878.901,23
00010016	Débito Sueldo	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23
00010017	Débito Sueldo	1.878.901,23	283,88	1.878.901,23
00010018	Débito Sueldo	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23
00010019	Débito Sueldo	1.878.901,23	283,88	1.878.901,23
00010020	Débito Sueldo	1.878.901,23	88,88	1.878.901,23

IF-2021-14045918-APY DIR. SALICINA

Handwritten signatures and initials, including "29/5", "OH", and "H".



GARANTIZAR S.G.R.

Garantizar SGR - INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.
- Estado de producto CPD

Se detalla a continuación el estado de su producto CPD:

Producto	Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Importe	Depositable
Garantía CPD Terceros	23/07/20	16/07/21	\$ 4.000.000,00	\$ 1.735.166,19
Garantía CPD Terceros	23/07/20	16/07/21	\$ 4.000.000,00	\$ 2.370.833,80

ACINDORPYNE S.G.R.

Acindor
Una empresa del Grupo Acindor

Línea Aprobada

Site: INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

La información que se detalla a continuación corresponde a la garantía:

Fecha de Emisión	Monto Aprobado	Plazo de Vigencia	Saldo Disponible	Fecha de Vencimiento
14/02/2020	2.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	11/12/2021

Para cualquier consulta o información adicional, comuníquese con su Oficina Comercial con el Productor.

Oficial Comercial Agencia Bursátilizante

LICENCIADOS@ACINDORPYNE.COM.AR

Teléfono: 033 412 770211 | 03 432 4587

IF-2021-1405918-AFN-DIRSAF@GNA

Ligo

#h

Salta, 12 de febrero de 2021

Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas

FONPLATA - MINSEG - GNA

De acuerdo al pedido de aclaración de la licitación mencionada en el asunto Pedido de aclaración: LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020 - Remodelación del Paso Fronteras Internacional Salvador Mazza - Yaculiba, Salta, adjunto la siguiente documentación:

1. Estados Contables correspondientes al periodo comprendido entre el 01/05/2019 al 31/07/2020. Certificado por el Consejo Profesional de Cs Económicas de Salta
2. La evidencia de acceso a recursos financieros se adjunta referencias de las entidades bancarias declaradas en el punto IAO 5.5 (e) de Activos Líquidos.

Se presenta en archivo "PDF" detalle histórico de movimientos bancarios anterior a la fecha de apertura 15/01/2021.

Se presenta cartas de referencia bancarias y de SGR que evidencian las calificaciones crediticias, tanto acuerdos en cuenta corriente como descuento de cheques y préstamos.

3. Manifiesto declarando que no tenemos prevista la subcontratación.

Estamos a su disposición para cualquier otra consulta que surgiera.

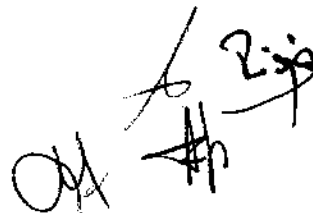
Sin otro particular los saludo atte.

Acentuadamente.


Ing. Oscar E. Casari
Socia Gerente
INDIAC Consultores S.R.L.

IF-2021-14045918-APN-DIRSAF-GNA

Página 9 de 26



DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:

"INV LAC CONSTRUCCIONES S.R.L."

DOMICILIO LEGAL:

ANICETO LATORRE N° 1962 - CP 4400 - SALTA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Constructora

EJERCICIO ECONOMICO N° 13 (TRECE)

Iniciado el 01 de Agosto de 2019

Finalizado el 31 de Julio de 2020

DEL ESTATUTO

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	14 de Noviembre de 2007
Folio N° 178 - Asiento N° 8.096 - Libro N° 26 de S.R.L.	
Finalización del plazo de duración de la sociedad:	14 de Noviembre de 2037

DE LAS MODIFICACIONES

Fecha de inscripción en el registro Público de Comercio:	29 de Junio de 2010
Folio N° 332 - Asiento N° 9.428 - Libro N° 29 de S.R.L.	
Fecha de inscripción en el registro Público de Comercio:	25 de Octubre de 2011
Folio N° 244 - Asiento N° 10.175 - Libro N° 31 de S.R.L.	

COMPOSICION DEL CAPITAL

Cuentas Sociales	Suscripto	Integrado
160. valor nominal \$ 1.000.00 c/u.	160.000.00	160.000.00
Total del Capital	160.000.00	160.000.00

Presentado con

Handwritten signature and initials
 #123456789
 #123456789

DENOMINACION DE LA ENTIDAD		INVLAC CONSTRUCCIONES SRL		ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	
Por el ejercicio finalizado al 31/07/2020 (Expresado en moneda homogénea - Pesos - a la fecha de cierre)					
		Actual	Anterior	Actual	Anterior
ACTIVOS					
Activo corriente					
Caja y Bancos	(Nota 2)	77.008.066,22	9.804.062,53	43.836.875,57	30.437.483,02
Cuentos y Cuentas	(Nota 3)	13.637.467,86	33.204.234,98	8.461.485,04	11.269.411,35
Créditos por impuestos	(Nota 4)	8.228.547,18	12.847.260,43	12.389.888,01	8.777.142,22
Otros créditos	(Nota 5)	7.451.201,00	32.519.554,73	6.180.856,81	6.370.546,46
Garantías de Cartera	(Nota 6)	47.965.455,54	20.804.323,56	4.313.065,81	7.149.003,44
Total del activo corriente		158.284.948,34	108.879.865,23	75.289.932,24	68.346.409,79
Activo no corriente					
Bienes Libres	(Nota 8)	32.376.969,87	21.751.483,09	104.146.333,23	97.360.567,23
Otros activos	(Nota 9)	8.076.000,00	0,00	1.069.868,90	3.401.810,94
Total del activo no corriente		40.452.969,87	21.751.483,09	1.070.807,13	100.762.378,17
Total del activo		200.737.918,21	130.631.348,32	106.360.739,37	169.108.787,96
PASIVO					
Pasivo corriente					
Deudas Comerciales	(Nota 7)				
Deudas Bancarias	(Nota 8)				
Deudas Cargas Sociales	(Nota 9)				
Deudas Fiscales	(Nota 10)				
Otros Pasivos	(Nota 11)				
Total del pasivo corriente					
Pasivo no corriente					
Deudas Bancarias	(Nota 8)				
Deudas Cargas Sociales	(Nota 9)				
Deudas Fiscales	(Nota 10)				
Otros Pasivos	(Nota 11)				
Total del pasivo no corriente					
Total del pasivo					
Total del pasivo y patrimonio neto					
		106.360.739,37	130.631.348,32	106.360.739,37	169.108.787,96
		194.376.978,84	261.262.696,64	197.721.476,74	338.217.575,92
		194.376.978,84	261.262.696,64	197.721.476,74	338.217.575,92



Elaborado con (

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten number]

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: INVILAC CONSTRUCCIONES SRL			
ESTADO DE RESULTADOS			
Por el ejercicio fiscal finalizado el 31/07/2020			
		Actual	Anterior
RESULTADOS DE LAS OPERACIONES QUE CONTINUAN			
Ingresos			
Ventas netas de bienes o servicios		129.302.041,34	101.255.425,44
Costo de Ventas	(Nota 11)	(123.843.271,25)	(107.148.261,26)
Utilidad (Pérdida) bruta		5.458.770,09	-5.892.835,82
Egresos			
Gastos Administración	(Nota 11)	(44.100,17)	(283.063,11)
Total		54.144,92	(308.956,28)
Otros ingresos y egresos	(Nota 12)	10.708.376,40	4.225.810,47
Recechos financieros y por tenencia	(Nota 13)	(43.874.274,17)	(19.883.239,29)
Utilidad (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias		108.089.796,00	2.555.875,00
Impuesto a las Ganancias			(200.001,10)
Utilidad (Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan		(20.180.798,91)	1.807.773,90
PERDIDA		9.707.874,39	(17.084.770,20)
GANANCIA DEL EJERCICIO		(98.081.821,80)	(18.421.046,30)

El presente informe fue elaborado por el personal de la Entidad, el día 03/08/2020.

INSTRUMENTO PÚBLICO
 Suscripto en Montevideo, Uruguay, el día 03/08/2020.

10-2021-14000000-2020

Revisado con

Handwritten notes and signatures: "Oy #12" and "Rigo".

DENOMINACION DE LA ENTIDAD : INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Por el ejercicio anual finalizado el 31/03/2020		
	Actual	Anterior
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	9.604.062,50	1.900.050,13
Modificación de ejercicios anteriores		
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		
Efectivo al cierre del ejercicio	77.008.086,22	9.604.062,50
Neto del Efectivo	67.404.023,72	7.454.813,37
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros por ventas de bienes o servicios	171.264.643,78	152.831.088,51
Pagos a proveedores por bienes y servicios	(139.013.988,37)	(100.986.067,47)
Pagos al personal y Cargas Sociales	(32.955.987,24)	(25.805.524,54)
Pago de gastos administrativos	(14.874.536,12)	(15.415.000,10)
Pago del Impuesto a las ganancias	(126.488,70)	(129.256,82)
Pago de otros impuestos	(12.078.480,14)	(10.807.008,42)
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	(29.204.963,82)	22.897.891,07
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por compras de bienes de uso		
Cobros por ventas de bienes de uso		
Pago por inmuebles y maquinas a Recibir		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión		
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Préstamos	139.200.730,45	4.800.000,00
Retiros de los propietarios	(7.308.079,73)	(541.200,00)
Pago de préstamos	(27.706.088,70)	(29.900.000,00)
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) activid. de financiación	104.186.561,99	(25.641.200,00)
RESULTADOS FINANCIEROS Y ATENCIÓN GENERADOS POR EL E y EE		
Diferencias de cambio		
RECPAM sobre el efectivo y sus equivalentes	38.841.488,30	(75.000,00)
Neto por resultados financieros y atención generados por el E y EE	143.027.070,39	(25.716.200,00)
Neto del efectivo	67.404.023,72	7.454.813,37

Formado a efectos de la clasificación con un recorte de fecha 20/12/20

[Firma]
 Director General
 INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

IF 2021-1404481-4/2020-2020

Elaborado con

[Firma] 2-5/20

ANEXO I

INVLIC-CONSTRICCIONES S.R.L.

BIENES DE USO

Por el artículo 17 del Decreto 4711/07

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	VALORES DE INCORPORACIÓN				AMORTIZACIONES				VALOR RESIDUAL	
	Costo de Emisión	Costo de Emisión	Costo de Emisión	Costo de Emisión	Valor en Partida	Valor en Partida	Valor en Partida	Valor en Partida	Acumulado al Cierre	Residual
ACTIVOS										
Terrenos	7.748.428,77	7.748.428,77							7.748.428,77	107.908.879
Edificios	17.042.824,45	3.281.184,98	13.761.639,47		2.466.238,77	1.508.730,70	1.957.508,07	4.464.769,47	12.578.064,98	11.888.798
Equipos	18.298.815,19	78.784,31	18.220.030,88		2.504,87	20.000,00	22.504,87	22.504,87	18.267.525,98	285.289,21
TOTAL	43.189.068,41	18.108.408,06	31.080.638,35	12.982.512,57	5.039.172,41	1.528.730,70	6.567.107,27	11.228.193,63	31.960.874,78	21.798.481,21

010

INFORMACIÓN PARA EL USUARIO
Sistema de Información Contable
© 1998 T.A. INFORMÁTICA S.A.

Reservado con

Oy # R-90

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD		INVLAC CONSTRUCCIONES SRL		ANEXO #	
INFORMACIÓN REQUERIDA POR ART. 34 - INC b) - LEY 19.550					
Por el ejercicio fiscal finalizado el 31/07/2020					
DETALLE	Gastos de Construcción	Gastos de Administración	TOTAL		
			Actual	Anterior	
Salarios y sueldos	37.506.791,22		37.506.791,22	25.100.270,72	
Cargas sociales	11.551.284,66		11.551.284,66	6.087.196,19	
Cuentas de construcción	13.366.748,67		13.366.748,67	36.608.474,16	
Construcciones y lubricantes	2.104.292,40		2.104.292,40	1.293.543,00	
Fletes y almacenaje	308.067,00		308.067,00	242.277,36	
Costo de trabajo	414.280,43		414.280,43	403.130,00	
Seguros	1.317.583,82		1.317.583,82	211.622,17	
Alquiler de maquinarias	1.191.515,23		1.191.515,23	57.454,00	
Materiales y mano de obra	218.575,60		218.575,60	37.430,50	
Impuesto a los ingresos Brutos	3.268.186,88		3.268.186,88	4.088.003,15	
Impuesto sobre los débitos y créditos tributarios	2.693.529,82		2.693.529,82	437.887,20	
	362.129,13		362.129,13	743.060,74	
LEONIA y papelería	141.001,00		141.001,00	170.977,00	
Impuestos de sellos	1.548.614,22		1.548.614,22	368.003,40	
Logística y mantenimiento	435.543,50		435.543,50	435.239,50	
Mantenimiento de autos y maquinarias	6.482.268,19		6.482.268,19	4.382.387,84	
Amortización de inmuebles	1.530.315,20		1.530.315,20	1.232.594,48	
Amortización de muebles y útiles		40.584,45	40.584,45	101.425,83	
Amortización de instalaciones		3.584,67	3.584,67	5.843,63	
Amortización de maquinarias y equipos	0,45,71		0,45,71	326.031,04	
Amortización de edificios e inmuebles	491.851,00		491.851,00	0,00	
Uso gas. térmico	518.549,82		518.549,82	555.422,87	
Alquiler de construcción	803.393,07		803.393,07	208.127,00	
Comerciales y en empresa	89.261,87		89.261,87	36.433,47	
Clasificación general	404.093,37		404.093,37	385.293,85	
Capacitación al personal	8.500,00		8.500,00	16.282,73	
Alquiler y equipamiento	152.036,71		152.036,71	0,00	
Publicidad	97.602,73		97.602,73	3.038,00	
Cuentas médicas	157.095,18		157.095,18	0,00	
TOTAL	87.457.967,54	44.169,12	87.502.136,66	86.513.416,61	

Firmado a efectos de su identificación con métrono de fecha 20/11/2020

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

IF-2021-14045912-APN-DIC-#0

Page 15 of 15

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]* *[Handwritten name]*

Denominación de la entidad: INVILAC CONSTRUCCIONES S.R.L.		ANEXO III
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS		
Por el ejercicio anual finalizado el 31/07/2020		
DETALLE	Actual	Anderson
Existencia inicial de Productos Terminados	20.804.322,86	14.548.208,81
(+) Compras	52.196.467,58	43.665.815,70
(-) Costo de Producción (Anexo II)	37.457.987,81	36.236.353,95
(-) Gastos Activados		0,00
(-) Existencia final de Productos Terminados	47.962.486,54	20.804.322,86
Costo de los Bienes Vendidos	120.543.271,31	123.148.963,28

Elaborado a efectos de su distribución con el Informe de fecha 20/11/2020

IMPRESO EN EL SISTEMA DE LA P.A. (20/11/2020)
 CONSULTA EN: SISTEMA INTEGRADO
 Nº: 14/2020 y sus modificatorias

IF-2021-14043918-APN-DIREC-#

Page 13 de 13

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: INVILAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2020

NOTA N° 1 NORMAS CONTABLES

Unidad de medida

Descripción general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos del 31 de julio de 2020), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesario la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° B establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esta RT, el hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que superaron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018, indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

El poder adquisitivo se identificó con el índice de julio 2011 (2011=100).

MARILYN ESTEBAN DE LA PAZ MONTANO

Comisionada Fiscal de la Entidad

IMP. N° 1000 - P. 1000 - 1000

C. P. 1000

IF-2021-14665914-AR-00000000

Revisado con

[Firma manuscrita]

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado la siguiente simplificación dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPE) relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la renudación luego de un período de estabilidad:

- El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de la dispensa antes mencionada podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.

Estimaciones contables

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes requieren la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos del ejercicio.

Criterios de Valuación

1. Caja. Está valuado a su valor nominal.
2. Otros Créditos. Está valuado a su valor nominal.
3. Bienes de Uso. Está valuado a su valor original, ajustado al 31/07/2020 deducido de las correspondientes depreciaciones acumuladas. El valor registrado no supera el valor recuperable del bien.
4. Deudas. valuado a su valor nominal.
5. Cargas Fiscales. valuadas a su valor nominal.

OTRAS CONSIDERACIONES

La sociedad aún no ha realizado la impresión del Libro Diario Rubricado, llevado sobre la base de sistemas de computación con emisión impresa en hojas móviles, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2020. Tales operaciones se encuentran registradas en Estados impresos con soporte en archivos computarizados.

Formado a efecto de su identificación como proceso de fecha 20/11/2020

MARIA SOLIMANOS LA PAZ MENTERO
Contadora Pública Nacional
M.P. N° 1567 - P.D.N. - T.P.V.
C.P.C. 2008

IF-3001-14065811-APN-DIRSAR

Escaneado con

23/11/20
[Handwritten signature]

denominación de la entidad: INVILAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Balance 31/12/2015 y 31/12/2014

NOTA 2: CASH Y BANCOS

	ACTUAL	ANTERIOR
Cash	41.787.833,47	5.438.952,84
Cheques en Cartera	35.104.563,04	1.706.198,97
Banco Santander Río S.A. Pte	58.237,00	0,00
Banco BNP Paribas S.A. Pte	1.697,21	0,00
Banco Galicia S.A. Pte	255,94	434.846,00
Banco ITAU S.A. Pte	2.813,81	0,00
Total	77.896.996,25	8.680.097,81

NOTA 3: CREDITOS A COBRAR

	ACTUAL	ANTERIOR
Clientes por obras ejecutadas	0,00	6.416.194,35
Clientes por trabajos realizados	0,00	18.194.470,58
Clientes Morosos	8.418.834,23	4.531.351,25
Clientes por Avance de obra	6.212.842,93	0,00
Total	14.641.677,16	29.142.016,18

NOTA 4: CREDITOS POR IMPUESTOS

	ACTUAL	ANTERIOR
Avance Imp. a los Ganadores	0,00	153.575,45
Percepciones Ganancias	852.905,99	1.992.248,77
Saldo a favor Imp. a los Ganadores	163.170,78	0,00
IVA sobre el Flete	0.643,93	0,00
IVA sobre Labores Ejecutados	16.489,80	0,00
Percepciones IVA	142,74	0,00
Imp. a los Trabajadores	127.448,20	167.483,39
Credito IAFI Pte	3.053.635,75	2.159.836,15
Credito AFIP Imp. Social	1.092.349,25	2.224.897,28
Percepciones S.U.I.S.	0,00	66.257,36
Percepciones Impuesto Bienes	878.720,68	403.167,00
Saldo a favor IIB	1.134.325,36	1.208.286,32
Percepciones Descuentos	158.714,58	118.656,31
Percepciones IIB	0,99	97.300,48
Avance a Previsiones	0,00	2.420.363,81
Loss/ry	271.826,58	413.261,43
Total	8.228.847,16	12.447.226,25

NOTA 5: OTROS CREDITOS

	ACTUAL	ANTERIOR
Corrientes		
Anticipos Honorarios y Ganancia	1.425.743,28	5.897.336,28
BP Acciones a Pte	81.913,34	87.396,45
Cobertura valores para el pago	0,00	38.264.452,22
Total	1.507.656,62	63.559.185,95
No Corrientes		
Morosos a cobrar	6.816.000,00	0,00
Total	8.323.656,62	63.559.185,95

NOTA 6: BIENES DE CAMBIO

	ACTUAL	ANTERIOR
Corrientes		
Cheques en ejecución	1.136.888,20	0,00
Morosos a cobrar	6.500.000,00	0,00
Total	7.636.888,20	0,00

NOTA 7: DEUDAS COMERCIALES

	ACTUAL	ANTERIOR
Corrientes		
Percepciones	1.000.000,00	0,00
Valores pendientes de pago	10.000.000,00	0,00
Total	11.000.000,00	0,00

El estado y el balance de la sociedad son el resultado de la Nota 12 (2015)

Elaborado con

Handwritten signature and initials

DEMONSTRACIÓN DE LA ENTIDAD INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Formas: Formulario N° 2023/005

NOTA 8: DEUDAS BANCARIAS

Comentarios

N° 2006	ACTUAL
Cuenta corriente Banco Nación	46.983,73
Cuenta corriente Banco Alas Verdes	199.906,87
Cuenta corriente Banco Patagonia	111.191,23
Cuenta corriente Banco Comodoro	716,88
Cuenta corriente Banco Santander Pta	2,50
Cuenta corriente Banco Patagonia	0,00
Cuenta corriente Banco Comah	1.041,42
Cuenta corriente Banco BCR	31.1,54
Cuenta corriente Banco Ita	0,00
Cuenta corriente Banco Merc	474,89
Tarjetas de crédito Banco Alas Verdes	0,00
Tarjetas de crédito Banco Rio	0,00
Tarjetas de crédito Banco BCR	0,00
Tarjetas de crédito Banco Galicia	0,00
Préstamo Bco Alas Verdes	614.687,00
Préstamo Bco BCR	85.006,62
Préstamo Bco Patagonia	630.656,90
Préstamo Bco Comah	6,86
Préstamo Banco Credicorp	126.374,31
Préstamo ITAU	1.333.533,38
Préstamo Galicia	1.455.253,36
Préstamo Santander Ita	13.389,61
Préstamo Bco Merc	600.802,00
Total	6.431.465,34

No Comentarios

Préstamo ITAU	653.333,36
Préstamo Bco Patagonia	0,00
Préstamo Galicia	2.291.986,17
Préstamo Ita	4.455.000,00
Cauceses a Pagar	96.326.513,26
Préstamos CONSULTA PD	0,00
Total	194.116.422,23

NOTA 9: SUELDOS Y CS. SOCIALES A PAGAR

Comentarios

Sueldos a pagar	1.084.493,93
Aportes SUSS a Pagar	1677.184,26
Contribuciones SUSS a Pagar	2.454.712,80
ART a pagar	1.842.846,21
Cuota Sindical UOCRA	743.489,51
Seguro de Vida	657.366,24
Aportes OBRASOPECON a Pagar	1.237.745,30
Contribuciones obra social a Pagar	2.755.176,50
Contribuciones BANC	36.912,12
Seguro de Vida Colectivo	25.379,47
FCOECO	96.846,12
Aportes aportamiento UOCRA	0,00
Convenio OBRASOPECON	526.474,73
Convenio UOCRA	465.880,30
Cooperadora Asistencia	0,00
Plan de pagos Cooper Asistencia	20.945,84
Retenciones Imp. ganancias art 76	8.993,10
Empleos a pagar	13.674,34
Total	12.716.266,81

N° 2006	ACTUAL
Cuenta corriente Banco Nación	46.983,73
Cuenta corriente Banco Alas Verdes	199.906,87
Cuenta corriente Banco Patagonia	111.191,23
Cuenta corriente Banco Comodoro	716,88
Cuenta corriente Banco Santander Pta	2,50
Cuenta corriente Banco Patagonia	0,00
Cuenta corriente Banco Comah	1.041,42
Cuenta corriente Banco BCR	31.1,54
Cuenta corriente Banco Ita	0,00
Cuenta corriente Banco Merc	474,89
Tarjetas de crédito Banco Alas Verdes	0,00
Tarjetas de crédito Banco Rio	0,00
Tarjetas de crédito Banco BCR	0,00
Tarjetas de crédito Banco Galicia	0,00
Préstamo Bco Alas Verdes	614.687,00
Préstamo Bco BCR	85.006,62
Préstamo Bco Patagonia	630.656,90
Préstamo Bco Comah	6,86
Préstamo Banco Credicorp	126.374,31
Préstamo ITAU	1.333.533,38
Préstamo Galicia	1.455.253,36
Préstamo Santander Ita	13.389,61
Préstamo Bco Merc	600.802,00
Total	6.431.465,34
No Comentarios	
Préstamo ITAU	653.333,36
Préstamo Bco Patagonia	0,00
Préstamo Galicia	2.291.986,17
Préstamo Ita	4.455.000,00
Cauceses a Pagar	96.326.513,26
Préstamos CONSULTA PD	0,00
Total	194.116.422,23

20/08/2023 14:00:00

IMPRESION ESTADOS DE RESULTADOS 2023
 Continúa Hoja Siguiente
 A cargo del Sr. F. Hernández

IF-2023-14045914

Página 21 de 21

Handwritten signature and initials: "OH" and "Zije".

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: INVLAQ CONSTRUCCIONES S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Entidad: INVLAQ CONSTRUCCIONES S.R.L.

	ACTUAL	ACTUAL
No Comenzadas		
Comenzadas DEPÓSITO	1.041.246,46	1.048.258,63
Comenzadas ÚCORA	1.299.340,53	1.453.251,73
Total	2.340.586,99	2.501.510,36
NOTA 10: DEUDAS FISCALES		
Corrientes		
IVA a pagar	5,00	2.311.900,78
IGR Fed. Ad. Econ. a Recobrar	341.281,00	382.135,72
IGRPS a Pagar	57.203,80	519.675,75
SACORF Fed. Gobi. a IVA a cobrar	228.048,33	116.389,74
Adelantos Económicos a Pagar	9,00	38.400,43
PP-PPR 1524534	6,00	12.121,00
PP-PPR 1524535	16.852,90	282.781,84
Planes Pago AFIP	4.430.267,13	2.257.998,46
PP-DGR	451.359,47	398.596,34
PP-ÚCORA	847.610,26	0,00
Total	6.158.296,31	6.379.889,46
No Comenzadas		
Planes Pago AFIP	477.471,10	0,00
PP-DGR	179.280,31	0,00
Total	656.751,41	0,00
NOTA 11: OTROS PASIVOS		
Proveedores, Ingresos y Ganancias		636.861,18
Reservas por Impugnación Órdenes	3.271.053,61	4.820.042,78
Proveedores	1.808.900,35	1.424.920,01
Total	5.079.953,97	6.881.823,97
NOTA 12: OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Gastos recuperados	0,00	49.038,54
Ingresos por recibo de ordenes	5.237.083,97	6.589.261,52
Ingresos ATP	179.429,38	0,00
Proveedores Ingresos Recibo de Orden	5.212.841,81	0,00
Otros ingresos	32.827,02	0,00
Total	10.762.182,18	6.638.300,06
NOTA 13: RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
Ingresos y Gastos Bancarios	7.953.237,60	5.655.360,04
Int. y Recargos Financieros	114.863,78	549.388,58
Integridad Financiera	37.004.893,39	3.782.651,51
Depositos ÚCORA		575.148,93
Gastos Financieros		5.838.320,03
Total	45.063.094,77	15.999.538,09

El Estado de Resultados se elabora de acuerdo a la Ley 11.743/02.

El Estado de Resultados se elabora de acuerdo a la Ley 11.743/02.

IP-2021-14045818-ADP-DINASA

Elaborado con

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]* *[Handwritten name]*

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: INVLAG CONSTRUCCIONES S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2020

NOTA N° 14: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. Los administradores de la entidad estiman que esta situación no tendrá un impacto adverso y significativo sobre las operaciones de la entidad. Sin embargo, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse, al igual que las medidas necesarias para contenerlo o tratar su impacto, y, por lo tanto, los resultados, desarrollos y decisiones comerciales reales pueden diferir de los previstos en la declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la entidad.

Paraguay, a 15 de Julio de 2020. (Firma y sello de la Entidad)

MARIA SOLEDAD DE LA HAZ MONTANO
Contadora Pública Nacional
M.P. N° 1007 - P. 7014-2019
C.P.C. 1998

Dr. Juan Carlos A. de la Cruz

Presentado con

Handwritten signature and initials: "2-10" and "M.H."

INFORME DEL AUDITOR

Correspondiente al período 1 de Agosto de 2019 al 31 de Julio de 2020.

Sociedad Sociedad de

INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT N° 30-71018302-2

Domicilio Legal: Avda. Libertad N° 1.963 - CP N° 4400 - SALTA

Informe sobre los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos de "INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L.", que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Julio de 2020 y de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluídas en ítems 1 a 14 y los anexos I a III.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados contables

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables.

MAJKA SOLUCIONES DE LA PAZ ARGENTINA
Compañía Pública Nacional
M.P. N° 1017 - P.V. N° 1719
C.P.E.E.M.G.

IF-2021-14045018-APN-DICSA

Página 26 de 26

[Handwritten signatures and initials]

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de INVIAE CONSTRUCCIONES S.R.L. al 31 de Julio de 2020 así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 14 a los estados contables adjuntos, que describe los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido y se espera que siga teniendo en los próximos meses sobre las actividades operativas y financieras de la Sociedad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Julio de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a la suma de \$ 4.091.861,79 (pesos cuatro millones novecientos un mil ochocientos ochenta y uno con 73/100), de los cuales eran exigibles a esa fecha la suma de \$ 2.843.400,00 (pesos dos millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientas nueve con 00/100).

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución Nº 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
Salta, 20 de noviembre de 2020.

MARIA SOLEDAD DE LA ROSA MARTINI
Contadora Pública, Auditora
M.P. Nº 201.232.173
C.T. 2010

ENTRADA EN EJERCICIO

15-2023-140-00000000-2020-00000000

Presidencia del Comité

Handwritten signature and initials, possibly "OJ" and "2:30".



INSTITUTO MEXICANO DE PROFESIONALES
DE LA INGENIERIA Y DE LAS CIENCIAS
EXACTAS Y AGRICOLAS

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
EXACTAS DE BALCA certifica que la
firma del profesional que figura en
este documento con la de su registro,
el que corresponde a MONTEO MARIA
SOLÍS DE LA BAZ inscrito en la
matrícula de CONTADOR PÚBLICO con el
Nº. 1547 Folio 331 Date 17 de la
Asociación Profesional N° 1.154/21 SEDE
CENTRAL perteneciente a IMCA
MEXICO, México 22 de Febrero de 2021



IF-2021-14045918-APN-DIENSAFAGNA

Página 26 de 26 **RESERVAADO CON I.**

24/2/2021

DRT/COM - DETE/COMAP: Solicitud de aclaración LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Remodelación Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yaculba, pro.

Solicitud de aclaración LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Remodelación Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yaculba, provincia de Salta.

De: <opto.contrataciones@gendarmeria.gob.ar>
Destinatario: <info@majoconstrucciones.com.ar>, <info@majoconstrucciones.com.ar>
Cco: Pamela Esteve <pamela.esteve@minseg.gob.ar>, RICJA CRISTIAN JORGE DANIEL <cristiannoja@gna.gob.ar>, Guillermo Melo <guillermo.melo@minseg.gob.ar>, Carlos Perez <carlos.perez@minseg.gob.ar>, POGLIANO FRANCISCO <franciscopogliano@gna.gob.ar>
Fecha: 2021-02-24 10:39

Estimada/a buen día,

Solicitó que envíe por este medio la documentación subsanable, conforme al Pliego que rige el llamado, IAO 24.1. "En caso la Comisión Evaluadora advirtiera la falta de presentación de alguno de los documentos que deben integrar el mismo, informará a los proponentes a su presentación dentro de los 10 días calendario, bajo apercibimiento de declarar desestimada la propuesta...", a saber:

1. Atento a lo solicitado en Sección II, Datos de la Licitación, IAO 5.3 (b) e IAO 5.5 (b), no se presenta la documentación respaldatoria indicada para las obras que se toman como antecedentes de la presente. Se solicita que presente las Actas de Recepción Definitivas de dichas obras (Obra de departamentos Calle San Martín y Obra de departamentos Ruiz Hildebr).
2. Atento a lo solicitado en la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 5.5 (c), el licitante no declara propiedad de los equipos solicitados, indicando el alquiler de estos en la provincia de Salta. Se solicita que presente convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.
3. Atento a lo solicitado en la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 5.5 (e), el oferente presenta documentación, sin indicar la tenencia de los montos indicados en el presente requisito, al momento de la presentación de la propuesta. Se solicita que presente declaración jurada con la tenencia de dichos montos, y las correspondientes constancias bancarias que acrediten tal circunstancia, con los registros históricos anteriores a la fecha de apertura (15 de enero de 2021 - 12:00hs).
4. Atento a lo solicitado en Instrucciones a los Oferentes, 13.1 (dS) el oferente presenta Curva de Inversión con porcentajes de avance acumulados que no coincidan con el Plan de Trabajos presentado en la misma. Se solicita que presente curva de Inversión con avances mensuales y acumulados ajustados a lo especificado en Plan de Trabajos.

Un cordial saludo,

Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas

FONPLATA - MINSEG - GNA

Subsanación LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Remodelación Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yaculba, provincia de Salta.

From: info@majoconstrucciones.com.ar on 2021-02-24 16:55

De: Ricardo Poggioli <info@majoconstrucciones.com.ar>
Destinatario: <info@majoconstrucciones.com.ar>
Cc: <info@majoconstrucciones.com.ar>
Fecha: 2021-02-24 16:55

Subsanación GNA.pdf (2.1 MB)

Buenas tardes estimado/a: En cumplimiento de la solicitud de aclaración solicitada por la Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas FONPLATA-MINSEG-GNA, en mail del día 24/02/2021, remitimos archivo con la documentación e información solicitada en el mismo. Regamos, por favor, confirmar recepción del presente.

Asimismo, informamos que estamos enviando la información en sus originales a la dirección declarada en pliegos.

Con el convencimiento personal de haber cumplido con lo requerido y ponéndonos a disposición por cualquier consulta al respecto, los saludamos atentamente.



Maria M. Soza

APLICADO

Av. Pto. N. Salta 1104 - Pto. N. S.A. S.

4301-1200-1000/1200/4400

info@majoconstrucciones.com.ar

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'R. P.' and 'M. S.'.



MAJO CONSTRUCCIONES S.A.



Buenos Aires, 04 de Marzo de 2021

Señores:
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
Comisión Evaluadora Mixta de Ofertas
Av. Antártida Argentina 1440 - Piso 3 - C.A.B.A.

Ref.: Subsanación Información Licitación Pública Nacional (FONPLATA-GNA) N° 2/2020
Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG) - Tacuba (BOL)
Provincia de SALTA

De nuestra mayor consideración:

Por la presente hacemos llegar a Uds. por este medio, la subsanación de información solicitada según mail de 24/02/2021 donde se requiere:

- 1.- ...[sic] Se solicita presente Actas de Recepción Definitivas de dichas obras (Obras departamentos Calle San Martín y Obra de departamentos Ruli Huidobro)
Se presentan Contratos y Recepciones Definitivas de ambas obras. Folios 2 a 21.
- 2.- ...[sic] Se solicita que presente convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.
Se adjunta Convenio original firmado con la firma JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A. de la provincia de Salta, a los fines requeridos. Folios 22 a 26.
- 3.- ...[sic] Se solicita que presente declaración jurada con la tenencia de dichos montos, y las correspondientes constancias bancarias que acrediten tal circunstancias, con los registros históricos a la fecha de apertura (15/01/2021 - 12:00 hs)
Se adjunta certificación contable de Activos Líquidos al 25/02/2021, certificado por Consejo de Ciencias Económicas. Folio 27 a 28.
- 4.- Atento a lo solicitado en Instrucciones a los Oferentes, 13.1 (d5) el Oferente presenta Curva de Inversión con porcentajes de avance acumulados que no coinciden con el Plan de Trabajos presentado en la misma. Se solicita que presente Curva de Inversión con avances mensuales y acumulados, ajustados a lo especificado en el Plan de Trabajos.
En esta punto cabe aclarar que en folios 138 y 139 de la presentación de ofertas del día 15/01/2021 están las Curvas de Inversión valorizadas y porcentual, mes a mes y de acuerdo al monto de la oferta presentada.
Por un error involuntario se envió un Plan de Trabajos que no se condice con el monto de la Oferta, por lo que en esta oportunidad, estamos enviando el que efectivamente corresponde. Folio 30.

En la seguridad de haber cumplido en su totalidad con todo lo requerido, quedamos a disposición para brindar cualquier información que solicite, haciendo propicia la ocasión para saludarlos con nuestra mayor cordialidad.

MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTÍN ROSA
APOSTADO

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 1° Piso (1035) C.A.B.A.
Tel.: (011) 4387-4289 / 1895 / 3984 / 4484
info@majoconstrucciones.com.ar majoconstrucciones@fbartel.com.ar
www.majoconstrucciones.com.ar

IF-2021-21525529-APN-DIRSAF#GNA

[Handwritten signatures and initials]

FOLIO
2



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Obra: San Martín 7234 C.A.B.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen los representantes de EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L. y MAJO CONSTRUCCIONES S.A., Ing. Guillermo A. Rubianes y Mario M. Sosa, respectivamente, a fin de suscribir el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados según contrato de fecha 06/01/2016, que corresponden a "Obra Nueva Av. San Martín 7234 - Superficie 2200 m2, Edificio de PB y 10 pisos" según las siguientes consideraciones:

- 1.- La obra se encuentra actualmente concluida y ha sido recibida a entera satisfacción por parte de EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L.
- 2.- Se encuentra cumplido el plazo de garantía contemplado en la cláusula 3, sin haberse constatado fallas o desperfectos aparentes.
- 3.- El Contratista ha hecho entrega de la documentación pertinente, incluyendo la totalidad de recaudos impositivos y previsionales correspondientes al personal afectado a la obra.
- 4.- Con fecha 24/11/2017 fue aprobada la liquidación final practicada por la Dirección de Obra y a la fecha no subsisten saldos impagos.
- 5.- En este acto se devuelve al Contratista la garantía de cumplimiento de contrato, consistente en PAGARÉ firmado a la vista, y el fondo de reparos, consistente en devoción 5% retenidos en cada Certificado de obra, obrando esta Acta de suficiente recibo.

MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
Mario M. Sosa

EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L.
Ing. Guillermo Rubianes

MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN SOSA
GOBERNADO

Handwritten signatures and initials:
Opel #1
Zijp

FOLIO
3

5 de Enero de 2016

Señores
Emprendimiento Gema srl
Presente

REF.: OBRA:
"Obra Nueva San Martín superficie 2200 M2, Edificio de PB y 10
Pisos"

CABA

Plazo de Obra 7 meses

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes a los efectos de hacerles llegar la presente Oferta, para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de trabajos del título de la obra.

La presente Oferta y los términos y condiciones que la integran, regirán, para la Obra: " San Martín 7254 CABA ", las relaciones entre Majo Construcciones S.A. Representada por su Apoderado, el señor Mario M. Sosa D.N.J. N° 14.810.371, en adelante el Contratista, con domicilio Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164 CABA, y, Emprendimiento Gema srl Representada por su Apoderado, el Ing. Guillermo Rubianes denominados conjuntamente como "las Partes" e, individualmente como "Parte", de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la presente.

Los términos y condiciones ("la Oferta"), en caso de ser aceptados por Emprendimiento Gema srl regirán las relaciones de las Partes a partir del momento de su aceptación, y son los indicados a continuación:

ARTICULO I

OBJETO

1.1 La presente Oferta tiene por Objeto ofrecer a, Emprendimiento Gema srl

La construcción de un edificio de estructura de hormigón, bases con zapatas a 2.5 m de profundidad, vigas de fundación.

Majo Construcciones S.A.
MARIO MARTIN SOSA
APODERADO

IF-2021-21525539-APN-DERSAF#GNA

Página 3 de 32

[Handwritten signatures and initials]
Rigo

FOLIO
4

Debe un sótano para el tanque de bombeo y los tableros de electricidad. No debe cocheras y un solo Ascensor.

En la mampostería, se utilizará ladrillo hueco de 18x19x33, para la medianera, para las divisiones de departamentos, se utilizará hueco 12x19x33 y para interior de las unidades hueco 8x9x33.

La terminación exterior se realizará con pintura para exteriores, base y tres mástos. Color a definir.

Interiormente se realizará en yeso.

Los solados serán de porcelanato, en la escalera de servicio, de cerámica.

En la instalación sanitaria, se usará para desagüe caños Awaduct, y para la distribución de agua fría y caliente, cañería por termo fusión.

Todos los artefactos Ferrum línea Mónaco, grifería P a definir.

La instalación eléctrica, según planos.

La instalación de gas. No hay, pues es todo eléctrico.

Ventanas de Marcomet chapa de 28, los marcos y hojas de aluminio.

1.2 Todos los trabajos incluidos en la presente Oferta deberán observar las premisas indicadas en los planos y cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.

1.3 Además de las inspecciones y ensayos reglamentarios que deban ejecutarse, el CONTRATISTA, deberá practicar en cualquier momento todas las inspecciones y ensayos que requiera. Servicio Técnico se debiendo facilitar al mismo todos los elementos y personal que se requiera.

ARTICULO II

MODALIDAD Y PRECIO

MAIO CONSTRUCCIONES S.A.
MARNO MARTIN SOSA
AUTORIZADO

[Handwritten signatures and initials]

FOLIO
5

- 2.1 La forma y modalidad de los servicios ofrecidos en la presente se regirán por el sistema de "Ajuste Alzado Riguroso".
- 2.2 El precio total por la totalidad de los trabajos y obligaciones a cargo del CONTRATISTA asciende a la suma de PESOS Setenta y dos millones doscientos noventa y dos mil con, 00/100 (\$ 72.292.000.-), más IVA.
- 2.3 El CONTRATISTA declara que a la fecha de emisión de la presente Oferta, se encuentran incluidos en el precio Total la totalidad de los montos y conceptos que correspondiera abonarse en relación a los servicios a ser prestados en la presente Oferta, y que se encuentran establecidos en Decretos o Leyes Nacionales, Municipales, Provinciales, así como los convenios colectivos de trabajo que resultaran aplicables, incluyendo aquellos convenios con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y/o el gremio que corresponda en su caso.
- 2.4 Los trabajos que impliquen Costos Adicionales, deberán contar con la aprobación escrita de Emprendimiento Gema srl.

ARTICULO III

FORMA DE PAGO

- 3.1 Emprendimiento Gema srl, abonará en concepto de Anticipo por Acopio el 30% (treinta por ciento), sobre el precio total de la prestación establecida en la Oferta, más IVA, que serán abonados a la aceptación de la presente Oferta, la cual será descontada proporcionalmente en los Certificados de Avance de Obra.
- 3.2 El precio total establecido en la presente Oferta será abonado al CONTRATISTA, mediante certificaciones quincenales por avance de entregas.
El pago del 100% de cada uno de los ítems multiplicada por la cantidad (en porcentaje), ejecutada y aprobada, se cancelará mediante certificaciones de avance de obra quincenales aprobadas por Emprendimiento Gema srl, las que se abonarán a (10) Diez días de la recepción efectiva de la factura, siempre que el CONTRATISTA, hubiere dado cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente a cargas sociales, ART y las contribuciones a las que resulta obligado por ley en relación al mes correspondiente a la ejecución de los trabajos. Todas las facturas se harán con las certificaciones parciales de obra ejecutada, sin que puedan tener otra significación que la entrega al CONTRATISTA de cantidades a cuenta del importe total de las obras o suministros contratados y en cuantía proporcional al total de la obra finalmente ejecutada. El pago de las facturas correspondientes a cada Certificado de Avance no implicará la recepción ni aprobación por parte de Emprendimiento Gema srl. Respecto de las obras realizadas ni exime al CONTRATISTA de las obligaciones a su cargo derivadas de la presente Oferta.

MARCO CONSTRUCTORES SA
MARCO MARINI BOGA
APODERADO

FOLIO
6

3.3 Todas las facturas y/o documentación vinculadas a la relación resultante de la aceptación de la Oferta deberán entregarse en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164-2° "A" de CABA. Estableciéndose que carecerá de efectos legales y/o comerciales la entrega de documentación en lugares y/o personas diferentes de las mencionadas en la presente cláusula.

ARTICULO IV

4.1. El CONTRATISTA declara conocer y aceptar que la ejecución de la Obra se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la presente, incluyendo la documentación adicional que se enumera a continuación que forman parte de la Oferta:

- a) Normas de Higiene y Seguridad de Obras.
- b) Cláusulas Generales de Contratación.
- c) Planos de proyecto de Arquitectura.
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas.
- e) Planillas de tareas para certificación.

ARTICULO V

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos en el plazo total de meses (7 MESES) debiendo finalizarlos en forma completa y de acuerdo a los términos y condiciones establecidas a partir de la aceptación de la presente Oferta.

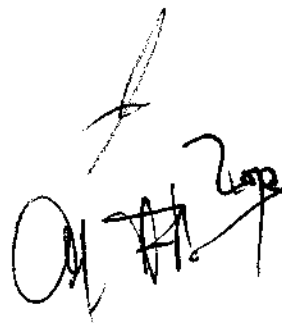
ARTICULO VI

RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

6.1 La Obra de la presente Oferta, será recibida Provisoriamente cuando se encuentren finalizadas todas sus partes y aprobadas por Emprendimiento General.

A partir de la Recepción Provisoria, comenzará a contarse un Plazo de Garantía a los efectos de observar y verificar posibles fallas y deficiencias y proceder si correspondiere a subsanarlas por parte y cuenta del CONTRATISTA y de acuerdo a los plazos que se fijen para dicha acción.


MARIO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN GORA
APROBADO





6.2 Transcurrido el plazo establecido de la Recepción Provisoria, las partes establecerán las formalidades para realizar la Recepción Definitiva. Una vez realizada esta se procederá a la liquidación final de la Obra.

ARTICULO VII

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

7.1 EL CONTRATISTA deberá remitir a Emprendimiento Gema srl la siguiente documentación:

A) Datos generales de la Empresa (Razón Social, domicilio, CUIT, Ingresos Brutos, Copia del Contrato Social, Estatuto, Número de Cuenta Bancaria).

B) Nombre y datos del Representante Legal y/o Apoderado firmante de la presente Oferta. Documentos que acrediten su actuación y carácter.

C) Formulario 576 DEI firmado.

D) Inscripción Ingresos Brutos.


E) Nota indicando qué personal no pertenece a UOCRA y en qué trabajarán.

F) Nota indicando a que ART pertenece el personal que trabaja en Obra.

G) Declaración Jurada de cumplimiento con las leyes laborales vigentes:

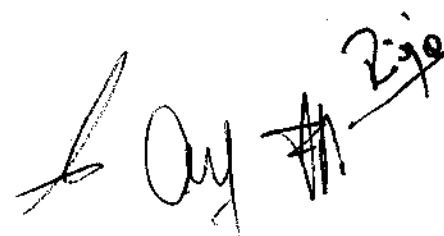
La presente Oferta se reputará aceptada, en los términos y condiciones descriptos precedentemente, entrando en vigor todos sus efectos a partir del día de pago del Anticipo del 30% sobre el monto total más IVA, de las Prestaciones de la presente Oferta.

A todo efecto, Majo Construcciones sa. fija domicilio en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1160 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Emprendimiento Gema srl en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164 2° A° CABA. Cualquier circunstancia que dirimir judicialmente, se fijan los Tribunales de Capital Federal. Se firman dos ejemplares del mismo tenor del Contrato.


Alejandro Hübner
Apoderado
Emprendimiento Gema srl


Mario Martín Peña
Apoderado
POR MAJO CONSTRUCCIONES S.A.


MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTÍN PEÑA
APODERADO



FOLIO
8



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Obra: Ruiz Huidobro 2426 - C.A.B.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio de 2017, se reúnen los representantes de EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L. y MAJO CONSTRUCCIONES S.A., Ing. Guillermo A. Rubianes y Mario M. Sosa, respectivamente, a fin de suscribir el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados según contrato de fecha 11/06/2015, que corresponden a "Obra Nueva Ruiz Huidobro 2026 - C.A.B.A. - Superficie 1950 m2, Edificio de PB, cochera, Entrepiso y 9 pisos" según las siguientes consideraciones:

- 1.- La obra se encuentra actualmente concluida y ha sido recibida a entera satisfacción por parte de EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L.
- 2.- Se encuentra cumplido el plazo de garantía contemplado en la cláusula 1, sin haberse constatado fallas o desperfectos aparentes.
- 3.- El Contratista ha hecho entrega de la documentación pertinente, incluyendo la totalidad de recibidos impositivos y previsionales correspondientes al personal afectado a la obra.
- 4.- Con fecha 27/07/2017 fue aprobada la liquidación final practicada por la Dirección de Obra y a la fecha no subsisten saldos impagos.
- 5.- En este acto se devuelve al Contratista la garantía de cumplimiento de contrato, consistente en PAGARÉS firmado a la vista, y el fondo de reparos, consistente en devolución del 3% retenidos en cada Certificado de obra, obrando esta Acta de suficiente recibo.

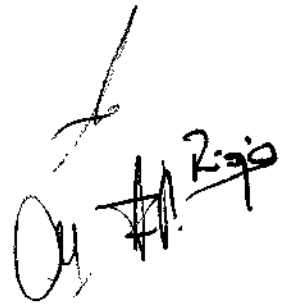

MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
Mario M. Sosa


EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L.
Ing. Guillermo Rubianes

Emprendimientos GEMA S.R.L.
Av. Francisco Bello 4570 PROSPER, Valenzuela, CABA | T 4603 2460 | F 4609 2226 | info@emprendimientosgema.com / www.emprendimientosgema.com

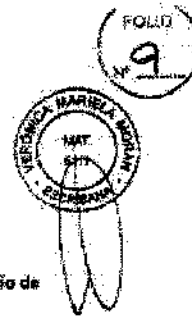

MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN SOSA
APODERADO

IF-2021-21526529-APN-DIRSAF#GNA



ORIGINAL

Agosto de 2015



Señores
Emprendimiento Gema srl

REF.: OBRA:
"Obra Nueva Ruta Huidobro 2426 CABA superficie 1950 M2, Edificio de
PG, cocheras, Entrepiso y 9 pisos "

CABA

Plazo de Obra 7 meses

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes a los efectos de hacerles llegar la presente Oferta, para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de trabajos de la Obra de referencia.

La presente Oferta y los términos y condiciones que la integran, regirán, para la Obra: "Ruta Huidobro 2426 CABA", las relaciones entre Majo Construcciones S.A., Representada por su Apoderado, el señor Mario M. Sosa D.N.I. N° 14.810.371, en adelante el Contratista, con domicilio Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164 1° CABA, y, Emprendimiento Gema srl Representada por su Apoderado, el lóg. Guillermo Alejandro Rubianes DNI N° 11.008.467 denominados conjuntamente como "las Partes" e, individualmente como "Parte", de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la presente.

Los términos y condiciones ("la Oferta"), en caso de ser aceptados por Emprendimiento Gema srl, regirán las relaciones de las Partes a partir del momento de su aceptación, y son los indicados a continuación:

[Handwritten signature]

GUILLERMO A. RUBIANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.P.D. 1197

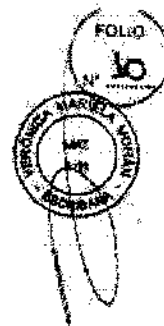
Majo Construcciones S.A.
MARIO MARTIN SOSA
APODERADO



IF-2021-21525529-APN-DIRSAF#CMA

[Handwritten signature] 2196

ORIGINAL



ARTICULO 1

OBJETO

1.1 La presente Oferta tiene por Objeto ofrecer a Emprandimiento Gamma SRL.

FUNDACIONES

Las fundaciones serán de pilotes con cabezales y vigas de fundación de acuerdo a los planos presentados para la obra a realizar. Los muros serán de hormigón armado o de concreto armado, apto para transferir cargas de la superestructura al terreno firme por punto y/o fricción a profundidades superiores a 5 m medidos con relación al terreno adyacente. También podrán ser pre moldeado, hormigonados in situ mediante procedimientos como fizado de camisas especiales o con excavación previa (pilotes de sustitución). Los pilotes de sustitución no podrán tener base ensanchada, debiéndose adoptar recaudos especiales para evitar Desmoronamientos de paredes y asegurar la limpieza del fondo. Deberá utilizarse hormigón H 21 o de resistencia superior. Las fundaciones deberán garantizar la compactación y durabilidad de las fundaciones. Tipo de hormigón a utilizar: Se deberá emplear un hormigón H 21 o superior elaborado en planta con una relación agua cemento menor o igual a 0.40 cm; podrá agregarse un aditivo plastificante a base de lignosulfonatos. De cada hormigonada que se ejecute se extraerán probetas mínimo tres (3) probetas para Realizar el control del material colado; una (1) a 7 días, dos (2) a 28 días. Los resultados de los ensayos serán expedidos por el INTI, el ITM, u otro laboratorio de calidad reconocida y que sea aprobado con anterioridad por la Inspección. Tipo de acero: Se utilizará acero tipo ADN 420.

Colocación de cañerías:
Se deberá colocar previamente, armadas todas las cañerías necesarias (como se indica en los planos respectivos).

Empalmes:
Se deberá dejar los "paños" y empalmes que se requieran para la fundación con la mampostería y/o columnas. Dichos "paños" se protegerán con un revestimiento anticorrosivo y puente de adherencia a base de cemento y resinas epoxi.

Dicha estructura se realizará en un todo de acuerdo con los planos presentados correspondientes en donde se detallan las planillas de doblado de despiece de fierros y planos de replanteo. La entrega del cálculo deberá consignar memoria de cálculo con análisis de cargas de losas, vigas, columnas y fundaciones, con sus planillas. Todo esto será acompañado de los planos esquemáticos correspondientes para la totalidad de la estructura resistente.

Planos:
Todos los planos y planillas, deberán indicar las tensiones cargas de cálculo en el sector de la carga respectiva, detallado u observaciones. Los planos llevarán correctamente dibujadas todas las indicaciones necesarias para apreciar claramente la forma y posición de la estructura. Los planos de encofrado confeccionados deberán consignarse las intersecciones de conductos, caños, cajas y/o elementos similares, etc. que surja de los planos de instalaciones. Las armaduras de las losas se indicarán en planos en escala 1:50, ejemplándose perfectamente.

Handwritten signature/initials

WILLERMO A. ROSALES
INGENIERO CIVIL
Mat. C. P. I. C. 73137

MARCO ANTONIO ROSA
INGENIERO CIVIL



Handwritten signature and initials

ORIGINAL



cada uno de los fierros que la constituyen. El detalle de armadura para las vigas levantó un corte transversal. Se dibujará la viga en planta a efectos de apreciar claramente la armadura. Estos detalles irán en escala 1:20. Para las columnas se dibujarán los detalles de estribos y armaduras verticales.
Sobre cada plano deberá consignarse claramente el tipo de acero a emplear y la calidad de homólogo, los que figuran en la memoria de cálculo, no pudiendo citarse sus calidades.

2- MAMPOSTERIA

En la mampostería, se utilizara ladrillo hueco de 16x19x33, para la medianera y para las divisiones de departamentos, se utilizara hueco de 12x19x33, en el caso de interior de las unidades se utilizara ladrillo hueco de 6x19x33.

Los mampuestos deberán ser colocados con junta trabada, bien alineados en los dos sentidos. Los ladrillos se colocarán separados de agua y se los harán rebasar sobre la mezcla, Apretándose de manera que esta rebasa por las juntas.
Las hiladas serán bien horizontales y alineadas y las juntas tendrán un espesor de 1 a 1,5 cm. La trabazón será perfectamente regular y los muros serán levantados con plomada, nivel y regla, trabándose a la estructura mediante "pelos", de hierro común de 8 mm, alzado de 4,2 mm, de 30 a 40 cm de largo, dejados al profesio en las columnas y tabiques, con una separación máxima de 10 hiladas.

3- TERMINACION EXTERIOR

La terminación exterior se realizará con revestimiento tipo Terquino o de características similares, Medianera. El color a utilizar se definirá en obra.

4- TERMINACION INTERIOR

Se efectuará en dos etapas:

Se empleará un revestimiento de argoso con producto de primera marca, para aplicación mecanizada, elaborado en base yeso, cal, ácidos clasificados y aditivos químicos.

a) Terminación enlucido de yeso.
Para ejecutar el enlucido de yeso se empleará una mezcla de terminación de primera marca, para aplicación manual, elaborado en base yeso y aditivos químicos.

b) Para ejecutar el enlucido de yeso se empleará una mezcla de terminación de primera marca, para aplicación manual, elaborado en base yeso y aditivos químicos.

5- SOLADOS

Los solados serán de porcelanato rectificado brillante de 60x60 cm y espesor 8mm, marca San Lorenzo o similar. Se cumplirá con lo prescripto en los planos en cuanto a su colocación y color.

SOLIAS UMBRALES Y ZOCALOS

Serán del mismo material empleado para el solado. De 7 x 40cm, del tipo y calidad establecidos para el solado.

6- INSTALACION SANITARIA

Se deberá presentar una memoria descriptiva con los trabajos a realizarse, la intervención comprende la ejecución de las siguientes instalaciones:

Instalación sanitaria: desagües cloacales, pluviales, agua fría y agua caliente.

[Handwritten signatures and initials]

GUILLEMO A. BUBANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C. P. I. C. 1117

[Handwritten signatures]
BSC CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN SOGA
APODERADO



[Large handwritten signature]

ORIGINAL



Instalación contra incendio

Las instalaciones se ejecutaran de acuerdo a los planos de proyecto

En la instalación sanitaria, se usara para desagüe caños Awaadul, y para la distribución de agua fría y caliente, cañerías por termo fusión.

Todos los artefactos para pileta de cocina, lavataros, fregados serán de Roca línea Mónaco, grifería Ferrum línea Libby.

Se colocaran en los lugares que se indiquen en el plano cañerías de servicio normales o recedidas según corresponda, marca FV línea 20.

Tendrá un tanque de bombeo ubicado en el edificio y un tanque de reserva de hormigón armado. La instalación será en base a los planos respectivos.

Planos

- Se presenten para la obra los planos en escala 1:50 con el proyecto de la instalación sanitaria, en planta, cortes, planillas de cálculo, detalles de colector y de bombas elevadores de agua, etc.
- Estas documentaciones, en separado la representación fiel de los artefactos a instalar, se indica la ubicación de las cañerías, pesas, cajones de yodo, difusores y demás datos necesarios para la ejecución de la obra.
- Planos de detalle de instalación de cada recinto sanitario (baño, toiletta, cocina, etc.) en escala 1:20, en plantas y cortes, con especial indicación de paquetes de tuberías verticales, incluido sus sistemas de sujeción y sostén.
- Planos de detalle en escala adecuada de partes de la instalación.

7- ELECTRICIDAD

La instalación eléctrica, se realizara con cañerías reglamentarias y cajas de metal, se dejara tomas de TE y TV según planos.

El edificio no tendrá gas, será todo eléctrico, tenero tanque eco termo de 55 litros, eléctrico, anafe de dos hornallas, eléctrico.

Normas y Reglamentos

El proyecto, el montaje de las instalaciones eléctricas, los equipos, y los materiales, se ajustarán a lo establecido por las normativas vigentes del CEGCEBA, las Normas IRAM, las Normas IEC, Reglamentación del ENRE, APSE, IHA, Reglamentos AEA vigentes a la ejecución de la obra, y el RITL.

En caso de que la normativa.

Se basaran en los planos del proyecto y de detalles citados a continuación, sin perjuicio de todo obra que fuere requerida para la evaluación de las obras:

- Planos de obra en escala 1:100, 1:50, 1:25, proyecto de la instalación eléctrica, de planta, cortes, sala de tableros, sala de máquinas y de bombas, con detalles de montaje, canalizaciones de alimentadores e interruptos, planos del cableado y de conexionado.
- Esquemas eléctricos unifilares y funcionales, cálculos, planillas de carga, dimensionamiento de cables, redes de puesta a tierra.
- Diseño del sistema de alimentación eléctrica, desde la toma primaria, hasta los tableros principales, de Servicios Generales y medidores.
- Gestión del suministro de los Servicios Eléctricos y Telefónicos, ante los EPS.
- Plano de detalle en escala 1:25, de todos los gabinetes destinados a alojar los tableros de medición, comando, protección y control, indicando sus dimensiones, materiales, equipamiento de medición y protección, anclajes y fijaciones, acometidas y salidas de

[Handwritten signatures and initials]

GILBERTO A. RIVERANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.P.E.C. 45187

[Handwritten signature]
MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN SUISA
RODRIGO



[Large handwritten signature]
290

ORIGINAL



- cables y cables, etc.
- Esquemas topográfico de tableros en escala 1:20 y diagramas unifilares de los mismos, con indicación de los equipos que lo integran, marcas, modelos y calibraciones.
- Plano de detalle en escala adecuada de las canalizaciones subterráneas, montantes y plomos de servicio, con esquemas de cajas, cajas de paso y derivación, y demás partes de la instalación, incluyendo el cableado respectivo.
- idem lo anteriormente citado respecto a los proyectos de TE, TV y PE.

ILUMINACIÓN

Características Generales

La iluminación del predio tendrá los valores y los niveles lumínicos establecidos en las normas. Los circuitos de iluminación fija y automáticos de escaleras, pasillos, accesos y demás áreas que lo requieran, se efectuará mediante cañerías independientes, con cajas separadas y cableado conectado a fases distintas. Los artefactos serán independientes. Los circuitos de iluminación fija serán comandados desde el tablero de Servicios Generales, debiendo contar con un dispositivo de encendido - apagado de horario regulable, y una llave conmutadora que permita el encendido manual. El sistema de automático de escalera tendrá la capacidad adecuada a la carga que controle. Para la iluminación exterior, se instalará un comando por conductores en el tablero de Servicios. Estos serán accionados por un relé automático, que permita regular su encendido y apagado en las horas nocturnas-díurnas. El sistema contará con una llave conmutadora manual / automático, para habilitar su accionamiento, tanto automático y manual. Otro sistema operativo

En las instalaciones interiores, la sección mínima a utilizar será de 1,5 mm², y el cable mínimo será RS 15/17.

8- CARPINTERIA

Las ventanas serán de marco de chapa con hojas de aluminio, las puertas interiores de MDF, marco de chapa de 18 y la puerta de entrada de chapa contra incendio F33.

El total de los elementos que conforman la carpintería se ejecutará de acuerdo con las Especificaciones técnicas, el plano de carpinterías, el plano de herrerías, detalles y planillas. Protecciones.

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. Los elementos se exhibirán verticalmente sobre piso firme, nunca sobre suelo natural, al abrigo de la intemperie.

Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del traslado y/o estibado, como así también contacto con otros materiales, que pueden abollarlos, mancharlos o deteriorarlos.

9- CIELORRASO

Los cielorrasos serán armados en cocinas y baños, en los demás ambientes será aplicado. En el estar se realizará buña perimetral.

10- PINTURA

La pintura interior será, las paredes base, y tres manos de pintura blanca, el cielorraso, gual.

Pinturas para cielorrasos
Cielorrasos de yeso.

[Handwritten signatures and initials]

GUILBERMO A. RUIÑANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C. R.P. 13157

MAS CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MAGREZ SOSA
CONTRATADO



[Large handwritten signature and date '20/10/2020']

ORIGINAL



cables y caños, etc.

- Esquema topográfico de tableros en escala 1:20 y diagramas unifilares de los mismos, con indicación de los equipos que lo integran, marcas, modelos y calibraciones.
- Planos de detalle en escala adecuada de las canalizaciones subterráneas, montantes y precios de servicio, con esquemas de caños, cajas de paso y derivación, y demás partes de la instalación, incluyendo el cableado respectivo.
- Item lo anteriormente citado respecto a los proyectos de TE, TV y PE.

ILUMINACIÓN

Características Generales

La iluminación del predio tendrá los valores y los niveles lumínicos establecidos en las normas. Los circuitos de iluminación fija y automática de escaleras, pasillos, accesos y demás áreas que lo requieran, se efectuará mediante cañerías independientes, con cajas separadas y cableado conectado a fases distintas. Las artefactos serán independientes. Los circuitos de iluminación fija serán comandados desde el tablero de Servicios Generales, debiendo contar con un dispositivo de encendido - apagado de horario regulable, y una llave controladora que permita el encendido manual. El sistema de automático de escalera tendrá la capacidad adecuada a la carga que controle. Para la iluminación exterior, se instalará un comando por contactores en el tablero de Servicios. Estos serán accionados por un reloj automático, que permita regular su encendido y apagado en las horas nocturnas - diurnas. El sistema contará con una llave controladora manual / automático, para habilitar su accionamiento, tanto automático y manual. Otro sistema operativo. En las instalaciones interiores, la sección mínima a utilizar será de 1.4 mm², y el caño mínimo será RS.10/17.

9- CARPINTERIA

Las ventanas serán de marco de chapa con hojas de aluminio, las puertas interiores de MDF, marco de chapa de 18 y la puerta de entrada de chapa contra incendio P30.

El total de los elementos que constituyen la carpintería se ejecutará de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, el plano de Carpintería, el plano de herrerías, detalles y planillas. Protecciones.

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

Los elementos se asentarán verticalmente sobre piso firme, nunca sobre suelo natural, al abrigo de la intemperie.

Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del traslado y/o estibado, como así también contacto con otros materiales, que puedan atascarlos, machucarlos o deteriorarlos.

9- CIELORASO

Los cielorrasos serán armados en cocinas y baños, en los demás ambientes será aplicado. En el estar se realizará bota perimetral.

10- PINTURA

La pintura interior será, las paredes base, y tres manos de pintura blanca, el cielorraso, igual.

Preparos para cielorrasos.

Cielorrasos de yeso.

[Handwritten signatures and initials]

GUILLERMO A. RIVERANES
INGENIERO/CENL
MAT. C. P. 13109

[Handwritten signature]
MILIO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIA MARTIN BOGA
APODERADO



[Large handwritten signature]

ORIGINAL

FOLIO
15



- Látex:
 - Una mano de fijador al agua, dejando secar 24 horas.
 - Se efectuarán las reparaciones necesarias con endurecido al agua.
 - Lijado.
 - Dos manos de látex para pisos de aplicación a pincel y/o rodillo, dejando secar

11- SCLADO EXTERIOR

Los pisos de las cocheras serán alisado rodillado, el hall de entrada y los de los pisos, serán de porcelanato pulido, color a definir.

12- TERRAZA

La terraza será accesible, con baldosas de 20 x 20, rojas.

13- SEÑALÉTICA

- ✓ Se proveerán e instalarán 4 carteles fotoluminiscientes que se colocaran en:
 - ✓ En escaleras: que indiquen SALIDA CON FLECHA INDICATIVA DE DIRECCION
 - ✓ En circulación: que indiquen SALIDA CON FLECHA INDICATIVA DE DIRECCION
 - ✓ En rampas: que indiquen SALIDA CON FLECHA INDICATIVA DE DIRECCION
 - ✓ En medios de salida: SALIDA CON FLECHA, se instalarán sobre los accesos y en cada una de las puertas de manera que se visualicen desde cualquier punto

14- MEDIOS DE ELEVACION

Se instalará un monte auto hidráulico para las cocheras del primer piso, y un ascensor, clase II para las personas.

15- TERMINACIONES

La escalera será terminada, en cada piso, una puerta, con cerraduras de incendio F30.

16- VARIOS

[Handwritten signature]

1.2 Todos los trabajos incluidos en la presente Oferta deberán observar las premisas indicadas en los planos y cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.

1.3 Además de las inspecciones y ensayos reglamentarios que deben ejecutarse, el CONTRATISTA deberá practicar en cualquier momento todas las inspecciones y ensayos que requiera. Emprendimiento Bemba srl debiendo facilitar al mismo todos los elementos y personal que se requiera.

ARTICULO II

MODALIDAD Y PRECIO

SILVERIO A. ROMANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.P.I.C. 157

[Handwritten signature]
MARIO CONTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN SOSA
APODERADO

FOLIO
349

IF-2021-21525529-APN-DERSAF#GNA

[Handwritten signature]

ORIGINAL



2.1 La forma y modalidad de los servicios ofrecidos en la presente se regirán por el sistema de "Ajuste Alzado Fijado"

2.2 El precio total por la totalidad de los trabajos y obligaciones a cargo del CONTRATISTA asciende a la suma de PESOS, CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 55.575.000.-) más IVA.

2.3 EL CONTRATISTA declara que a la fecha de emisión de la presente Oferta, se encuentran incluidos en el precio Total la totalidad del monto del presupuesto conformado en la presente Oferta y conceptos que corresponden abonarse en relación a los servicios a ser prestados en la presente Oferta, y que se encuentran establecidos en Decretos o Leyes Nacionales, Municipales, Provinciales, así como los convenios colectivos de trabajo que resultaren aplicables, incluyendo aquellos convenios con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y/o el gremio que corresponda en su caso.

2.4 los trabajos que impliquen Costos Adicionales, deberán contar con la aprobación escrita de Emprendimiento Gema srl.

ARTICULO III

FORMA DE PAGO

3.1 Emprendimiento Gema srl, abonará en concepto de Anticipo por Acopio el 30% (treinta por ciento), sobre el precio total de la prestación establecida en la Oferta, más IVA, que serán abonados a la aceptación de la presente Oferta, la cual será descontada proporcionalmente en los Certificados de Avance de Obra.

3.2 El precio total establecido en la presente Oferta será abonado al CONTRATISTA, mediante certificaciones quincenales por avance de entregas.

El pago del 100% de cada uno de los ítems multiplicada por la cantidad (en porcentaje), ejecutada y aprobada, se cancelará mediante certificaciones de avance de obra quincenales aprobadas por Emprendimiento Gema srl, las que se abonarán a (10) Diez días de la recepción efectiva de la factura, siempre que el CONTRATISTA, hubiere dado cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente a cargas sociales, ART y las contribuciones a las que resulta obligado por la ley en relación al mes correspondiente a la ejecución de los trabajos. Todas las facturas se harán con las certificaciones parciales de obra ejecutada, sin que puedan tener otra significación que la entrega al CONTRATISTA de cantidades a cuenta del importe total de las obras o suministros contratados y en cuenta proporcional al total de la obra finalmente ejecutada. El pago de las facturas correspondientes a cada Certificado de Avance no implicará la recepción ni aprobación por parte de Emprendimiento Gema srl. Respecto de las obras realizadas ni exima al CONTRATISTA de las obligaciones a su cargo derivadas de la presente Oferta.

Handwritten initials and signature on the left margin.

GUILLELMO A. PUGLIESE
INGENIERO CIVIL
MAT. C. P. I. C. 12197

MAJ CONSTRUCCIONES S.A.
MARTIN MARTIN GOMA



IE-2021-21525529-APN-DERSAF#GMA

Página 18 de 32

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ORIGINAL



3.3 Todas las facturas y/o documentación vinculadas a la relación resultante de la aceptación de la Oferta deberán entregarse en la calle Av. Pto Roque Sáenz Peña 1160 2° "A" de CABA. Estableciéndose que carecerá de efectos legales y/o comerciales la entrega de documentación en lugares y/o personas diferentes de las mencionadas en la presente cláusula.

ARTICULO IV

4.1 EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que la ejecución de la Obra se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la presente, incluyendo la documentación adicional que se enumera a continuación que forman parte de la Oferta:

- a) Normas de Higiene y Seguridad de Obras;
- b) Cláusulas Generales de Contratación;
- c) Planos de proyecto de Arquitectura;
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas;
- e) Planillas de tareas para certificación.

ARTICULO V

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

5.1 EL CONTRATISTA ejecutará los trabajos en el plazo total de meses (7 MESES) debiendo finalizarlos en forma completa y de acuerdo a los términos y condiciones establecidas a partir de la aceptación de la presente Oferta.

[Handwritten signature]

ARTICULO VI

ALBERNO A. SLEJANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.F.I. 1987

[Handwritten signature]
MARTIN MARTIN
PROCESA



IF-2021-21525525-APN-DIRSAF#GNA

[Large handwritten signature] 2-10

ORIGINAL



RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

6.1 La Obra de la presente Oferta, será recibida Provisoriamente cuando se encuentren finalizadas todas sus partes y aprobadas por Empeñamiento Gema srl.

A partir de la Recepción Provisoria, comenzará a contarse un Plazo de Garantía a los efectos de observar y verificar posibles fallas y deficiencias y proceder si correspondiere a subsanarlas por parte y cuenta del CONTRATISTA y de acuerdo a los plazos que se fijen para dicha acción.

6.2 Transcurrido el plazo establecido de la Recepción Provisoria, las partes establecerán las formalidades para realizar la Recepción Definitiva. Una vez realizada esta se procederá a la liquidación final de la Obra.

ARTICULO VII

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

7.1 EL CONTRATISTA deberá remitir a Empeñamiento Gema srl la siguiente documentación:

A) Datos generales de la Empresa (Razón Social, domicilio, CUIT, Ingresos Brutos, Copia del Contrato Social, Estatuto, Número de Cuenta Bancaria).

B) Nombre y Datos del Representante Legal y/o Apoderado firmante de la presente Oferta. Documentos que acrediten su actuación y carácter.

C) Formulario 576 DGI firmado.

D) Inscripción Ingresos Brutos.

E) Nota indicando qué personal no pertenece a LUCRA y en qué trabajan.

F) Nota indicando a que ART pertenece el personal que trabaja en Obra.

G) Declaración jurada de cumplimiento con las leyes laborales vigentes.

La presente Oferta se reputará aceptada, en los términos y condiciones descriptos precedentemente, entrando en vigor todos sus efectos a partir del día de pago del Anticipo del 30% sobre el monto total más IVA, de las Prestaciones de la presente Oferta.

A todo efecto, Majo Construcciones sa. Fija domicilio en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1184 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Empeñamiento Gema srl en la calle Av. Pte. Roque

GULLERMO A. RUIZANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.P.I.C. 3167


Majo Construcciones SA
MARIA MARTINA BOSSI
APROBADO



Handwritten signature and date: 2020

ORIGINAL

* Señal Peñas 1160 2ª A CABA. Cualquier circunstancia a disimul judicialmente, se fijan los Tribunales de Capital Federal. Se firman dos ejemplares del mismo tener del Contrato.


Guillermo Alejandro Rubianes
Apoderado
Emprendimiento Gena srl


Maria Martin Sosa
Apoderado
PDR MAJO CONSTRUCCIONES S.A.



WILLIAM A. RUBIANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.P.I.C. 1157

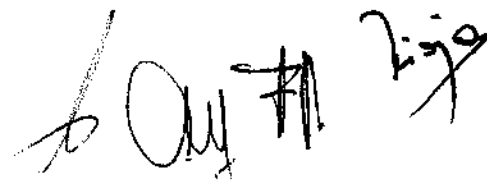

WILLIAM A. RUBIANES
INGENIERO CIVIL
MAT. C.P.I.C. 1157





IF-2021-21525529-APN-DERSAF#GNA

Página 19 de 32

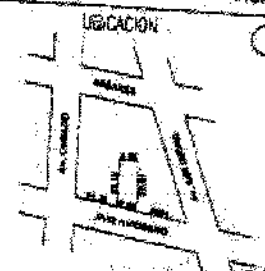


ORIGINAL

PARTIDA DE CONTRIBUCION TERRITORIAL N°: 333.255
 PLANO DE OBRA NUEVA
 USUARIO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y ESPACIO GUARDACOCHE
 ESTUDIOS PROFESIONALES

PROPIEDAD DE: EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L.

CALLE: RUIZ HANCOBRO 2425
 CIRC.: 19 SECC.: 45 MANZ.: 184 PARC.: 3
 DISTRITO: CSI F.O.T.: 4 ESCALA 1:100

UBICACION: 

PROPIETARIO: EMPRENDIMIENTOS GEMA S.R.L.
 RUC: 201010189000000
 DISTRITO: PROSECCION DE LA VILLA VERDE
 DEPARTAMENTO: LIMA

PROYECTO Y DESCRIPCION:
 VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y ESPACIO GUARDACOCHE
 SUPERFICIE: 3000 m2
 SUPERFICIE CONSTRUYENDA: 2200 m2
 SUPERFICIE DE PAVIMENTO: 800 m2

NOTAS:
 Se debe cumplir con el D.T. de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
 Cumplir con el D.T. de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
 Puntaje de 100/100.

REGISTRADO
 N° 12012/2015

DOC. N° 12012/2015
 PLAN DE OBRAS
 CONFORME A LA CARTA ORGANIZACIONAL



SULLERNO A. RIVERAS
 INGENIERO CIVIL
 MAT. C. P. I. C. 13151

MANO CONSTRUCTORA S.A.
 MARIO MARTIN SOSA
 ABOGADO



IF-2021-21525520-APN-DIRSA-FRGSA

[Handwritten signature]

PLAN DE OBRAS NUEVA ORIGINAL N°:

DESTINO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - ESTUDIOS PROFESIONALES Y ESPACIO GUARDADO

PROPIEDAD DE: EMPRESARIOS GERA S.R.L.

DADCE: MANUEL UGARTE 2083 499 3 DE FEBRERO

CIRC.: SECC.: 27 MANC.: PARC.: ESCALA: 1:100

DISTRITO: P.O.T. 3

CROQUIS DE UBICACION

SUPERFICIES

Superficie del terreno:	109.25 m ²
Superficie a construir:	907.84 m ²
Superficie Libre:	0.00 m ²

El terreno de obra no cubre de las superficies de terreno justificadas por:

PROPIETARIO
EMPRESARIOS GERA S.R.L.
CALLE SANTA ALBA N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA
S.R.L. EMPRESARIOS GERA S.R.L.
CALLE SANTA ALBA N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

CONSTRUCTOR
MARIO MARTIN BOSAS
CALLE SANTA ALBA N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VALORISTA
MARIO MARTIN BOSAS
CALLE SANTA ALBA N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

REGISTRADO
MARIO MARTIN BOSAS
CALLE SANTA ALBA N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

DOCUMENTACION VERIFICADA
CORRESPONDE A LA CATEGORIZACION

FOLIO 21

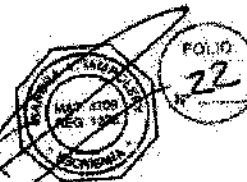


MARIO MARTIN BOSAS
INGENIERO CIVIL
MAT. C. P. 12187

MARIO CONSTRUCCIONES S.A.
MARIO MARTIN BOSAS
PROPIETARIO

2023

Handwritten signature and number 2399



CONVENIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

En la Ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Febrero de 2021, entre Empresa JUAN PEDRO GARÍN CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-71167270-5, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 Km. 1431 - Barrio Jardines de San Martín - Cral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. JUAN PEDRO GARÍN, DNI N° 13.345.192, en carácter de Presidente de la misma, según surge de Contrato Social de fecha en 17/02/2010, Escritura N° 13, inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Folio 380/1, Asiento 4.137 del Libro N° 15 de Sociedad Anónima, en adelante EL LOCADOR y MAJO CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 33-70909787-9, con domicilio en Av. Pis. Roque Sáenz Peña 1164 - Piso 1- C.A.B.A, representada en este acto por MARIO MARTIN SOSA, DNI 14.810.371, en carácter de apoderado de la firma, según surge del Poder General Amplio de Administración y Disposición de fecha 30/05/2017, escritura N° 508, certificado por Esc. Andrés Racioppi Folio 1188 - Registro 55, en adelante el LOCATARIO, se conviene en celebrar el presente compromiso de provisión de maquinarias y herramientas: Obra Remodelación Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza (ARG) - Yacuíba (BOL) - Provincia de Salta (FONPLATA-GNA), conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El LOCADOR asume la obligación de proveer la totalidad de la maquinaria y herramientas que se detallan en Anexo I, el que forma parte del presente convenio, en los términos y condiciones que surgen del Pliego de Licitación LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020, bajo la forma de alquiler, según costo de referencia y sujeto a variación de precio de mercado.

SEGUNDA: El LOCADOR asume asimismo la obligación de reponer a su costo toda herramienta o maquinaria locada por defecto de funcionamiento o rotura, salvo que ello se produzca por culpa o responsabilidad del LOCATARIO, así como brindar adecuado mantenimiento y las reparaciones que fueren menester. Dicha reposición o reparación deberá realizarse en un plazo no mayor a 12 horas.

TERCERO: PRECIO. El precio lleno de la locación surgirá del periodo de utilización efectiva de cada maquinaria y/o herramienta, cuando el equipo esté en ocupación, pero a disposición en obra, el precio será de un 60 % del precio lleno en concepto de stand by, con un acumulado mínimo diario de 07 horas sumando las horas trabajadas y las hs stand by, sobre la base de la cotización que surge del Anexo I, a cuyo fin se confeccionará un remito de entrega y recepción firmado por cada una de las partes; pagaderos a los 10 días de emitida la correspondiente facturación, en el domicilio del locador. La demora en el pago del alquiler pactado devengará un interés mensual del 1% sobre el alquiler adeudado y hasta la fecha del efectivo cobro por el locador.

CUARTO: El LOCADOR deberá hacer entrega del material objeto del contrato en Paso Fronterizo Salvador Mazza (ARG), provincia de Salta o donde indique la LOCATARIA, mediante notificación fehaciente, con un día (1) de anticipación al inicio del alquiler.

QUINTO: El LOCADOR proveerá los equipos con operarios calificados para el uso de los bienes y herramientas, debiendo ajustarse a las exigencias legales y administrativas de rigor,



FOLIO
N° 23

asumiendo expresa responsabilidad por todo daño y/o perjuicio que su indebido uso pudiere causar para sí y/o terceros, a cuyo fin contará con cobertura de seguro.

SEXTO: Sin perjuicio del detalle que surge del Anexo I, el LOCADOR asume la obligación, en caso de resultar necesario, de ampliar la provisión de herramientas y maquinaria durante la etapa de ejecución del contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra por parte del LOCATARIO.

SEPTIMO: El equipamiento objeto del presente convenio deberá encontrarse en perfecto estado, óptimas condiciones, y ser de alta calidad a los fines del uso acordado, debiendo contar con los insumos y/o repuestos propios para su mantenimiento.

OCTAVO: JURISDICCION. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente convenio, el locador constituye domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1677 - Oficina 7 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y el locatario en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164 - Piso 1 - C.A.B.A.

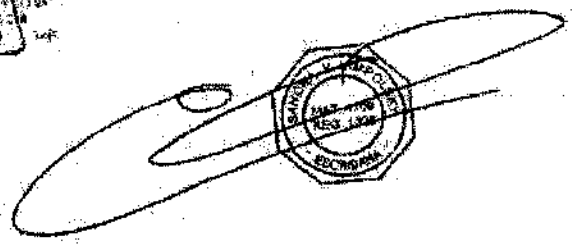
Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales Federales de la Provincia de Salta, para todos los efectos derivados de este contrato y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

Juan Pedro García
Presidente
Juan Pedro García Construcciones S.A.

Mario M. Sosa
Aprobado
MAJO CONSTRUCCIONES S.A.

DEPTO. DE REGISTRO
N° 10064 10-11-05

FECHA: 4/2/2020
PA. ACT. REG. N° 1633/036
ANEXO N° 1002286896



FOLIO
24

ANEXO I

ELEMENTOS A PROVEER POR LA LOCADORA. Incluyen la provisión de los siguientes equipos en locación:

- a) Mincargadura (tipo Bob Cat) con accesorios 60HP. Cantidad: uno (1).
- b) Cargadores Frontales 200 HP. Cantidad: uno (1).
- c) Compactador Manual 80 HP. Cantidad: dos (2).
- d) Martillo Neumático. Cantidad: dos (2).
- e) Martillo Picadores, Manuales, Eléctricos 1,7 KW. Cantidad: tres (3).
- f) Bombas Sumergibles 8 HP. Cantidad: tres (3).
- g) Motocompresor 60 HP. Cantidad: dos (2).
- h) Camiones Volcadores 140 HP. Cantidad: uno (1).
- i) Camionetas. Cantidad: dos (2)

Juan Pedro Garín
Presidente
Juan Pedro Garín Construcciones S.A.

María M. Sosa
Acedorado
MAYO CONSTRUCCIONES S.A.

CERTIFICADO EN SU LUGAR
Nº 000641064/65

FECHA 4/3/2024
FOLIO 603186396
NUMERO 603186396

[Handwritten signature]



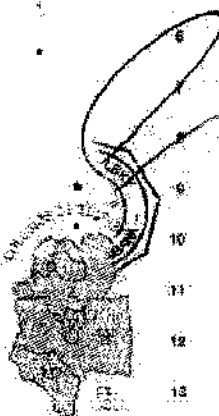
FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



D 00641064
CE OF. DE CALIFIC. DE FIRMAS



FOLIO
25



En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a 03 días de marzo de 2.021, en mi carácter de Escribano Titular del Registro N°161, CERTIFICO: PRIMERO: Que la firma que obra en el documento que ligo con esta foja CONVENIO DE PROVISION DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS, es puesta en mi presencia por: JUAN PEDRO GARIN, la cual he individualizado conforme lo establecido en el Artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, habiéndome exhibido D.N.I.N° 13.745.192.- SEGUNDO: Que dicha persona actúa en su carácter de Presidente de JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A., CUIT.N°30-71139270-5, con domicilio en calle Richieri N°985 de la ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín - Pcia. Salta, acreditando su personería y habilidad con escritura de constitución de sociedad N°13, del 17-02-2010, autorizada por la escribana de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. Salta, Carina Alejandra Angel, inscrita en el Juzgado de Niñas y en lo Comercial de Registro - Pcia. Salta, el 29-04-2010, a F°380/81, Asiento N°4.137 del Libro N°15 de S.A. y con el Acta de Asamblea General Ordinaria de donde surge el cargo del firmante.- Asimismo certifico que el domicilio social surge de la nota presentada junto con el contrato constitutivo para su inscripción: toda la documentación mencionada en su original tengo a la vista, con

IP-2021-2155529-APN-DERSAF-GNA

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

D 00641064
CE DE SEGURIDAD DE TU

facultades suficientes para el acto, doy fe.- **TERCERO:** 25
Que el requerimiento respectivo queda formalizado por 26
medio de Acta N°933, F°156 del Libro de Registro de 27
Firmas N°19, doy fe.- **CUARTO:** La presente certificación 28
no juzga sobre el contenido y forma del documento.- 29
Asimismo dejo constancia que la presente certificación se 30
realiza conforme a lo dispuesto en los DNU 297/2020, 31
754/2020 y 792/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y 32
concordantes y Resolución 184 de fecha 24-04-2020 del 33
Ministerio de Gobierno - Derechos Humanos - Trabajo y 34
Justicia de la Provincia de Salta y demás normas legales 35
concordantes.- 36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





FOLIO
26
N°



ANEXO

F 003186896



1 Buenos Aires, 4 de Marzo de 2021. En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 1326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3 **CERTIFICO:** Que las firma que obra/n en el
4 documento que adjunta a esta feja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 006 del LIBRO
6 número 17, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Mario Martín SOSA, DNI. 14.810.371. JUSTIFICA SU IDENTIDAD siendo
9 persona de conocimiento de la autorizante. MANIFIESTA INTERVENIR en
10 su carácter de Apoderado de la Sociedad "MAJO CONSTRUCCIONES
11 S.A.", con Sede Social en Av. Roque Sáenz Peña 1164 1º piso de esta
12 Ciudad; constituida por Esc. 96 del 8/12/2004 pasada al folio 257 del Re-
13 gistro 2006 de esta Ciudad a cargo de la Escribana María Graciela Mon-
14 dini, inscrita en IGJ. el 21/12/2004 bajo el N° 16480 del Libro 28 de Soc.
15 por Acciones; y posteriormente modificada su Sede Social por Instrumento
16 Privado de fecha 27/3/2014, inscripto en IGJ. el 15/5/2014 bajo el N° 8490
17 del Libro 68 Tomo de Soc. por Acciones; y acreditando la representación
18 que invoca con el Poder Graf. Amplio de Administración y Disposición que
19 la Sociedad le otorgara por Esc. 608 de fecha 30/5/2017 pasada al folio
20 1186 del Registro 55 de esta Ciudad, de la adscripción de la Escribana
21 Andrea V. Racioppi, el que en su original me exhibe, contiene facultades
22 suficientes para este otorgamiento; y manifiesta el compareciente que su
23 mandato no ha sido modificado ni revocado en forma alguna, asegurando
24 la plena vigencia del mismo, doy fe. DOCUMENTO PORTANTE: Convenio
25 de Provisión de Márgenes y Herramientas. El documento certificado po

IF-2021-21525529-APN-DIRSAP#GNA



F-003186896

se fecha 26/2/2021 y ha sido confeccionado en la Ciudad de Salta, pero
certificado por esta parte en esta Ciudad en el día de la fecha. SE CERTI-
FICA en Sellado de Actuación Notarial F016771685 y en Foja Anexo F
003186896, consta.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

FOLIO
27



Sres.
Comisión Evaluadora GNA
Av. América Argentina 1480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: L.P.N. (FONPLATA-GNA) Nro. 03/2020
Ejecución Paso Interceptor Internacional Salvador Mazza - Yaculva, Provincia de Salta

Información General:

Majo Construcciones S.A. - Cierre de ejercicio 31/07/2020

Referencial: Activo líquido

Caja dólares	\$	1.994.500,00 (US\$ 21.500 al T.C. \$ 94,50 \$/BNA)
Caja en Pesos	\$	2.150.250,00
Saldo cuenta C.A. \$	\$	475.250,23
Valores a depositar en \$	\$	14.738.950,02
Total líquido:	\$	21.345.650,23

Para veintinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 23/100.

Los importes así expuestos, son de libre disponibilidad al día de la fecha.

La presente ha sido confeccionada según nuestro conteo especial, al 24 de febrero de 2021 y en carácter de declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que la misma debe contener.

Sin otro particular, saludamos a Uds. cordialmente.



MAJO CONSTRUCCIONES S.A.
Mario Martín Sosa
Apoderado

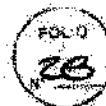
Firmado al solo efecto de su identificación
con mi boleto de fecha 22/02/2021

Dr. GANTO Rubén Andrés
CURT 25-14787105-9
Contador Público (UPEU)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 244 F° 111

IF-2021-21524529-APN-DIRSAF#GNA

Página 28 de 32





CERTIFICACIÓN DE ACTIVOS LÍQUIDOS

Sres. Directores de
Majo Construcciones S.A.
CUIT 33-70909787-9
Domicilio legal en Diagonal Roque Sáenz Peña 1184 Piso 1 Of. A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de contador público, a su pedido, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. N° 37 de la F.A.C.P.C.E. La certificación se aplica a ciertas situaciones a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión.

Detalle de lo que se certifica

Declaración preparada por Majo Construcciones S.A., CUIT 33-70909787-9 y para su presentación ante la Comisión Evaluadora - Cendamerita Nacional, sito en Av. Antártida Argentina 1480 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la LPM (FOURPLATA-GNA) N° 03/2020 y bajo su exclusiva responsabilidad, sobre la manifestación de activos líquidos al 25 de febrero de 2021 la que se adjunta a la presente.

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración mencionada en el párrafo precedente, con la siguiente documentación:

- Bancos Cites Cites y Caja Ahorro: Resúmenes Bancarios
- Efectivo en pesos: Arqueo de efectivo en disponibilidad y a la vista
- Efectivo en dólares billetes: Arqueo de efectivo en disponibilidad y a la vista según cotización Banco Nación Argentina al tipo vendedor del día 25/02/2021
- Valores a depositar en cartera, según arqueo realizado con detalle de banco, Sucursal importe, fecha de depósito y plazos de pago.

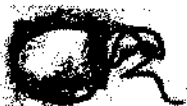
Manifestación del contador

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el párrafo "Detalle de lo que se certifica", concuerda con la documentación respaldatoria y registros contables señalados en el párrafo precedente.

Informaciones sobre otros requerimientos legales

Según surge de documentación examinada, posee deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social no exigible al 25 de febrero de 2021.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2021



Dr. CANYO Ruben Andres
CUIT 23-14757105-9
Contador Público (LP6.3)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 244 F° 111

IF-2021-21525529-APN-DIRSAF#GNA

Página 30 de 31



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 25/02/2021 referida a Varios perteneciente a MAJO CONSTRUCCIONES S.A S.A. CUIT 33-70909787-9 con domicilio en SAENZ PENA ROQUE AVDA. PTE 1164 P°/D° 1, C.A.B.A., intervenida por el Dr. RUBEN ANDRES CANTO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. RUBEN ANDRES CANTO
Contador Público (U.P.S.J.B.)
CPCECABA T° 244.F° 111



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de Internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: XC210UB

Legalización N° 845816



[Handwritten signature and initials]

ANEXO III: Informe Técnico de las Ofertas

Ofertante: MAJO Construcciones S.A.RE-2021-04722581-APN-DIRSAF#GNA	
Ofertante califica (SI/NO): NO	
Criterio de Calificación (Según Pliego)	Verificación de las calificaciones acreditadas por el licitante (Según oferta)
<p>Datos de la Licitación IAO 5.5 (a): "... Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación mayor o igual a PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00).</p> <p>La capacidad de contratación podrá acreditarse mediante la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) en la Sección Arquitectura con una capacidad disponible no inferior a la suma establecida ut supra, el Certificado presentado debe encontrarse vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas..."</p>	<p>Capacidad de contratación en la sección Arquitectura por un monto total de \$627.572.582,76 (SON PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, CON 76/100).</p>
<p>Datos de la Licitación IAO 5.5 (b): "... Las U.T.E / APCAs podrán sumar sus antecedentes de acuerdo con su participación en las obras ejecutadas, respetando la cantidad total de obras indicada más arriba, es decir, no más de 2 (dos) obras en total y lo dispuesto en la Subcláusula 5.6 y siguientes..."</p> <p>DDL 5.3 (b): "... El número de obras es: 1 (una), que constan de un total 1008 m2 y monto estimado.</p> <p>La obra es toda obra de similar naturaleza ejecutada en los últimos 15 (quince) años.</p> <p>Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán haber sido satisfactorias y sustancialmente terminadas a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.</p> <p>El detalle de las obras deberá contener como mínimo:</p>	<p>Documentación o prueba ofrecida por el Licitante</p> <p>Se constata que a FOJA 29 de la oferta: El licitante presenta certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP).</p>
<p>Antecedentes de "Obras similares":</p> <p>La empresa presenta un total de 5(cinco) obras como antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Edificio de departamentos San Martin Superficie: 2200 m2 Periodo: 2016 2) Edificio de departamentos Ruiz Huidobro 2426, CABA Superficie: 1950 m2 Periodo: 2015 	<p>Documentación o prueba ofrecida por el Licitante</p> <p>Se constata que a FOJA 252, el Licitante presenta Formulario N°04, haciendo referencia a la Planilla General con datos de antecedentes de obras. A su vez, presenta documentación aclaratoria solicitada.</p> <p>De las 5(cinco) obras presentadas, solo se consideran dos de ellas como de "similar naturaleza". Las mismas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) A FOJAS 314 a 322 de la oferta: El licitante presenta: 1) Denominación de la obra: SI 2) Ubicación: SI 3) Monto del contrato: SI 4) Comitente: SI 5) Fecha de inicio y Finalización: SI 6) Actas de Recepción: SI 7) Volumen de la obra: SI 8) Breve descripción técnica: SI
<p>Cumplimiento del criterio de calificación.</p> <p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento.</p>	<p>Cumplimiento del criterio de calificación.</p> <p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento, de acuerdo a la documentación aclaratoria suministrada.</p>



Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>1) Denominación de la Obra; 2) Ubicación; 3) Monto del contrato; 4) Comitante (incluir datos de personas o entes, ante quienes se podrá solicitar referencias) 5) Fechas de inicio y finalización; 6) Acta de recepción provisoria / definitiva; 7) Volumen de la Obra (en m² y/o unidades de medidas) y 8) Breve descripción técnica (memoria, si fue obra completa o un rubro en particular, etc.). El contratante se reserva el derecho de verificar estas referencias.</p>	<p>3) Adecuación de instalaciones cloacales y sanitarias y trabajos varios en Jardín Maternal. Casa Matriz – La plata</p> <p>4) Remodelación Sucursal MJ COBO</p> <p>5) Obra Nueva Edificio Ugarte 1983 Superficie:907m2 Periodo:2010</p>	<p>2) A FOJAS 342 a 353 de la oferta: El licitante presenta:</p> <p>1)Denominación de la obra: SI</p> <p>2)Ubicación: SI</p> <p>3)Monto del contrato: SI</p> <p>4)Comitante: SI</p> <p>5)Fecha de Inicio y Finalización: SI</p> <p>6) Actas de Recepción: SI</p> <p>7) Volumen de la obra: SI</p> <p>8) Breve descripción técnica: SI</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento, de acuerdo a la documentación aclaratoria suministrada.</p>
<p>Datos de la Licitación IAO 5.5 (c) El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:</p> <p>1) Minicargadora (tipo Bob Cat) con accesorios 60HP. Cantidad: uno (1).</p> <p>2) Cargadores Frontales 200 HP. Cantidad: uno (1).</p> <p>3) Compactador Manual 80 HP. Cantidad: dos (2).</p> <p>4) Martillo Neumático. Cantidad: dos (2).</p> <p>5) Martillo Picadores, Manuales, Eléctricos 1,7 KW. Cantidad: tres (3).</p> <p>6) Bombas Sumergibles 8 HP. Cantidad: tres (3).</p> <p>7) Motocompresor 60 HP. Cantidad: dos (2).</p> <p>8) Camiones Volcadores 140 HP. Cantidad: uno (1).</p> <p>9) Camionetas. Cantidad: dos (2)</p> <p>a). equipo propio: Descripción, cantidad y antigüedad.</p> <p>A efectos de verificación de propiedad se deberá presentar en fotocopias simples los correspondientes títulos de registro automotor o deben figurar en el inventario del último balance.</p> <p>Los equipos que la empresa cuente bajo la modalidad de leasing se los considerará de su propiedad a los efectos de cumplir el requisito.</p>	<p>El licitante presenta planilla como Declaración Jurada donde especifica los vehiculos e inmuebles propios con los cuales cuenta la empresa, y a su vez, convenio de provisión de máquinas y herramientas, con la empresa JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A. por el total de equipos solicitado en pliego.</p>	<p>Se constata en la documentación aclaratoria presentada: El licitante presenta Convenio de provisión de maquinarias y herramientas, con las firmas certificadas ante Escribano Público.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento, de acuerdo a la documentación aclaratoria suministrada.</p>

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>Asimismo, a efecto de demostrar el equipo propio, se aceptará también factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo.</p> <p>La antigüedad de los equipos se contabilizará desde el año anterior al de la licitación.</p> <p>El Contratista deberá disponer el equipo mínimo descripto precedentemente, con compromiso de disponibilidad inmediata para la ejecución de los trabajos y en todo de acuerdo al Plan de Trabajos propuesto en su Oferta.</p> <p>En el caso de los equipos que no se requieran que sean de propiedad de la empresa y que no cuente con ellos, deberá presentar con la oferta un convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.</p> <p>El cumplimiento del listado precedente no libera al Contratista de la obligación de incorporar mayor cantidad de equipamiento y otros equipos no mencionados, en el caso de que ello fuera necesario para terminar la obra dentro del plazo contractual.</p>	<p>Presenta profesional que cumplen con las regulaciones exigidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante Técnico: Arquitecto PIPERI, HUGO FRANCISCO <p>REQUISITO PARA FIRMA DEL CONTRATO SEGUN CGC 9.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Obra (figura Director de Obra): No presentado en la oferta - Responsable Ambiental y Social: No presentado en la oferta - Responsable de Higiene y Seguridad: 	<p>Representante Técnico: Se constata que a FOJA 258 y 269 de la oferta: El licitante presentó CV de profesional con título habilitante en País de Origen para Representante Técnico Título habilitante: Universidad de Buenos Aires (1979) Matrícula habilitante CPAU: N°11393</p> <p>Responsable de Higiene y Seguridad: Se constata que a FOJA 226 y 227 de la oferta, el licitante presentó CV de profesional con título habilitante en País de Origen para Responsable de Higiene y Seguridad. Título habilitante: - Universidad de Buenos Aires (1981) Ingeniero Naval y Mecánico - Universidad de Buenos Aires (1986) Especialista de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento.</p>
<p>Requisito 4</p> <p>A los fines de la evaluación el oferente puede presentar un profesional con título habilitante en el País de Origen.</p> <p>A los fines de la firma del contrato, el oferente deberá cumplir con las regulaciones de Argentina (por ej. matrículas en los colegios respectivos) o reemplazar el profesional por uno con calificaciones iguales o superiores que solvente el requisito.</p> <p>Representante Técnico: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, que al momento de presentar la oferta cuente con matrícula habilitante, con por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, en cinco (5) de los cuales se debe haber desempeñado como Representante Técnico o Director de Obra.</p> <p>El representante se entenderá con la Gerencia Técnica y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no</p>	<p>Presenta profesional que cumplen con las regulaciones exigidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante Técnico: Arquitecto PIPERI, HUGO FRANCISCO <p>REQUISITO PARA FIRMA DEL CONTRATO SEGUN CGC 9.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Obra (figura Director de Obra): No presentado en la oferta - Responsable Ambiental y Social: No presentado en la oferta - Responsable de Higiene y Seguridad: 	<p>Representante Técnico: Se constata que a FOJA 258 y 269 de la oferta: El licitante presentó CV de profesional con título habilitante en País de Origen para Representante Técnico Título habilitante: Universidad de Buenos Aires (1979) Matrícula habilitante CPAU: N°11393</p> <p>Responsable de Higiene y Seguridad: Se constata que a FOJA 226 y 227 de la oferta, el licitante presentó CV de profesional con título habilitante en País de Origen para Responsable de Higiene y Seguridad. Título habilitante: - Universidad de Buenos Aires (1981) Ingeniero Naval y Mecánico - Universidad de Buenos Aires (1986) Especialista de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento.</p>

[Handwritten signature and initials]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>puediendo este último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el representante, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.</p> <p>La designación de dicho Representante Técnico, deberá merecer la aprobación de la Gendarmería Nacional Argentina antes de la iniciación de los trabajos. La aprobación será realizada siempre que se cumpla con los requisitos establecidos.</p> <p>El Contratista o su representante deberán dejar constancia del Consejo Profesional en el cual están inscriptos y el número de la matrícula correspondiente, cuyo pago deberán mantener al día.</p> <p>Tanto el Representante Técnico como su sustituto deberán satisfacer las condiciones de competencia que merezcan respeto de sus subordinados.</p>	<p>Ing. Esp. Carlos Beil</p>	<p>- Universidad Tecnológica Nacional (1986) Ingeniero Laboral</p> <p>Matriculas habilitantes: Consejo profesional de Ingeniería Naval N°:503 CPIN (Graduado Universitario-Ing. Laboral): H-13 Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires N°: 40692</p>	<p>La empresa licitante declara recursos disponibles, totalizando un monto de \$21.345.650,25 (PESOS VEINTIUN MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, SEISCIENTOS CINCUENTA CON 25/100).</p>	<p>Se solicitó al licitante la presentación de documentación aclaratoria mediante correo electrónico fechado el día 24 de febrero del corriente, en el que consta la solicitud de una declaración jurada con la tenencia de dichos montos referentes a activos líquidos, y las correspondientes constancias bancarias que acrediten tal circunstancia, con los registros históricos anteriores a la fecha de apertura (15 de enero de 2021 - 12:00hs).</p> <p>El licitante presentó documentación aclaratoria mediante correo electrónico el día 04 de marzo del corriente, donde declara la disposición de activos líquidos por el monto indicado, presentando declaración jurada de profesional competente, y a su vez legalización de la actuación de dicho profesional por parte del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>La Empresa licitante no presenta las constancias bancarias solicitadas en la documentación licitatoria en primera instancia, ni tampoco en la presentación de documentación aclaratoria en segunda instancia, que acredite lo declarado por ellos.</p>	<p>Requisito 5</p> <p>Datos de la Licitación IAO 5.5 (e) "...El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 93/100 (\$20.569.152,93)</p> <p>A los efectos de esta licitación, se considerarán como líquidos a los recursos financieros tales como: saldo de la cuenta caja, saldos de cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito bancarias y certificados a plazos fijos cuyo vencimiento opere a no más de 90 días respecto de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas..."</p>
--	------------------------------	--	--	---	--

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>Requisito 6</p> <p>Documentos que conforman la Oferta, IAO 13.1 d1) Lista de cantidades valoradas (Planilla de Cómputo y Presupuesto Detallado).</p>	<p>Listado de cantidades valoradas por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 69.999.993,95)</p>	<p>Se constata que de FOJAS 51 a 58: el licitante presenta planilla de cómputo y presupuesto detallado, de conformidad con lo solicitado.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento.</p>
<p>Requisito 7</p> <p>Documentos que conforman la Oferta, IAO 13.1 d2) Análisis de Precios</p>	<p>Planilla por Rubros, con el detalle por ítems valorizados por el monto total de la Obra.</p>	<p>Se constata que de FOJAS 59 a 184: El licitante presentó planillas de análisis de precios debidamente completados por rubros que totalizan el 100% de la obra.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento.</p>
<p>Requisito 8</p> <p>Documentos que conforman la Oferta, IAO 13.1 d3) Planilla de insumos.</p>	<p>Presenta listado de insumos, donde se detallan los materiales, unidades de medias, costo unitario, no se indican las pérdidas ni el costo unitario incluido las pérdidas.</p>	<p>Se constata que de FOJAS 185 A 197: El licitante presentó planilla de insumo, de conformidad con lo requerido.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento.</p>
<p>Requisito 9</p> <p>Documentos que conforman la Oferta, IAO 13.1 d4) Plan de trabajo.</p>	<p>Presenta el Plan de trabajo con un plazo de ejecución de 8 meses y un monto total de obra de \$69.999.993,95. En plan de trabajos se incluye Plan de inversiones con montos acordados a porcentaje de avance de obra, mensual y acumulado.</p>	<p>Se constata en documentación aclaratoria: El licitante proporciona Plan de Trabajos, de conformidad con lo requerido.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento, de acuerdo a la documentación aclaratoria suministrada.</p>
<p>Requisito 10</p> <p>Documentos que conforman la Oferta, IAO 13.1 d5) Curva de inversión.</p>	<p>Presenta Curva de Inversión, en concordancia con el avance propuesto en Plan de Trabajos presentado en la documentación aclaratoria y al plazo de obra.</p>	<p>Se constata que de FOJAS 199 a 200: El licitante presentó curva de inversión, de conformidad con lo requerido.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento.</p>

Handwritten signature and initials, possibly 'O. A. R. M.' and 'R. M. P.'.

ANEXO III: Informe Técnico de las Ofertas

Ofertante: INVILAC Construcciones S.A. RE-2021-05049545-APN-DIRSAF#GNA - IF-2021-14045918-APN-DIRSAF#GNA				
Ofertante califica (S/NO): SI	Criterio de Calificación (Según Pliego)	Verificación de las calificaciones acreditadas por el licitante (Según oferta)	Documentación o prueba ofrecida por el Licitante	Cumplimiento del criterio de calificación
Requisito 1	<p>DDL 5.5 (a): "... Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación mayor o igual a PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 65.547.034,00).</p> <p>La capacidad de contratación podrá acreditarse mediante la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) en la Sección Arquitectura con una capacidad disponible no inferior a la suma establecida ut supra, el Certificado presentado debe encontrarse vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas..."</p>	<p>Capacidad de contratación en la sección Arquitectura por: \$130,945,778,49 (SON PESOS CIENTO TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100)</p>	<p>Se constata que a FOJA 08 y FOJA 09: El licitante presentó certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP).</p>	<p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento.</p>
Requisito 2	<p>DDL 5.5 (b): "... Las U.T.E / APCA podrán sumar sus antecedentes de acuerdo con su participación en las obras ejecutadas, respetando la cantidad total de obras indicada más arriba, es decir, no más de 2 (dos) obras en total y lo dispuesto en la Subcápsula 5.6 y siguientes..."</p> <p>DDL 5.3 (b): "... El número de obras es: 1 (una), que constan de un total 1008 m2 y monto estimado.</p> <p>La obra es toda obra de similar naturaleza ejecutada en los últimos 15 (quince) años.</p> <p>Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán haber sido satisfactorias y sustancialmente terminadas a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.</p>	<p>El licitante presenta las siguientes obras como antecedentes de "Obras similares":</p> <p>1) Ampliación Galpón ANDESPLAST, Salta. Período: 2013/2014</p>	<p>Se constata que a FOJAS 46 a 52, el Licitante presenta Formulario N°04, de conformidad con lo solicitado.</p> <p>1) A FOJAS 46 a 52 de la oferta: El licitante presenta</p> <p>1) Denominación de la obra: SI 2) Ubicación: SI 3) Monto del contrato: SI 4) Comitente: SI 5) Fecha de Inicio y Finalización: SI 6) Actas de Recepción: SI 7) Volumen de la obra: SI 8) Breve descripción técnica: SI</p> <p>Además, el licitante proporciona relevamiento fotográfico de la obra.</p>	<p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento.</p>

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>El detalle de las obras deberá contener como mínimo:</p> <p>1) Denominación de la Obra; 2) Ubicación; 3) Monto del contrato; 4) Comitente (incluir datos de personas o entes, ante quienes se podrá solicitar referencias) 5) Fechas de inicio y finalización; 6) Acta de recepción provisoria / definitiva; 7) Volumen de la Obra (en m² y/o unidades de medidas) y 8) Breve descripción técnica (memoria, si fue obra completa o un rubro en particular, etc.).</p> <p>El contratante se reserva el derecho de verificar estas referencias.</p>	<p>2) Bodega CACHI. Salta. Superficie: 1959 m2 Periodo: 2016/2017</p>	<p>2) A FOJAS 53 a 60 de la oferta: El licitante presenta:</p> <p>1) Denominación de la obra: SI 2) Ubicación: SI 3) Monto del contrato: SI 4) Comitente: SI 5) Fecha de Inicio y Finalización: SI 6) Actas de Recepción: NO 7) Volumen de la obra: SI 8) Breve descripción técnica: SI</p> <p>Además, el licitante proporciona oferta de licitación, carátulas de planos municipales aprobados, y relevamiento fotográfico de la obra.</p>	
<p>DDL 5.5 (c) El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:</p> <p>1) Minicargadora (tipo Bob Cat) con accesorios 60HP. Cantidad: uno (1). 2) Cargadores Frontales 200 HP. Cantidad: uno (1). 3) Compactador Manual 80 HP. Cantidad: dos (2). 4) Martillo Neumático. Cantidad: dos (2). 5) Martillo Picadores, Manuales, Eléctricos 1,7 KW. Cantidad: tres (3). 6) Bombas Sumergibles 8 HP. Cantidad: tres (3). 7) Motocompresor 60 HP. Cantidad: dos (2). 8) Camiones Volcadores 140 HP. Cantidad: uno (1). 9) Camionetas. Cantidad: dos (2) a). equipo propio: Descripción, cantidad y antigüedad.</p> <p>A efectos de verificación de propiedad se deberá presentar en fotocopias simples los correspondientes títulos de registro automotor o deben figurar en el inventario del último balance.</p>	<p>El declara los siguientes equipos en su oferta:</p> <p>1) Minicargadora (tipo BobCat) con accesorios 60hp. Cant. 1 2) Retroexcavadora. Cant. 1 3) Compactador manual. Cant. 2 4) Cargadores frontales, 200hp. Cant. 1 5) Martillo neumático. Cant. 2 6) Martillos picadores, manuales y eléctricos 1,7Kw. Cant. 3 7) Bomba sumergible 8 hp. Cant. 3 8) Motocompresor 60hp. Cant. 2 9) Camión volquete 140hp. Cant. 1 10) Camión Ford. Cant. 2 11) Camioneta VolksWagen. Cant. 1 12) Camioneta Chevrolet. Cant. 1</p>	<p>Se constata en FOJA 61 a 70 de la oferta: El licitante presenta título de automotor de algunos equipos, y convenio de alquiler de equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra.</p>	<p>La empresa licitante si cumple con el requerimiento.</p>

199

[Handwritten signature]

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>Los equipos que la empresa cuente bajo la modalidad de leasing se los considerará de su propiedad a los efectos de cumplir el requisito.</p> <p>Asimismo, a efecto de demostrar el equipo propio, se aceptará también factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo.</p> <p>La antigüedad de los equipos se contabilizará desde el año anterior al de la licitación.</p> <p>El Contratista deberá disponer el equipo mínimo descripto precedentemente, con compromiso de disponibilidad inmediata para la ejecución de los trabajos y en todo de acuerdo al Plan de Trabajos propuesto en su Oferta.</p> <p>En el caso de los equipos que no se requieran que sean de propiedad de la empresa y que no cuente con ellos, deberá presentar con la oferta un convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.</p> <p>El cumplimiento del listado precedente no libera al Contratista de la obligación de incorporar mayor cantidad de equipamiento y otros equipos no mencionados, en el caso de que ello fuera necesario para terminar la obra dentro del plazo contractual.</p>	<p>Presenta profesional que cumplen con las regulaciones exigidas para:</p> <p>Representante Técnico:</p> <p>Arquitecto PEREZ, ADOLFO EZEQUIEL</p> <p>REQUISITO PARA FIRMA DEL CONTRATO SEGÚN CGC 9.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Obra (figura Director de Obra): Ing. Laconi, Víctor Humberto - Responsable de Higiene y Seguridad: Lic. Lare Barroso, Juan 	<p>Representante Técnico:</p> <p>Se constata que a FOJA 71 a 76 de la oferta: El licitante presenta CV del profesional con título habilitante en País de Origen para Representante Técnico</p> <p>Título habilitante: Arquitecto Universidad Católica de Salta (1991)</p> <p>Jefe de Obra</p> <p>Se constata que a FOJA 77 a 92 de la oferta: El licitante presenta CV del profesional, con título habilitante en país de origen para Jefe de Obra.</p> <p>Título habilitante:</p>	<p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento.</p>
<p>Requisito 4</p> <p>A los fines de la evaluación el oferente puede presentar un profesional con título habilitante en el País de Origen.</p> <p>A los fines de la firma del contrato, el oferente deberá cumplir con las regulaciones de Argentina (por ej. matriculaciones en los colegios respectivos) o reemplazar el profesional por uno con calificaciones iguales o superiores que solvente el requisito.</p> <p>Representante Técnico: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, que al momento de presentar la oferta cuente con matrícula habilitante, con por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, en cinco (5) de los cuales se debe</p>			

27
L.A.

ay

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

<p>haber desempeñado como Representante Técnico o Director de Obra. El representante se entenderá con la Gerencia Técnica y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo este último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el representante, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer. La designación de dicho Representante Técnico, deberá merecer la aprobación de Gendarmería Nacional Argentina antes de la iniciación de los trabajos. La aprobación será realizada siempre que se cumpla con los requisitos establecidos. El Contratista o su representante deberán dejar constancia del Consejo Profesional en el cual están inscriptos y el número de la matrícula correspondiente, cuyo pago deberán mantener al día. Tanto el Representante Técnico como su sustituto deberán satisfacer las condiciones de competencia que merezcan respeto de sus subordinados.</p>		<p>Ingeniero Civil Universidad Católica de Salta (1991) Matrícula habilitante: N° 3363</p> <p>Responsable de Higiene y Seguridad: Se constata que a FOJA 93 a 96 de la oferta: el licitante presenta CV del profesional con título habilitante en País de Origen para Responsable de Higiene y Seguridad. Título habilitante: Licenciado en Higiene y Seguridad - Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires (2012)</p>	
<p>Requisito 5</p> <p>DDL 5.5 (e) "... El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 93/100 (\$20.569.152,93) A los efectos de esta licitación, se considerarán como líquidos a los recursos financieros tales como: saldo de la cuenta caja, saldos de cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito bancarias y certificados a plazos fijos cuyo vencimiento opere a no más de 90 días respecto de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas..."</p>	<p>La empresa licitante declara recursos disponibles, totalizando un monto de \$27.718.416,00 (SON PESOS VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS DIECIOCHO MIL, CUATROCIENTOS DIECISEIS, CON 00/100).</p>	<p>Se constata en FOJA 148 de la oferta: el licitante presenta declaración jurada respecto a los montos de activos líquidos disponibles, presentando a su vez en la documentación aclaratoria, constancias bancarias de acuerdo a lo solicitado mediante correo electrónico</p>	<p>La empresa licitante sí cumple con el requerimiento, de acuerdo a la información aclaratoria suministrada.</p>

27
Oly A.

Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Requisito 6	Documentos que conforman la Oferta 13.1 d1) Lista de cantidades valoradas (Planilla de Cómputo y Presupuesto Detallado).	Listado de cantidades valoradas por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 28/100 (\$ 74.753.740,28)	Se constata que de FOJAS 160 a 162 de la oferta: el licitante presentó planilla de cómputo y presupuesto detallado, de conformidad con lo solicitado.	La empresa licitante si cumple con el requerimiento.
Requisito 7	Documentos que conforman la Oferta 13.1 d2) Análisis de Precios	Presenta Planilla de análisis de precios por cada uno de los rubros incluidos en el Presupuesto.	Se constata que de FOJAS 164 a 222 de la oferta: El licitante presenta planillas de análisis de precios debidamente completados por rubros, de conformidad con lo solicitado.	La empresa licitante si cumple con el requerimiento.
Requisito 8	Documentos que conforman la Oferta 13.1 d3) Planilla de insumos.	Presenta listado de insumos, detallando insumo, unidad, precio, código INDEC, y descripción del código.	Se constata que de FOJAS 230 a 235 de la oferta: El licitante presenta planilla de insumos, de conformidad con lo requerido.	La empresa licitante si cumple con el requerimiento.
Requisito 9	Documentos que conforman la Oferta 13.1 d4) Plan de trabajo.	Presenta el Plan de trabajo con un plazo de ejecución de 8 meses. En plan de trabajos se incluye Plan de inversiones con montos acordados a porcentaje de avance de obra, mensual y acumulado.	Se constata que de FOJAS 223 a 228 de la oferta: El licitante presenta plan de trabajo de trabajo de obra, de conformidad con lo requerido.	La empresa licitante si cumple con el requerimiento.
Requisito 10	Documentos que conforman la Oferta 13.1 d5) Curva de inversión.	Presenta curva de inversión, en concordancia con el avance propuesto en Plan de Trabajos y al plazo de obra.	Se constata que a FOJA 229 de la oferta: El licitante presenta curva de inversión, de conformidad con lo requerido.	La empresa licitante si cumple con el requerimiento.

Handwritten signature and initials, possibly 'Olaya' and 'H. A.', with a date '2013' written above.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Recomendación de Adjudicación LPN (FONPLATA-GNA) N° 03/2020. Salvador Mazza - Yacuiba.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 150 pagina/s.